

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**“AUDITORÍA INTERNA A LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO EN
UNA CARTERA DE MICROCRÉDITOS EN UN BANCO PRIVADO NACIONAL”**



TESIS

PRESENTADA A LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

POR

LEDMI LUCIA GARRIDO LAPARRA

PREVIO A CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE

CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA

EN EL GRADO ACADÉMICO DE

LICENCIADA

GUATEMALA, ENERO DE 2021

**MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

Decano	Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Secretario	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Vocal Segundo	MSc. Byron Giovanni Mejía Victorio
Vocal Tercero	Vacante
Vocal Cuarto	Br. CC.LL. Silvia María Oviedo Zacarías
Vocal Quinto	P.C. Omar Oswaldo García Matzuy

**PROFESIONALES QUE REALIZARON LOS EXÁMENES
DE ÁREAS PRÁCTICAS BÁSICAS**

Matemática-Estadística	Lic. Jorge Mario Fuentes Batz
Contabilidad	Lic. Marco Antonio Oliva Orellana
Auditoría	Lic. Sergio Arturo Sosa Rivas

PROFESIONALES QUE REALIZARON EXAMEN PRIVADO DE TESIS

Presidente	Lic. M.Sc. Erick Orlando Hernández Ruiz
Secretario	Lic. Olivio Adolfo Cifuentes Morales
Examinador	Lic. José de Jesús Portillo Hernández

Guatemala, 21 de septiembre de 2,020

Licenciado

Luis Antonio Suárez Roldán

Decano de la Facultad de Ciencias Económicas

Universidad de San Carlos de Guatemala

Su despacho

Respetable Licenciado Suárez Roldán:

De conformidad con la designación contenida en el DICTAMEN-AUDITORÍA No. 008-2020 de fecha nueve de marzo de dos mil veinte, del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas, fui nombrado como asesor de tesis de la estudiante Ledmi Lucia Garrido Laparra, para elaboración del trabajo de tesis titulado ***“Auditoría Interna a la Administración del Riesgo de Crédito en una Cartera de Microcréditos en un Banco Privado Nacional”***.

Me es grato informar que he procedido a la revisión del contenido de dicha tesis, la cual constituye una fuente de información útil para estudiantes y profesionales, del tema mencionado.

El trabajo de tesis presentado por la estudiante Ledmi Lucia Garrido Laparra reúne los requisitos profesionales exigidos por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por descrito con anterioridad, no tengo inconveniente en emitir dictamen favorable sobre el estudio realizado; el cual deberá presentar previamente para poder someterse al Examen Privado de Tesis, previo a optar el título de Contadora Pública y Auditora en el grado académico de Licenciada.

Atentamente,



Ph. D. Manuel Alberto Seiva Rodas
Contador Público y Auditor
Colegiado No.3605

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
Edificio "1-8"

Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

J D-TG No 0158-2021
Guatemala, 19 de febrero del 2021

Estudiante
LEDMI LUCIA GARRIDO LAPARRA
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estudiante:

Para su conocimiento y efectos le transcribo el Punto Quinto, inciso 5 1, subinciso 5 1.1 del Acta 03-2021, de la sesión celebrada por Junta Directiva el 12 de febrero de 2021, que en su parte conducente dice:

"QUINTO: ASUNTOS ESTUDIANTILES

5 1 Graduaciones

5 1.1 Elaboración y Examen de Tesis

Se tienen a la vista las providencias de las Escuelas de Contaduría Pública y Auditoría y Administración de Empresas, en las que se informa que los estudiantes que se indican a continuación, aprobaron el Exámenes de Tesis, por lo que se trasladian las Actas del Jurado Examinador de Tesis y los expedientes académicos.

Junta Directiva acuerda: 1°. Aprobar las Actas de los Jurados Examinadores. 2°. Autorizar la impresión de tesis y la graduación a los estudiantes siguientes:

ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

NOMBRE	REGISTRO ACADÉMICO	TEMA DE TESIS
LEDMI LUCIA GARRIDO LAPARRA	201012096-1	AUDITORÍA INTERNA A LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO EN UNA CARTERA DE MICROCRÉDITOS EN UN BANCO PRIVADO NACIONAL

...

3°. Manifiestar a los estudiantes que se les fija un plazo de seis meses para su graduación.

"D Y ENSEÑAD A TODOS"

LIC CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO



M CH

ACTO QUE DEDICO

- A DIOS:** Por brindarme las fuerzas, sabiduría y perseverancia durante mi vida.
- A MIS PADRES:** César Garrido y Arminda Laparra, por su apoyo y amor incondicional en todo momento; pero sobre todo agradezco por confiar y creer en mis sueños.
- A MIS HERMANAS:** Victoria y Laura, por brindarme motivación durante mis años de estudio apoyándome con su amor y demostrándome su admiración.
- A MIS AMIGOS:** Vianka, Diego, por su aprecio y apoyo en momentos difíciles.
- A NELSON REYES:** Por su amor, aprecio, esfuerzo y su apoyo para superarme como profesional.
- A MI ASESOR:** Dr. Manuel Alberto Selva Rodas por brindarme su atención, conocimiento, dirección, excelencia y motivación para formarme como profesional.
- A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS:** Por las oportunidades brindadas; así también, al equipo de docentes quienes a través de sus conocimientos me formaron y de esta manera lograron enriquecerme de conocimientos.
- A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:** Por abrir las puertas del conocimiento, siendo la casa de estudios, para formarme como profesional.

ÍNDICE

	Página
INTRODUCCIÓN	i
CAPÍTULO I	
BANCO PRIVADO NACIONAL	
1.1 Bancos	1
1.2 Tipos de bancos	1
1.3 Constitución	1
1.4 Autorización	2
1.5 Impedimentos	2
1.6 Capital	3
1.6.1 Capital Social	3
1.6.2 Capital pagado mínimo inicial	3
1.6.3 Aumento de capital	3
1.6.4 Capital de sucursales de bancos extranjeros	4
1.7 Administración	4
1.7.1 Consejo de administración	4
1.7.2 Deberes y atribuciones del consejo de administración	5
1.7.3 Responsabilidades	5
1.8 Operaciones y servicios	6
1.8.1 Operaciones pasivas	6
1.8.2 Operaciones Activas	6
1.8.3 Operaciones de confianza	7
1.8.4 Pasivos contingentes	7
1.8.5 Servicios	7
1.9 Concentración de inversiones y contingencias	8

		Página
1.9.1	Personas relacionadas	9
1.9.2	Personas vinculadas	9
1.9.3	Unidad de riesgo	9
1.10	Registro contable	10
1.10.1	Método contable	10
1.11	Ente supervisor	11
1.11.1	Superintendencia de Bancos	11
1.12	Legislación aplicable	12
1.12.1	Constitución Política de la República de Guatemala y sus reformas	12
1.12.2	Código de Comercio. Decreto 2-70 y sus reformas	13
1.12.3	Ley Orgánica del Banco de Guatemala. Decreto 16-2002 y sus reformas	13
1.12.4	Ley de Bancos y Grupos Financieros. Decreto 19-2012 y sus reformas	13
1.12.5	Ley de Supervisión Financiera. Decreto 18-2002 y sus reformas	13
1.12.6	Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos. Decreto 67-2001 y sus reformas	14
1.12.7	Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo. Decreto 58-2005 y sus reformas	15
1.12.8	Ley de Actualización Tributaria. Decreto 10-2012 y sus reformas	15
1.12.9	Ley del Impuesto al Valor Agregado. Decreto 27-92 y sus reformas	15
1.12.10	Código Tributario. Decreto número 6-91 y sus reformas	15
1.12.11	Código de Trabajo de Guatemala. Decreto 1441 y sus reformas	16
1.12.12	Ley de Bonificación Anual para Trabajadores del Sector Privado y Público. Decreto 42-92 y sus reformas	16

	Página
1.12.13 Ley Reguladora de la Prestación del Aguinaldo para los Trabajadores del Sector Privado. Decreto 76-78 y sus reformas	17
1.12.14 Congreso de la República de Guatemala. Bonificación Incentivo. Decreto número 37-2001 y sus reformas	17
1.12.15 Ley del Impuesto de Solidaridad. Decreto número 73-2008 y sus reformas	17

CAPÍTULO II

AUDITORÍA INTERNA

2.1	Definición	19
2.2	Enfoque tradicional de la auditoría interna	19
2.3	Enfoque moderno de la auditoría interna	20
2.4	Auditoría interna y su relación con otras disciplinas	20
2.5	Normativa vigente	20
2.6	Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna (NIEPAI)	21
2.7	El código de ética del auditor interno	25
2.8	Declaración de responsabilidad	25
2.9	Otros aspectos normativos	25
2.10	Departamento de auditoría interna	25
2.10.1	Definición	25
2.10.2	Importancia del departamento de auditoría interna	26
2.10.3	Objetivos de la auditoría interna	26
2.10.4	Campo de acción	27
2.10.5	Responsables específicos del departamento de auditoría interna	27
2.11	Funciones del departamento de auditoría interna	28
2.11.1	Funciones tradicionales	28

	Página	
2.11.2	Funciones según la concesión moderna	29
2.11.3	Funciones óptimas que debe cumplir la auditoría interna	29
2.12	Enfoque del trabajo de auditoría interna	29
2.12.1	Concebir a la auditoría como sistema	30
2.12.2	Evaluación de procesos	30
2.12.3	Definir la importancia del control interno	30
2.12.4	Evaluación de sistemas	31
2.13	La auditoría interna y el concepto de independencia	31
2.13.1	La independencia de la auditoría interna y el campo de acción	31
2.13.2	La dependencia y la independencia	32
2.14	El comité de auditoría	32
2.14.1	Consideraciones básicas	32
2.14.2	Normativa aplicable	33
2.14.3	Definición	33
2.14.4	Objetivos	34
2.14.5	Características	34
2.14.6	Estructura del comité de auditoría	35
2.14.7	Funciones del comité de auditoría	35

CAPÍTULO III

ASPECTOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y MICROCRÉDITOS

3.1	Definición de administración integral de riesgos	37
3.2	Definición de riesgos	37
3.3	Tipos de riesgos	37
3.3.1	Riesgo de crédito	38
3.3.2	Riesgo de liquidez	38

	Página	
3.3.3	Riesgo de mercado	39
3.3.4	Riesgo de país	39
3.4	Niveles de tolerancia al riesgo	39
3.5	Comité de gestión de riesgos	40
3.5.1	Funciones del comité de gestión de riesgos	40
3.6	Unidad de administración de riesgos	41
3.6.1	Funciones de la unidad de administración de riesgos	42
3.7	Riesgo de crédito	44
3.7.1	Estándares internacionales para la administración del riesgo de crédito	44
3.7.2	Normas Internacionales de Información Financiera	45
3.7.3	Legislación nacional aplicable para la administración del riesgo de crédito	45
3.8	Componentes del riesgo de crédito	46
3.8.1	Pérdida esperada	46
3.8.2	Pérdida no esperada	47
3.8.3	Reservas genéricas y específicas	48
3.8.4	Métodos de valuación	48
3.8.5	Medición de la capacidad de pago	48
3.9	Microcréditos	48
3.9.1	Definición	49
3.9.2	Características	49
3.9.3	Límites de Concesión	49
3.9.4	Estructuración del microcrédito	50
3.9.5	Información financiera de solicitantes y deudores de microcrédito	51
3.9.6	Aprobación	51

	Página
3.9.7	Formalización 51
3.9.8	Valuación de activos 52
3.9.9	Constitución de reservas o provisiones específicas por microcréditos 53
3.9.10	Registro contable de las reservas específicas por microcréditos 53
3.10	Manual de instrucciones contables para entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos 53
3.11	Matrices de probabilidades de transición (Matrices de migración) 54
3.12	Modelo de análisis de morosidad 54

CAPÍTULO IV
AUDITORÍA INTERNA A LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO
DE CRÉDITO EN UNA CARTERA DE MICROCRÉDITOS
EN UN BANCO PRIVADO NACIONAL
(CASO PRÁCTICO)

4.1	Antecedentes 55
4.1.1	Organigrama 56
4.2	Plan anual de auditoría 56
4.3	Nombramiento de auditoría interna 59
4.4	Planificación de auditoría interna 61
4.5	Delimitación del segmento de la cartera 64
4.6	Estados financieros del Banco el Azul, S.A. 65
4.7	Ejecución de la auditoría interna 67
4.7.1	Índice de papeles de trabajo 67
	CONCLUSIONES 150
	RECOMENDACIONES 152
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 153
	ANEXOS 158

ÍNDICE DE TABLAS

No.	Nombre	Página
1	Porcentaje de la Valuación de Activos Crediticios (Transitorio)	52
2	Categoría del activo crediticio y porcentaje de reserva o provisión específica	53
3	Áreas del Banco el Azul, S.A.	57
4	Programa de Auditoría Interna	63
5	Determinación del riesgo de crédito y asignación de ponderación de riesgo (Matriz de riesgo)	139

ÍNDICE DE FIGURAS

No.	Nombre	Página
1	Organigrama de Banco el Azul, S.A.	56
2	Balance General Condensado	65
3	Estado de Resultados Condensado	66

ÍNDICE DE ANEXOS

No.	Nombre	Página
1	Tasa de Severidad	159
2	Límites prudenciales	160

INTRODUCCIÓN

La administración de riesgos evoluciona constantemente y debe de ser fortalecida por la dirección ejecutiva o la alta gerencia para alcanzar los más altos desempeños.

El futuro para las instituciones trae consigo nuevos riesgos, por lo que es necesario que estratégicamente se dé respuesta a los mismos y reducir con ello el impacto; derivado de lo descrito anteriormente las instituciones financieras deben de contar con una evaluación permanente de riesgo a través de los órganos internos de control, como lo es la auditoría interna.

Las instituciones financieras a lo largo de la historia han desarrollado líneas de defensa, las cuales les permiten hacerle frente a los diversos riesgos asociados a su actividad económica.

La administración de riesgo no es proceso aislado y limitado a la unidad de administración de riesgo y/o gerencia de riesgos, es decir es un proceso conjunto con toda la administración, personal responsable del proceso, oficinas de control y fiscalización dentro de una entidad.

De acuerdo a la investigación realizada en el plan de investigación, el objetivo fundamental es que el riesgo de crédito, puede realizar la debida administración en cuanto a la identificación, medición, mitigación, control, administración y evaluación del riesgo expuesto a través del proceso de concesión de créditos y cartera de microcréditos; teniendo como fin primordial contar con una cartera sana.

En el presente trabajo de tesis se detalla la importancia de la auditoría interna a la administración del riesgo de crédito en una cartera de microcréditos en un banco privado nacional; por lo cual el documento está integrado por cuatro capítulos; así:

En el capítulo I, se encuentran los conceptos y definiciones en lo que respecta a un banco, tipos de bancos, constitución, autorización, impedimentos, capital y administración, las operaciones y servicios, el registro contable y la normativa aplicable en materia de bancos, todo lo expuesto ayuda a comprender sobre un banco privado nacional.

El capítulo II, detalla lo que se refiere a auditoría interna, describiendo las definiciones, los enfoques, la relación con otras disciplinas, la normativa vigente, las funciones del departamento de auditoría interna; la auditoría es una actividad independiente y objetiva que ayuda a mejorar los procesos de administración, control y gobierno, adicionalmente todo lo relacionado a el comité de auditoría.

En el capítulo III, se dan a conocer las definiciones de administración de riesgo integral, los niveles de tolerancia al riesgo, los tipos de riesgo para poder diferenciar cada uno de ellos y el comité de gestión de riesgos; es fundamental para comprender de manera propicia los temas sobre riesgo de crédito, los componentes y de los microcréditos.

Para el capítulo IV, se realizó un caso práctico detallando una auditoría interna a la administración del riesgo de crédito en una cartera de microcréditos en un banco privado nacional, ejemplificando y especificando la ejecución de la auditoría, los procedimientos aplicables, el informe final del trabajo realizado.

Por último, se presentan las conclusiones y recomendaciones del trabajo realizado; asimismo, se encuentran las referencias bibliográficas consultadas y anexos para culminar lo desarrollado en la presente tesis.

CAPÍTULO I

BANCO PRIVADO NACIONAL

1.1 Bancos

Banco es la entidad financiera que administra el dinero de los cuentahabientes el cual es utilizado para prestar el dinero con una tasa de interés competitiva convirtiéndose de importancia para el negocio, de esta manera integrar el dinero a la economía.

1.2 Tipos de bancos

Para comprender los tipos de bancos, se detallan a continuación:

- a) **Bancos públicos:** son aquellos cuyo capital es aportado por el Estado.
- b) **Bancos privados:** son aquellos cuyo capital es aportado por accionistas particulares.
- c) **Bancos mixtos:** su capital se forma con aportes privados y públicos.

1.3 Constitución

“Los bancos privados nacionales deberán constituirse en forma de sociedades anónimas, con arreglo a la legislación general de la República y observar lo establecido en la presente Ley.

Los bancos extranjeros podrán:

- a) Establecer sucursales en la República; y,
- b) Registrar oficinas de representación únicamente para la promoción de negocios y el otorgamiento de financiamiento en el territorio nacional. (...). (5:3)

En Guatemala se pueden constituir bancos privados nacionales, mientras que los bancos extranjeros tendrán la modalidad de registrar sus oficinas como representación y establecer las sucursales dentro del territorio.

1.4 Autorización

El ente que otorgará o denegará la autorización para la constitución de bancos es la Junta Monetaria. Cabe resaltar que no se podrá autorizar la constitución de un banco sin un dictamen previo de la Superintendencia de Bancos.

“(…) El testimonio de la escritura constitutiva, junto a la certificación de la resolución de la Junta Monetaria, relativa a dicha autorización, se presentará al Registro Mercantil, quien con base en tales documentos procederá sin más trámite a efectuar su inscripción definitiva. (…).” (5:3)

En otras palabras, la escritura constitutiva y la certificación de la resolución de la Junta Monetaria se deberán presentar al Registro Mercantil para su respectiva inscripción.

1.5 Impedimentos

Seguidamente se mencionan quienes no podrán conducirse como organizadores, accionistas o administradores propuestos del banco en formación:

- ✓ Miembros de la Junta Monetaria, los funcionarios del Banco de Guatemala y de la Superintendencia de Bancos que intervienen en el estudio y proceso de autorización;
- ✓ Menores de edad;
- ✓ Quebrados o insolventes, mientras no sean rehabilitados;
- ✓ Los deudores reconocidos morosos;
- ✓ Condenados por quiebra culpable;
- ✓ Los que hubieren sido juzgados y condenados por hechos ilícitos relacionados con lavado de activos o malversación de fondos;
- ✓ Quienes estén inhabilitados para ejercer cargos públicos o de administración en entidades bancarias y financieras.

La Superintendencia de Bancos deberá velar por el debido cumplimiento de los impedimentos y, en consecuencia, abrirá la correspondiente investigación a la posible infracción del mismo; es decir, cuando corresponda procederá y, denegará la participación de la o las personas que tengan alguno de los impedimentos antes descritos.

1.6 Capital

Es la suma de capital primario más el capital complementario deduciendo las inversiones en acciones de bancos nacionales y extranjeros, sociedades financieras, compañías de seguros; entre otras.

1.6.1 Capital Social

Los bancos nacionales estarán divididos y representados por acciones; y, estas deben ser nominativas.

1.6.2 Capital pagado mínimo inicial

El monto mínimo de capital pagado inicial de las entidades bancarias y sucursales de bancos extranjeros que se constituyan o se establezcan en el territorio nacional, será fijado por la Superintendencia de Bancos con base en el mecanismo aprobado por la Junta Monetaria, mismo que podrá modificarse por dicha junta cuando lo estime necesario.

El monto mínimo de capital pagado inicial será revisado por la Superintendencia de Bancos, como mínimo cada año, quien publicará en el diario oficial el monto de capital pagado inicial determinado. Es decir que, el capital referido debe ser cubierto totalmente en efectivo.

1.6.3 Aumento de capital

El aumento obligatorio de capital social para evitar situaciones de insolvencia o iliquidez, de los bancos y las sucursales en el extranjero podrán aumentar el capital autorizado, siendo de relevancia informar a la Superintendencia de Bancos dentro

de los cinco días siguientes a dicho aumento. Para los bancos nacionales, las acciones que representen el aumento deberán ser nominativas. En lo referente a el pago relacionado a un aumento de capital, para ambos casos, debe realizarse totalmente en efectivo.

1.6.4 Capital de sucursales de bancos extranjeros

Al referirnos al capital pagado de las sucursales de bancos extranjeros deberá ingresar, radicar y mantenerse efectivamente en el país y no podrá ser retirado sin autorización previa y expresa de la Junta Monetaria; así también, los que hayan obtenido la autorización para establecer sucursales en el país deberán responder ilimitadamente con todos los bienes por las operaciones que este efectúe y deberán acreditarlo. Cabe señalar que la Junta Monetaria establecerá a través de reglamentación; así como, al momento de que las sucursales de bancos extranjeros sean retiradas.

1.7 Administración

La administración de los bancos tiene como fundamento lo requerimientos de la legislación nacional vigente, ley de bancos y grupos financieros y resolución de gobierno corporativo JM-062-2016 y sus modificaciones.

1.7.1 Consejo de administración

El consejo de administración de un banco deberá estar integrado por tres o más administradores, quienes serán los responsables de la dirección general de los negocios; es importante mencionar que los miembros del referido consejo y gerentes generales deberán acreditar que son personas solventes, honorables, con conocimientos y experiencia en el negocio bancario y financiero; asimismo, en la administración de riesgos financieros.

Al momento de realizarse un cambio de miembros en el consejo de administración y gerentes generales deberá ser comunicado a la Superintendencia de Bancos dentro de los quince días siguientes a su nombramiento, con el objetivo de realizar

las verificaciones del cumplimiento de lo mencionado con anterioridad. Al realizar la verificación, si la Superintendencia de Bancos constata que una o más de las personas nombradas no reúnen los requisitos mencionados, deberá ordenar al banco que proceda a realizar nuevos nombramientos, a más tardar dentro de los sesenta días calendario siguientes en que dicha Superintendencia le haya notificado tal circunstancia. De lo contrario, los nombramientos objetados quedarán sin efecto.

1.7.2 Deberes y atribuciones del consejo de administración

Los deberes y atribuciones del consejo de administración; seguidamente se puede mencionar los siguientes:

- Responsable de la liquidez y solvencia del banco;
- Establecer la política financiera y crediticia del banco y controlar la ejecución;
- Deberán velar porque se implementen e instruir para que se mantenga un adecuado funcionamiento y ejecución, las políticas, sistemas y procesos que sean necesarios para una correcta administración, evaluación y control de riesgos;
- Velar porque las operaciones activas y contingentes no excedan los límites establecidos en la normativa vigente aplicable relacionada a los bancos.
- Conocer y disponer lo necesario para el cumplimiento y ejecución de las medidas de distinta naturaleza que la Junta Monetaria o la Superintendencia de Bancos, en lo referente a las competencias;
- Conocer los estados financieros mensuales y aprobar los estados financieros anuales del banco, los cuales deben estar respaldados por auditoría interna y, anualmente, por el informe de los auditores externos, con el respectivo dictamen y notas a los estados financieros. Así mismo, resolver sobre las recomendaciones que se deriven de este.

1.7.3 Responsabilidades

Las responsabilidades recaen en los miembros del consejo de administración y gerentes generales, los cuales serán civil, administrativa y penalmente

responsables por las acciones u omisiones en el cumplimiento de los deberes y atribuciones.

Cualquier acto, resolución u omisión de los miembros del consejo de administración que contravenga disposiciones legales o reglamentarias, o que cause daño o perjuicio a la entidad bancaria, los hará incurrir en responsabilidad para con la misma y para con terceros; y, responderán ilimitadamente ante éstos con sus bienes personales.

Cabe mencionar que quedarán exentos de responsabilidad quienes hubieren hecho constar su voto disidente en el acta de la sesión en que se hubiere tratado el asunto y/o tema.

1.8 Operaciones y servicios

Es de importancia para los bancos autorizados que realizarán operaciones en moneda nacional o extranjera conforme a operaciones pasivas, activas, de confianza, pasivos contingentes y servicios.

1.8.1 Operaciones pasivas

Las operaciones pasivas de los bancos se detallan seguidamente:

- a. Recibir depósitos monetarios, a plazo y de ahorro;
- b. Crear y negociar bonos y/o pagarés, con previa autorización de la Junta Monetaria;
- c. Obtener financiamiento del Banco de Guatemala, de acuerdo a lo establecido en la ley orgánica del mismo;
- d. Obtener créditos de bancos nacionales y extranjeros;
- e. Crear y negociar obligaciones convertibles, obligaciones subordinadas; y
- f. Efectuar operaciones de reporto como reportado.

1.8.2 Operaciones Activas

A continuación, se describirán algunas operaciones activas para los bancos:

- a. Conceder créditos;
- b. Efectuar descuento de documentos;
- c. Conceder financiamiento en operaciones de cartas de crédito;
- d. La emisión y operación de la tarjeta de crédito;
- e. Hacer arrendamiento financiero;
- f. Efectuar factoraje;
- g. Realizar inversiones en títulos valores emitidos y/o garantizados por el Estado, por los bancos autorizados o por entidades privadas. Para las inversiones en títulos valores emitidos por entidades privadas, se requerirá aprobación previa de la Junta Monetaria;
- h. Constituir depósitos en otros bancos del país y en bancos extranjeros; y,
- i. Efectuar operaciones de reporto como reportador.

1.8.3 Operaciones de confianza

Las operaciones de confianza para los bancos, se pueden detallar a continuación:

- a. Cobros y pagos por cuenta ajena;
- b. Aceptar depósitos con opción de inversiones financieras;
- c. La compra y venta de títulos valores por cuenta ajena.

1.8.4 Pasivos contingentes

Los pasivos contingentes de sistema bancario son los siguientes:

- a. Conceder garantías;
- b. Prestar un aval;
- c. Otorgar seguros de caución; y,
- d. La emisión y confirmación de crédito.

1.8.5 Servicios

Respecto a los servicios de un banco se mencionan los siguientes:

- a. La compra y venta de moneda extranjera, tanto en efectivo como en documentos;
- b. El actuar como fiduciario

- c. La apertura de cartas de crédito;
- d. Realizar operaciones de cobranza;
- e. Efectuar transferencia de fondos; y,
- f. El arrendamiento de cajillas de seguridad.

1.9 Concentración de inversiones y contingencias

Para los bancos, con excepción de las operaciones financieras que pueden realizar, sin limitación alguna, en títulos emitidos por el Ministerio de Finanzas Públicas o el Banco de Guatemala, no podrán realizar operaciones que impliquen financiamiento directo o indirecto de cualquier naturaleza, sin importar la forma jurídica que adopten; así como, pero no circunscrito a, bonos, pagarés, obligaciones y/o créditos, ni otorgar garantías o avales, que en conjunto excedan los siguientes porcentajes:

- El quince por ciento (15%) del patrimonio computable a una sola persona individual o jurídica, de carácter privado o a una empresa o entidad del Estado o autónoma. Se exceptúan de este límite los excesos transitorios derivados de depósitos interbancarios de naturaleza operativa o de los depósitos e inversiones que las empresas del grupo financiero puedan tener en la entidad bancaria.
- Treinta por ciento (30%) del patrimonio computable a dos o más personas relacionadas entre sí que formen parte de una unidad de riesgo del banco.
- Treinta por ciento (30%) del patrimonio computable a dos o más personas vinculadas, las que se considerarán como una sola unidad de riesgo. El porcentaje mencionado podrá incrementarse hasta el cincuenta por ciento (50%) del patrimonio computable, si el excedente lo constituyen activos crediticios garantizados totalmente, durante el plazo del crédito, con certificados de depósitos a plazo o pagarés financieros emitidos por la propia institución, los que deberán quedar en custodia de la misma. Asimismo, deberá pactarse por escrito

que, en caso el deudor sea demandado o incurra en incumplimiento, sin más trámite, se hará efectiva la garantía.

Los depósitos e inversiones que las empresas del grupo financiero mantengan en la entidad bancaria de su grupo financiero, no deberán computarse para efectos de los límites.

Cuando las entidades excedan los límites antes mencionados, deberán deducir de inmediato dicho exceso de su patrimonio computable, sin perjuicio de ser sancionados de conformidad como lo establece la ley de bancos y grupos financieros y sus reformas.

1.9.1 Personas relacionadas

Las personas relacionadas son dos o más personas individuales o jurídicas independientes a la entidad y/o empresa que les concede el financiamiento, pero que mantienen una relación directa o indirecta entre sí, por relaciones de propiedad, de administración o de cualquier otra índole; cabe mencionar que lo define la Junta Monetaria.

1.9.2 Personas vinculadas

Persona vinculada es la persona individual o jurídica, relacionada directa o indirectamente con la entidad y/o empresa que le concede el financiamiento, por relaciones de propiedad, de administración o cualquier otra índole; misma es definida por la Junta Monetaria.

1.9.3 Unidad de riesgo

Respecto a la unidad de riesgo está la constituyen dos o más personas relacionadas o vinculadas que reciban y/o mantengan financiamiento de una entidad.

Es importante señalar que la Superintendencia de Bancos presumirá la existencia de unidades de riesgo con base en criterios que incluyan razones de propiedad,

administración, estrategias de negocios conjuntas y otros elementos debidamente fundamentados por la entidad antes referida.

1.10 Registro contable

El registro contable de las operaciones que realicen las empresas reguladas por la Ley deberá efectuarse, en su orden, basándose en las normas emitidas por la Junta Monetaria a propuesta de la Superintendencia de Bancos y, en lo referente, en principios de contabilidad generalmente aceptados y en normas internacionales de contabilidad.

Adicionalmente, la Superintendencia de Bancos podrá autorizar el uso de sistemas de contabilidad; así como, de anotaciones en cuenta relativos a títulos valores, en cuyo caso los registros contables y anotaciones en cuenta tendrán el mismo valor probatorio que la ley le asigna a los libros de contabilidad y a los títulos valores. La modalidad de anotaciones en cuenta deberá aplicarse a todos los títulos valores que integran una misma serie de determinada emisión.

Corresponde mencionar que la Superintendencia de Bancos fijará procedimientos de carácter general para la presentación de estados financieros y de cualquier otra información de los bancos sujetas a su vigilancia e inspección.

Los registros contables deberán reflejar fielmente todas las operaciones derivadas de los actos, contratos, operaciones y servicios realizados y prestados por los bancos autorizadas.

Respecto a los registros de contabilidad y los documentos legales que los respalden producen fe en juicio; salvo prueba en contrario.

1.10.1 Método contable

Se entiende como método contable lo siguiente: los estados financieros deben ser preparados sobre la base de la acumulación o del devengo contable, misma que

establece que los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren o se conocen y se informa sobre ellos en los estados financieros de los períodos con los cuales se relacionan.

1.11 Ente supervisor

La supervisión de las entidades reguladas se encuentra a cargo de la Superintendencia de Bancos, órgano facultado, para ejercer dicha función.

1.11.1 Superintendencia de Bancos

En la ley de supervisión financiera, se menciona sobre la naturaleza y objeto; así mismo de la supervisión, como se detallan a continuación:

Es un órgano de Banca Central, organizado conforme a la ley mencionada en el párrafo anterior; eminentemente técnico, que actúa bajo la dirección general de la Junta Monetaria y ejerce la vigilancia e inspección del Banco de Guatemala, bancos, sociedades financieras, instituciones de crédito, entidades afianzadoras, de seguros, almacenes generales de depósito, casas de cambio, grupos financieros y empresas controladoras de grupos financieros y las demás entidades que otras leyes dispongan.

La Superintendencia de Bancos tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, goza de la independencia funcional necesaria para el cumplimiento de los fines; y, para velar que las personas sujetas a su vigilancia e inspección cumplan con las obligaciones legales y observen las disposiciones normativas aplicables en cuanto a liquidez, solvencia y solidez patrimonial.

Se entiende por supervisión la vigilancia e inspección de las entidades según lo descrito en los párrafos anteriores, con el objeto de que las mismas adecuen las actividades y funcionamiento a las normas legales, reglamentarias y a otras disposiciones que les sean aplicables; así también, la evaluación del riesgo que asuman las entidades supervisadas.

Es importante destacar, que la función de supervisión que ejerce la Superintendencia de Bancos no implica, en ningún caso, la asunción de responsabilidades por ésta o por las tres autoridades, funcionarios o personal, por la gestión que realicen las entidades sometidas a la supervisión, ni garantiza el buen fin de dicha gestión, la que será siempre por cuenta y riesgo de la propia entidad bancaria, de sus administradores y de sus accionistas.

1.12 Legislación aplicable

A continuación, se detallan la normativa nacional aplicable en materia de bancos, conforme a cada una.

1.12.1 Constitución Política de la República de Guatemala y sus reformas

En lo referente a los bancos, establece lo siguiente: la Junta Monetaria tendrá bajo su cargo la determinación de la política monetaria, cambiaria y crediticia del país y velará por la liquidez y solvencia del sistema bancario nacional, asegurando la estabilidad y el fortalecimiento del ahorro nacional.

Con el objetivo de garantizar la estabilidad monetaria, cambiaria y crediticia del país, la Junta Monetaria no podrá autorizar que el Banco de Guatemala otorgue financiamiento directo o indirecto, garantía o aval al Estado, a las entidades descentralizadas o autónomas ni a las entidades privadas no bancarias. Con ese mismo objetivo, el Banco de Guatemala no podrá adquirir los valores que emitan o negocien en el mercado primario dichas entidades. Se exceptúa de estas prohibiciones el financiamiento que pueda concederse en casos de catástrofes o desastres públicos, siempre y cuando el mismo sea aprobado por las dos terceras partes del número total de diputados que integran el Congreso, a solicitud del Presidente de la República.

Destacando a la Superintendencia de Bancos, como el órgano que ejercerá la vigilancia e inspección de bancos, instituciones de crédito, empresas financieras, entidades de seguros y; seguro de caución, entre otras.

1.12.2 Código de Comercio. Decreto 2-70 y sus reformas

Se puede mencionar que los comerciantes, son quienes ejercen en nombre propio y con fines de lucro, cualesquiera actividades que se refieren a la banca, seguros; y, seguros de caución.

Así también, en el denominado código menciona a los bancos, aseguradoras y análogas, se regirán en cuanto a su forma, organización y funcionamiento; por lo que dispone que no contravenga sus leyes y disposiciones especiales. Adicionalmente, la autorización para constituirse y operar se regirá por las leyes especiales aplicables a cada caso.

1.12.3 Ley Orgánica del Banco de Guatemala. Decreto 16-2002 y sus reformas

El objetivo primordial del Banco de Guatemala, es contribuir a la creación y mantenimiento de las condiciones más favorables al desarrollo ordenado de la economía nacional, para lo cual, propiciará las condiciones monetarias, cambiarias y crediticias que promuevan la estabilidad en el nivel general de precios.

1.12.4 Ley de Bancos y Grupos Financieros. Decreto 19-2012 y sus reformas

El objeto de la ley de bancos y grupos financieros, es regular lo relativo a la creación, organización, fusión, actividades, operaciones, funcionamiento, suspensión de operaciones y liquidación de bancos y grupos financieros; así también, al establecimiento y clausura de sucursales y de oficinas de representación de bancos extranjeros.

1.12.5 Ley de Supervisión Financiera. Decreto 18-2002 y sus reformas

La naturaleza y objeto se define a continuación: la Superintendencia de Bancos es un órgano de Banca Central, organizado conforme lo establece la ley de supervisión

financiera; eminentemente técnico, que actúa bajo la dirección general de la Junta Monetaria y ejerce la vigilancia e inspección del Banco de Guatemala, bancos, sociedades financieras, instituciones de crédito, entidades afianzadoras, de seguros, almacenes generales de depósito, casas de cambio, grupos financieros y empresas controladoras de grupos financieros y las demás entidades que otras leyes dispongan.

Cabe mencionar que la Superintendencia de Bancos tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, goza de la independencia funcional necesaria para el cumplimiento de los fines; y para velar porque las personas sujetas a su vigilancia e inspección cumplan con las obligaciones legales y observen las disposiciones normativas aplicables en cuanto a liquidez, solvencia y solidez patrimonial.

1.12.6 Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos. Decreto 67-2001 y sus reformas

El objeto establece lo siguiente: la presente ley tiene por objeto prevenir, controlar, vigilar y sancionar el lavado de dinero u otros activos procedentes de la comisión de cualquier delito; y establece las normas que para este efecto deberán observar las personas obligadas a que se refiere dicha ley y las autoridades pertinentes.

Adicionalmente, es importante mencionar que, de las personas obligadas, se definen las siguientes:

- a) Entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos.
- b) Personas individuales o personas jurídicas que se dediquen al corretaje o a la intermediación en la negociación de valores.
- c) Entidades emisoras y operadoras de tarjetas de crédito.
- d) Las personas individuales o jurídicas que realicen cualesquiera de las siguientes actividades:
 - Operaciones sistemáticas o sustanciales de cambio de cheques.

- Operaciones sistemáticas o sustanciales de emisión; venta o compra de cheques de viajero.
- El arrendamiento financiero.
- Compra y venta de divisas.
- Cualquier otra actividad que por la naturaleza de las operaciones pueda ser utilizada para el lavado de dinero u otros activos, como se establezca en el reglamento de la denominada ley.

1.12.7 Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo. Decreto 58-2005 y sus reformas

Se define el objeto como la declaración de interés público y tiene como propósito adoptar medidas para la prevención y represión del financiamiento del terrorismo; el financiamiento del terrorismo es calificado delito de la humanidad y contra el derecho internacional.

1.12.8 Ley de Actualización Tributaria. Decreto 10-2012 y sus reformas

Se establece el objeto a continuación: se decreta un impuesto sobre toda renta que obtengan las personas individuales, jurídicas; y, entes o patrimonios que se especifiquen en este libro, sean éstos nacionales o extranjeros, residentes o no en el país. Dicho impuesto se genera cada vez que se producen rentas gravadas, y se determina de conformidad con lo que establece el denominado libro.

1.12.9 Ley del Impuesto al Valor Agregado. Decreto 27-92 y sus reformas

De la materia del impuesto, indica lo siguiente: se establece un impuesto al valor agregado sobre los actos y contratos gravados por las normas de dicha ley; cuya administración, control, recaudación y fiscalización corresponde a la Dirección General de Rentas Internas.

1.12.10 Código Tributario. Decreto número 6-91 y sus reformas

El código tributario, establece el derecho público y regirá las relaciones jurídicas que se originen de los impuestos es decir tributos, establecidos por el Estado,

exceptuando las relaciones tributarias aduaneras y municipales, a las que se aplicaran en forma complementaria.

Es importante mencionar que las clases de tributos son las siguientes: arbitrios, impuestos, contribuciones especiales y contribuciones por mejoras.

1.12.11 Código de Trabajo de Guatemala. Decreto 1441 y sus reformas

Establece lo siguiente: el salario o sueldo es la retribución que el patrono debe pagar al trabajador en virtud del cumplimiento del contrato de trabajo o de la relación de trabajo vigente entre ambos; cabe mencionar que, salvo las excepciones legales, todo servicio prestado por un trabajador al patrono, debe ser remunerado por éste.

1.12.12 Ley de Bonificación Anual para Trabajadores del Sector Privado y Público. Decreto 42-92 y sus reformas

La bonificación anual se establece con carácter de prestación laboral obligatoria para todo patrono, tanto del sector privado como del sector público, el pago a los trabajadores de una bonificación anual equivalente a un salario o sueldo ordinario que devengue el trabajador. No obstante, dicha prestación es adicional e independiente al aguinaldo anual que obligatoriamente se debe pagar al trabajador.

Es importante mencionar que la bonificación anual será equivalente al cien por ciento (100%) del salario o sueldo ordinario devengado por el trabajador en un mes, para los trabajadores que hubieren laborado al servicio del patrono, durante un año ininterrumpido y anterior a la fecha de pago. Por otro lado, si la duración de la relación laboral fuere de menor de un año, la prestación será proporcional al tiempo laborado; la forma para determinar el monto de la prestación, se tomará como base el promedio de los sueldos o salarios ordinarios devengados por el trabajador en el año el cual termina en el mes de junio de cada año.

1.12.13 Ley Reguladora de la Prestación del Aguinaldo para los Trabajadores del Sector Privado. Decreto 76-78 y sus reformas

Se establece sobre la prestación del aguinaldo: que todo patrono queda obligado a otorgar a los trabajadores anualmente en concepto de aguinaldo, el equivalente al cien por ciento (100%) del sueldo o salario ordinario mensual que los trabajadores devenguen por un año de servicios continuos, caso contrario, la parte proporcional que le corresponde.

1.12.14 Congreso de la República de Guatemala. Bonificación Incentivo. Decreto número 37-2001 y sus reformas

De la materia laboral, respecto a la bonificación fue creada a favor de todos los trabajadores del sector privado del país, cualquiera que sea la actividad en que se desempeñen, una bonificación incentivo de doscientos cincuenta quetzales (Q. 250.00) que deberán pagar a los empleados junto al sueldo mensual devengado.

1.12.15 Ley del Impuesto de Solidaridad. Decreto número 73-2008 y sus reformas

Cabe mencionar que el impuesto de solidaridad, se encuentra a cargo de las personas individuales o jurídicas, los fideicomisos, los contratos de participación, las sociedades irregulares, las sociedades de hecho, el encargo de confianza, las sucursales, las agencias o establecimientos permanentes o temporales de personas extranjeras que operen en el país, las copropiedades, las comunidades de bienes, los patrimonios hereditarios indivisos y de otras formas de organización empresarial, que dispongan de patrimonio propio, realicen actividades mercantiles o agropecuarias en el territorio nacional y que estas obtengan un margen bruto superior al cuatro por ciento (4%) de sus ingresos brutos.

Cabe destacar que el hecho generador del mismo, es por la realización de actividades mercantiles o agropecuarias en el territorio nacional por las personas, entes o patrimonios.

Adicionalmente, el impuesto referido se deberá pagar dentro del mes inmediato siguiente a la finalización de cada trimestre calendario, utilizando los distintos medios que ponga a disposición la Administración Tributaria, para los contribuyentes.

CAPÍTULO II

AUDITORÍA INTERNA

2.1 Definición

La auditoría interna es definida como una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, creada para agregar valor y mejorar las operaciones de una institución. Ayuda a una institución a cumplir los objetivos, aportando un enfoque disciplinado y sistemático para evaluar, mejorando la eficacia de los procesos de administración de riesgos, control y gobierno.

La auditoría interna se puede forjar como una parte del control interno. La efectúan personas dependientes de la institución con un grado de independencia suficiente para poder ejecutar el trabajo objetivamente; una vez terminada la función han de informar a la Dirección de todos los resultados obtenidos. Es decir que la característica principal de la auditoría interna es, la dependencia de la institución y el destino de la información.

Es una actividad independiente, objetiva de aseguramiento para poder implementar valor y mejorar las operaciones de una organización, ayudando a cumplir objetivos para agregar un enfoque sistemático y de esta manera se van mejorando los procesos de gestión de riesgo, gobierno y control.

2.2 Enfoque tradicional de la auditoría interna

El enfoque tradicional de la auditoría interna, se basaba que el auditor interno tenía que dar el visto bueno de las operaciones que se realizaban en la empresa previo a ejecutarlas estando ligado a las mismas, la función que estaba realizando era como las de un gerente. No existiendo independencia y limitando el alcance, para mejorar en conjunto con la administración los procesos que se encontraban en la institución.

2.3 Enfoque moderno de la auditoría interna

El ámbito de actuación fue cambiando hasta la actualidad, donde hoy a la auditoría interna se la considera como una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para añadir valor y mejorar las operaciones de una institución. Favorece con ella en cumplir los objetivos, aportando un enfoque disciplinado y sistemático para evaluar y mejorar la efectividad de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

Con los cambios que en las últimas décadas tuvieron las instituciones, éstas requieren de otro tipo de respuesta y anticipación de las actividades por parte de la auditoría interna, buscando la prevención de situaciones desfavorables. Cabe mencionar que por esto los planes de revisión deben ser basados en riesgos, a fin de determinar la prioridad de las actividades a desarrollar por los auditores, considerando factores internos y externos que puedan impedir que la institución cumpla con los objetivos.

La auditoría interna debe de tener un enfoque a la gestión de riesgos y de manera que en la empresa se mejore y se cumplan con los objetivos, mejorando la asegurabilidad de la misma; conforme a la evolución y cambios que ha tenido, las organizaciones se comprometen para obtener mejores controles y resultados considerando cada factor tanto interno como externo.

2.4 Auditoría interna y su relación con otras disciplinas

La relación que tiene la auditoría interna con otras disciplinas, abarca las ciencias como matemática, administración y con la contabilidad, el involucramiento que existe con una organización se encuentra en las áreas administrativas, de operación, tecnológicas, de riesgos; entre otras.

2.5 Normativa vigente

Con el objetivo que se encuentre regulado y sea uniforme cada uno de los derechos y obligaciones se emplean las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional

de la Auditoría Interna (NIEPAI), las declaraciones de funciones, el Código de Ética del Auditor Interno, con la finalidad de ser aplicados a la práctica.

2.6 Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna (NIEPAI)

El Contador Público y Auditor, tiene cualidades científicas e intelectuales en diversas áreas, se puede mencionar contabilidad, informática, auditoría, matemática, estadística, finanzas, legislación con valores morales y éticos, fungiendo en el desempeño de sus labores con independencia y transparencia e integridad.

Las normas internacionales del ejercicio profesional de la auditoría interna, se define como un conjunto de requisitos que se basan en principios, de cumplimiento obligatorio, dentro de las cuales se evalúa la eficacia del desempeño de la auditoría interna y se aclaran términos.

Cabe destacar que las denominadas normas, están conformadas por dos categorías: normas sobre atributos y sobre desempeño; respecto a la primera, se trata de las características de las organizaciones y las personas que otorgan servicios de auditoría interna; y, referente al segundo, detallan la naturaleza de los servicios de auditoría interna y proporcionan criterios de calidad con los cuales puede evaluarse el desempeño de los servicios; seguidamente se describirán estas categorías:

a. Normas sobre atributos

➤ 1000 –Propósito, autoridad y responsabilidad

Deben estar definidos en un estatuto, de acuerdo con la misión de auditoría interna y los elementos del cumplimiento como los principios fundamentales para la práctica profesional de la auditoría interna, el código de ética, las normas y la definición de auditoría interna. No obstante, el auditor interno,

deberá revisar periódicamente, el estatuto y presentarlo al consejo de administración para su aprobación.

➤ **1100 - Independencia y objetividad**

La auditoría interna deberá ser independiente y los auditores internos deben ser objetivos en el cumplimiento del trabajo. Respecto a la objetividad, permite que los auditores internos desempeñen el trabajo honestamente y sin comprometer su calidad.

Dentro de los impedimentos de la independencia y objetividad, pueden describirse los conflictos de interés, limitaciones al alcance, restricciones al acceso a los registros, al personal y los bienes; y por ultimo limitaciones de recursos como por ejemplo financiero.

➤ **1200 - Aptitud y cuidado profesional**

La aptitud debe de reunir los conocimientos, las aptitudes y otras competencias necesarias para cumplir con las responsabilidades individuales; respecto a las actividades colectivas estas también, deben de cumplir las antes descritas.

Es decir que, la aptitud se refiere a los conocimientos, habilidades y otras competencias que sean requeridas a los auditores internos con el objetivo de que se lleven a cabo eficazmente las responsabilidades profesionales.

El cuidado profesional, en otras palabras, es el desarrollo profesional continuo, los auditores deben perfeccionar los conocimientos, aptitudes y otras competencias, a través de capacitaciones profesionales constantes.

➤ **1300 - Programa de aseguramiento y mejora de la calidad**

El auditor interno deberá desarrollar y mantener un programa de aseguramiento y mejora de la calidad que abarque todos los aspectos de la

actividad de auditoría interna; es decir que se evalué el cumplimiento de las normas por parte de la auditoría interna y de los auditores internos, aplicándose el código de ética, con el propósito de evaluar la eficiencia y eficacia de la actividad de auditoría interna.

Las evaluaciones internas deben incluir: el seguimiento continuo del desempeño de la actividad de la auditoría interna, evaluaciones periódicas o evaluaciones de otras personas dentro de la organización con conocimientos adecuados de las prácticas de auditoría interna.

Es importante mencionar que cada cinco años se deben realizar evaluaciones externas por un equipo calificado e independiente de fuera de la institución.

b. Normas sobre Desempeño

➤ 2000 - Administración de la actividad de auditoría interna

El auditor interno también, es denominado como director de auditoría interna, deberá gestionar eficazmente la actividad de auditoría, para asegurar que esta añada valor a la institución.

Es importante mencionar que debe establecerse un plan basado en los riesgos con el fin de determinar las prioridades de la actividad de auditoría interna.

➤ 2100 - Naturaleza del trabajo

Respecto a la naturaleza del trabajo debe de evaluarse y contribuir a la mejora de los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control, utilizando un enfoque sistemático disciplinado y basado en riesgos.

La credibilidad y el valor agregado de los auditores ayuda que sean proactivos y sus evaluaciones enfocan nuevas perspectivas y consideran impactos futuros.

En cuanto a la gestión de riesgos, se deberán evaluar las exposiciones al riesgo referidas a gobierno, operaciones y sistemas de información de la institución. Se relaciona con lo siguiente:

- Logro de objetivos estratégicos
- La fiabilidad de integridad de la información financiera y operativa.
- Eficacia y eficiencia de las operaciones y de los programas.
- Protección de los activos.
- El cumplimiento de leyes, normativa, políticas y procedimientos.

➤ **2200 - Planificación del trabajo**

Se deberá elaborar y documentar un plan para cada trabajo, el cual incluya el alcance, objetivos, tiempo y asignación de recursos; mismo que deberá tomar en cuenta las estrategias, los objetivos y riesgos relevantes para el trabajo.

➤ **2400 - Comunicación de resultados**

Es importante que los auditores comuniquen los resultados de los trabajos que realicen; esta comunicación final de los resultados deberá incluir conclusiones y, recomendaciones aplicables y/o los planes de acción.

➤ **2600 - Comunicación de la aceptación de los riesgos**

El auditor interno al concluir la dirección ha aceptado un nivel de riesgo que pueda ser inaceptable para la institución, estos asuntos serán tratados con el consejo de administración.

2.7 El código de ética del auditor interno

Es la guía que describe las reglas del auditor interno, para promover la moral, cultura, el comportamiento a través de la confianza; existen principios y reglas que abarcan los comportamientos de los auditores internos, estos marcan y definen conforme a la conducta que se tenga. Al incumplirse con lo establecido en el código de ética se considerarán las medidas que se encuentren en los estatutos y reglamentos del instituto.

2.8 Declaración de responsabilidad

La auditoría interna, en una empresa debe de agregar y aportar valor, cumpliendo los objetivos adicionalmente con las herramientas que fueren necesarias y evaluando los controles; para mejorar la gestión, control.

2.9 Otros aspectos normativos

Los aspectos normativos que se pueden abarcar depende de la magnitud de la organización y la cantidad de auditores que conformen el departamento, se encuentran las políticas, procedimientos administrativos y la tecnología a su alcance incluyendo el adecuado uso de dicha herramienta, técnicas y manual de auditoría de acuerdo a lo que se encuentre establecido en dicho departamento de auditoría.

2.10 Departamento de auditoría interna

A continuación, se detalla y define la función y en esencia que es el propio departamento de auditoría interna.

2.10.1 Definición

El departamento de auditoría interna, la finalidad es detectar los riesgos y controlarlos, después de que se hayan realizado, con las técnicas, herramientas de manera actualizada y se establecerán los hallazgos, así evitando y minimizando la existencia de corrupción, pérdida y deterioro, logrando que los auditores internos realicen con eficiencia y eficacia, de manera íntegra e independiente.

2.10.2 Importancia del departamento de auditoría interna

La importancia del departamento de auditoría interna, surge para tener un mejor control interno dentro de la organización, coadyuvando a la compañía a mitigar los posibles riesgos y el mejor manejo de la economía, adicional se mejora el funcionamiento de la misma.

2.10.3 Objetivos de la auditoría interna

Los objetivos del auditor se detallan seguidamente:

- a. Evaluar e informar a la gerencia respecto a las normas que se aplican realmente en la institución en todos los procesos de información.
- b. Evaluar e informar el cumplimiento en la práctica, las pautas establecidas por la Gerencia, relativas al control interno.
- c. Evaluar si los modelos de control interno satisfacen los requerimientos de la institución teniendo en cuenta el tamaño y sus características.
- d. Proporcionar asesoramiento a la gerencia y al resto de la institución.
- e. Demostrar y promover la eficiencia de los diferentes procesos operativos.
- f. Informar oportunamente los desvíos producidos y sugerir las medidas de acción correctivas necesarias.
- g. Corroborar que las cifras presentadas en los estados financieros son razonables.
- h. Mantener razonablemente el costo/beneficio en lo que respecta al tiempo consumido por la auditoría.
- i. Realizar trabajos en forma coordinada con auditoría externa.

Los objetivos de la auditoría interna, apoyan la función de la dirección, mejorar el rendimiento de la institución, una transparencia adecuada; que evalúe la eficiencia, eficacia de la planificación, ejecución, dirección y control; así también, en los sistemas financieros y administrativos, coadyuvando a que sean promulgadas las leyes, procesos, normativas y políticas que se encuentren sujetas a la administración y verificando que se ejecuten las medidas de seguridad y protección adecuadas.

Seguidamente, se detallan las necesidades de identificar objetivos de auditoría interna:

Las razones principales, son dos:

La primera es que los objetivos claramente definidos carecen de una base sólida para seleccionar los procedimientos de auditoría necesarios para la obtención de la evidencia requerida. Es decir, si no sabemos a dónde vamos nos resultará sumamente difícil seleccionar los medios adecuados para llegar.

Cabe mencionar que la segunda consiste en formular con claridad los objetivos, es necesaria la evaluación de los resultados alcanzados. El peligro de no plantear adecuadamente los objetivos de auditoría conlleva a ser ineficientes, cabe mencionar que se puede realizar más trabajo de lo necesario, dilapidando esfuerzos en áreas poco significativas o mínimo riesgo o, peor aún, inefectivos, obteniendo menos evidencias que las requeridas y no prestando la debida atención a lo que realmente importancia.

2.10.4 Campo de acción

Son los aspectos a evaluar, serán establecidas de acuerdo con las necesidades concretas de la institución y área en donde serán ejecutadas las auditorías; así como, la experiencia, conocimientos, habilidades y especialidad que debe tener el auditor que la realice, de acuerdo de campos de acción de la auditoría que desempeñan.

En el campo de acción se abarca todo lo relacionado a las operaciones de la empresa, como evaluar que los controles sean efectivos y eficientes, todos los procesos, normativa, planes, políticas, el presupuesto, con los resultados que se obtengan en el examen realizado a las áreas respectivas de esta manera analizando los niveles de riesgos que conllevan y existan en la empresa.

2.10.5 Responsables específicos del departamento de auditoría interna

El responsable específico de la existencia de un departamento de auditoría interna, se encuentra en la máxima autoridad o la junta directiva, son quienes deben de

tener el criterio de crear y que se modernice proporcionando las herramientas que conlleven y para que sea respaldado el trabajo del departamento de auditoría interna; bajo la dirección del auditor interno quien se enfocara que el personal sea adecuado y con el perfil adecuado; así como, la evaluación del control y procesos para mitigar los riesgos.

La auditoría interna sugiere a la dirección y al consejo de administración sobre los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control; y analiza constantemente el tema de los sistemas de control interno sólidos. Para ser eficaz, la auditoría interna propone mejoras al consejo de administración o dirección. Como colaboradores de la institución, la auditoría interna tiene un interés personal en las competencias de la organización dentro de estas áreas.

Cabe mencionar que, aunque la auditoría, forma parte de los empleados, estos deberán ser independientes y objetivos al ejecutar un trabajo de acuerdo al área asignada.

2.11 Funciones del departamento de auditoría interna

Para comprender las funciones del departamento de auditoría interna se desglosan conforme a las funciones tradicionales y modernas.

2.11.1 Funciones tradicionales

El departamento de auditoría interna, tenía el rol de revisar y autorizar las operaciones y/o transacciones, verificación de los estados financieros, convirtiendo a el auditor interno como un integrante operacional en la institución, asumiendo que de esta manera se obtenía un mejor control y proporcionando ventajas para la empresa, este papel limitaba la independencia del mismo y no se realizaban propuestas u oportunidades de mejora de dichos procesos.

2.11.2 Funciones según la concesión moderna

El departamento de auditoría interna, debe cambiar el enfoque de las funciones que realizaban y dar un enfoque en el cual debe de ayudar a la administración, detectando y evaluando los procesos que se realizan en la organización proporcionando recomendaciones y midiendo riesgos; promover que se realicen las actividades de cada área conforme a lo que se encuentra establecido en políticas y procedimientos, mejorando que los sistemas sean los adecuados, obteniendo un mejor ambiente y control interno.

Al finalizar un trabajo de auditoría interna, los auditores deben entregar los informes completos, al consejo de administración o al comité de auditoría, que incluyan conclusiones detalladas y específicas sobre cómo se conocen y se gestionan los riesgos y objetivos a la fecha.

Además, los informes de auditoría interna incluyen recomendaciones bien pensadas y redactadas para una mejora continua, ayudado a toda la institución a alcanzar las metas y objetivos con el fin de mejorar el control interno y eliminar los riesgos detectados.

2.11.3 Funciones óptimas que debe cumplir la auditoría interna

Aunque no se han definido las funciones que debe de cumplir la auditoría interna, le corresponde realizar la planificación y administración, la evaluación y capacitación del personal y que se desarrollen las actividades de acuerdo a la profesión; así mismo, que se evalúen los sistemas, procesos, la revisión de las operaciones y que se asesore a la administración.

2.12 Enfoque del trabajo de auditoría interna

Se realiza conforme a la evaluación del sistema y es necesario que se realicen conforme al criterio que tenga el auditor interno, que se encuentre en la institución.

2.12.1 Concebir a la auditoría como sistema

Es importante que, se abarque desde el origen de cada operación para comprender que sucedió; y así darle el debido seguimiento hasta finalizar los procesos y programas, abarcando conforme al alcance que se encuentre dentro de la institución, concluyendo la evaluación y recomendación para mejores prácticas.

2.12.2 Evaluación de procesos

El auditor interno deberá diseñar y desempeñar pruebas de controles para obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría en cuanto a la efectividad operativa de los controles relevantes sí:

- a. La evaluación del auditor interno de los riesgos, da representación errónea a la importancia relativa a nivel aseveración, incluyendo una expectativa de que los controles están operando de manera efectiva; en otras palabras, el auditor considera apoyarse en la efectividad operativa de los controles para determinar la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos sustantivos;
- b. Los procedimientos sustantivos solos no pueden proporcionar suficiente evidencia apropiada de auditoría interna a nivel aseveración.

Al diseñar y desempeñar las pruebas de controles, el auditor interno deberá obtener evidencia de auditoría más persuasiva, mientras mayor sea el grado de dependencia del auditor en la efectividad de un control.

Para la evaluación de procesos, es en función a las operaciones que se realizan abarcando las unidades administrativas, las normativas y el resultado que conlleve al realizar las actividades.

2.12.3 Definir la importancia del control interno

El control interno contribuye a la seguridad del sistema contable que se utiliza en la institución, fijando y evaluando los procedimientos administrativos, contables y financieros que ayudan a que la institución cumpla su objeto. Detecta las irregularidades y errores; y propugna por la solución factible evaluando todos los

niveles de autoridad, la administración del personal, los métodos y sistemas contables para que así el auditor interno pueda dar cuenta veraz de las transacciones y manejos empresariales.

De acuerdo a las políticas, procedimientos, leyes que la organización y/o empresa emplee para que se cumplan con los objetivos para los cuales fueron creados; y estos sean aplicados por el personal de manera transparente y con el objeto de mitigar riesgos.

2.12.4 Evaluación de sistemas

El auditor interno, debe de evaluar los sistemas con los que cuenta la institución, pero también debe de emplearlo como un factor y herramienta, mismo que utilizará para poder planificar, ejecutar y recomendar; independientemente de la institución y del sistema que sea ejecutado.

2.13 La auditoría interna y el concepto de independencia

Para comprender la auditoría interna y el concepto de independencia se amplía conforme al nivel jerárquico y con las decisiones que se encuentren al momento de que se lleven a cabo.

2.13.1 La independencia de la auditoría interna y el campo de acción

El auditor interno colabora con la dirección y el consejo de administración y se centra en el estado general de la institución, que incluye satisfacer las necesidades generales de la institución, poner énfasis en los eventos presentes y futuros de la misma y asegurar el alcance de las metas y los objetivos.

La auditoría interna, presenta una relación laboral con la institución; para salvaguardar el principio de independencia, el auditor interno debe ocupar un nivel jerárquico en la institución suficiente para que se sienta respaldado en su actuar.

Es importante que dentro de la entidad se encuentre gestionado bajo un nivel jerárquico superior, en otras palabras, alta dirección, esto también implica mayor responsabilidad; así como, hacer ver a la auditoría interna con respeto, autoridad logrando que tengan mejores resultados en el trabajo de auditoría y sean implementadas las recomendaciones sugeridas.

2.13.2 La dependencia y la independencia

La independencia en la auditoría interna es de suma importancia, dado que al depender de un departamento que se encuentre en posiciones superiores dentro del organigrama de auditoría interna, pierde autonomía convirtiéndose en un área dependiente de otro departamento; es decir que a quien se reporta puede que tenga dos puntos de vistas uno informarlo e indicar que las deficiencias fueron encontradas en ese departamento y no por la auditoría interna; o puede que la información se oculte para evitar que sea informado ante los superiores es decir a junta directiva, gerente general o autoridad máxima; esto va relacionado con el criterio del auditor interno cuando no se informe porque está involucrado al no realizar una de las responsabilidades y ética.

Por lo expuesto con anterioridad, es sumamente relevante que la auditoría interna no se encuentre por debajo de un departamento, es ahí en donde se relaciona con la independencia por lo que la auditoría interna deberá informar solamente a la autoridad máxima para cumplir con la objetividad e independencia.

2.14 El comité de auditoría

A continuación, se detalla respecto al comité de auditoría; así como, de los seguimientos a las recomendaciones vertidas por la auditoría interna y externa.

2.14.1 Consideraciones básicas

Los comités de auditoría han sido objeto de una redefinición de las funciones y responsabilidades, lo cual ha llegado hasta la inclusión de estas en leyes, reglamentos y códigos de mejores prácticas a nivel mundial, llevando a las

instituciones a la necesidad de replantear las estructuras y prácticas de los comités; así como, reconocer los beneficios que implican contar con un comité preparado para contribuir en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de cada institución.

El comité de auditoría debería establecer el proceso a ser adoptado para la revisión anual, de la efectividad de los sistemas de control interno y administración del riesgo. En otros términos, la revisión anual debería considerar los temas tratados en los informes revisados durante el año, junto con otra información necesaria para asegurar que el directorio haya tenido en cuenta todos los aspectos de control interno significativos y/o relevantes.

El objetivo de la existencia de un comité de auditoría, es que, junto con el departamento de auditoría interna, realicen un mejor control interno, aportando y ayudando a la máxima autoridad, para que la información reportada sea confiable y adecuada, de manera independiente.

2.14.2 Normativa aplicable

Dentro de la legislación aplicable en Guatemala se encuentra la Resolución de Junta Monetaria JM-62-2006 Reglamento de Gobierno Corporativo.

2.14.3 Definición

“(...) se encargará de velar por el cumplimiento de las políticas y procedimientos del gobierno corporativo y del sistema de control interno, así como del adecuado funcionamiento de la auditoría interna y auditoría externa. (...)”. (18:10)

El comité de auditoría tiene el propósito de asistir al consejo de administración en el cumplimiento de las responsabilidades de vigilancia para el proceso de información financiera, el sistema de control interno sobre los informes financieros, el proceso de auditoría y el proceso de la institución para vigilar el cumplimiento con las leyes y reglamentaciones; y el código de conducta.

Durante el curso de la auditoría, las coordinaciones y discusiones del comité de auditoría con los auditores externos e internos se centran en debilidades en el control interno, desacuerdos con la gerencia sobre los principios de contabilidad e indicaciones de la presencia de fraude administrativo u otros actos ilícitos realizados por los altos empleados de la institución.

El comité de auditoría, se conforma por miembros de la junta directiva o directores, de los cuales deben velar por el cumplimiento de sus políticas, normativa, códigos; así también, velar por el funcionamiento de la auditoría interna y externa, relacionada al control interno.

2.14.4 Objetivos

El apoyo que proporciona el comité de auditoría a la máxima autoridad, directores o junta directiva es significativo y tiene por objetivo lo siguiente:

- Valorar el compromiso de quienes dirigen la institución mejorando un mejor control interno.
- Garantizar la libertad en el acceso de la información conforme a las operaciones.
- Erradicar la corrupción apoyando y fortaleciendo los métodos y controles.
- Verificar y vigilar el alcance del trabajo que se haya ejecutado por la auditoría interna.

2.14.5 Características

Dentro de las características del comité de auditoría se pueden mencionar:

- Que es independiente.
- Posee apoyo de la auditoría interna.
- Reporta a la máxima autoridad, directores o junta directiva.
- Que existe liderazgo.
- Que en conjunto con la auditoría interna cumplan con las funciones.
- Que existe objetividad.

2.14.6 Estructura del comité de auditoría

La composición preferida del comité de auditoría es sin la inclusión de los directores, en otras palabras, internos y altos ejecutivos es decir empleados. Generalmente los comités de auditoría están compuestos de tres (3) a cinco (5) directores externos, es propicio decir, directores que no son empleados de ningún nivel de la institución. La exclusión de los directores y altos empleados del comité de auditoría permite analizar más abiertamente diversos factores relacionados con la institución.

Quienes forman parte del comité de auditoría, son personas que se encuentran dentro de la institución y que sean ajenas a la toma de decisiones siempre que se establezcan los objetivos. El comité de auditoría interna debe de estar conformado por un presidente, un secretario, vocales y los miembros.

2.14.7 Funciones del comité de auditoría

El comité de auditoría estará dirigido por un miembro del consejo de administración y tendrá las funciones siguientes:

- a) Presentar a consideración del consejo de administración, la propuesta de políticas y procedimientos de gobierno corporativo;
- b) Reportar al consejo de administración, semestralmente y cuando la situación lo amerite, sobre el resultado de la labor;
- c) Proponer al consejo de administración, para su aprobación, el sistema de control interno relacionado a los elementos del sistema de control interno;
- d) Supervisar las funciones y actividades de auditoría interna;
- e) Conocer los informes de auditoría interna, sobre la efectividad del sistema de control interno y el cumplimiento de las políticas y procedimientos aprobados por el consejo de administración; así como, adoptar las medidas que tiendan a regularizar los casos de incumplimiento de dichas políticas y dar seguimiento a las mismas;

- f) Conocer cuando aplican, los informes de la unidad administrativa de cumplimiento; así como, adoptar las medidas que tiendan a regularizar los casos de incumplimiento y dar seguimiento a las mismas;
- g) Proponer al consejo de administración, para la aprobación, los criterios de selección y las premisas de contratación de auditores externos;
- h) Verificar el cumplimiento del contrato de auditoría externa, conocer los informes que estos realicen y, dar seguimiento al proceso de atención a las observaciones y recomendaciones emitidas por el auditor externo, conforme las instrucciones que para el efecto emita el consejo de administración;
- i) Velar porque la preparación, presentación y revelación de información financiera de la institución sea acorde a la legislación aplicable, verificando que existan los controles que garanticen la confiabilidad, oportunidad e integridad;
- j) Procurar la implementación y verificación del funcionamiento de un sistema que permita a los colaboradores informar de forma confidencial sobre cualquier posible práctica irregular o que falten a la ética que detecten en la institución. De lo anterior, se informará al consejo administración para que se realicen las averiguaciones necesarias; y, con el objetivo de adoptar medidas para regularizar dichas prácticas.

La función de un comité de auditoría debe de reportar al consejo de administración, o la dirección, sobre el resultado de la labor realizada; supervisar las funciones y conocer los informes de auditoría interna e incorporar las medidas para cuando existan incumplimientos y se dé seguimiento a los mismos; que sean propuestas las bases para la contratación de los auditores externos; adicionalmente el comité, debe de verificar que se cumpla con el contrato del mismo; entre otras atribuciones que se le asignen.

CAPÍTULO III

ASPECTOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y MICROCRÉDITOS

3.1 Definición de administración integral de riesgos

“Es el proceso de identificar, medir, monitorear, controlar, prevenir y mitigar los riesgos de crédito, de liquidez, de mercado, operacional, país y otros inherentes al negocio, así como evaluar la exposición total a los riesgos.”. (19:3)

3.2 Definición de riesgos

En finanzas, el concepto de riesgo está relacionado con la posibilidad de que ocurra un evento que se traduzca en pérdidas para los participantes en los mercados financieros, como pueden ser inversionistas, deudores o entidades financieras. El riesgo es producto de la incertidumbre que existe sobre el valor de los activos financieros, ante movimientos adversos de los factores que determinan su precio; a mayor incertidumbre mayor riesgo; sin embargo, el nivel de riesgo aumenta para entidades financieras.

Riesgo es definido como la posibilidad de que se sufra un perjuicio de carácter económico, ocasionado por la incertidumbre en el comportamiento de variables económicas a futuro, las cuales se pueden materializar a través de los diferentes tipos de riesgo.

El riesgo es una actividad financiera que es necesario poder medir, evaluar y cuantificar, para finalmente mitigar.

3.3 Tipos de riesgos

A continuación, se detallan los tipos de riesgos, como lo es el riesgo de crédito, de liquidez, de mercado y de país.

3.3.1 Riesgo de crédito

Es la probabilidad de pérdida futura derivada del incumplimiento en el tiempo y/o forma de las obligaciones crediticias del cliente, como consecuencia del deterioro de las circunstancias económicas particulares y/o de una evaluación negativa del contexto en el que se desarrolla su actividad.

“Es la contingencia de que una institución incurra en pérdidas como consecuencia de que un deudor o contraparte incumpla sus obligaciones en los términos acordados.”. (19:3)

El riesgo de crédito, en su efecto se potencializa en un producto a través de que un deudor incumpla un compromiso acordado.

3.3.2 Riesgo de liquidez

Es la probabilidad de pérdidas futuras derivadas del incumplimiento en tiempo y/o forma de las obligaciones de la contraparte, en cuanto a la falta de entrega de dinero o de unos determinados instrumentos en contraprestación a los instrumentos o a los importes monetarios recibidos, como consecuencia del empeoramiento de sus circunstancias económicas particulares y/o de una evolución negativa del contexto en el que desarrolla su actividad y no le permita hacer frente a sus obligaciones.

En otras palabras, riesgo de liquidez es la contingencia de que una entidad y/o institución no tenga capacidad para fondear incrementos en sus activos o cumplir con sus obligaciones oportunamente, sin incurrir en costos financieros fuera de mercado.

El riesgo de liquidez, en su efecto se potencializa al momento de no tener la capacidad para financiar los incrementos de sus activos a través de un incurrir en costo inaceptable.

3.3.3 Riesgo de mercado

Es la probabilidad de pérdidas en sus posiciones dentro y fuera de balance como consecuencia de movimientos en los precios de mercado y la posición ocupada.

En otras palabras, es la eventualidad de que una institución incurra en pérdidas como consecuencia de movimientos adversos en precios en los mercados financieros, cabe mencionar que incluye los riesgos de tasa de interés y cambiario.

El riesgo de mercado, es la eventualidad en la que se puede sufrir una pérdida derivado a los diferentes precios que existan en el mercado financieros denominados tasa de interés y tipo de cambio.

3.3.4 Riesgo de país

Es la contingencia de que una institución incurra en pérdidas, asociada con el ambiente económico, social y político del país donde el deudor o contraparte tiene operaciones y/o domicilio. También, incluye los riesgos soberanos, político y de transferencia.

El riesgo de país, es la eventualidad al momento que se incurra en una pérdida relacionada con el ambiente social, político y económico en donde un deudor tenga sus operaciones.

3.4 Niveles de tolerancia al riesgo

“Es el nivel máximo de exposición total a aquellos riesgos específicos cuya exposición deba expresarse en términos cuantitativos, que pueden ocasionar pérdidas a la institución que la misma está dispuesta y en capacidad de asumir tomando en cuenta su plan estratégico, condición financiera y su rol en el sistema financiero. Dicho nivel puede estar expresado en términos absolutos o en relación a variables financieras de la institución.”. (19:3)

3.5 Comité de gestión de riesgos

Para comprender sobre el comité de gestión de riesgos, se desglosa la definición de funciones y también cuales son las que se deben de realizar.

3.5.1 Funciones del comité de gestión de riesgos

El comité de gestión de riesgos estará a cargo de la dirección de la administración integral de riesgos; y, deberá encargarse de la implementación, adecuado funcionamiento y ejecución de las políticas, procedimientos y sistemas aprobados para dicho propósito; a continuación, se describen las funciones siguientes:

- Proponer al consejo de administración, para la aprobación, las políticas, procedimientos y sistemas para la administración integral de riesgos, estos deben incluir los niveles de tolerancia y límites prudenciales para cada tipo de riesgo. Dicho comité deberá asegurarse que las herramientas informáticas, tanto las desarrolladas internamente como las provistas por terceros, corresponden y se adecúan al tipo y complejidad de las operaciones de la institución y/o entidad han sido asimiladas metodológicamente por el personal de la unidad de administración de riesgos.
- Proponer al consejo de administración el manual de administración integral de riesgos y los manuales para la administración de cada tipo de riesgo.
- Que las propuestas sobre actualización de las políticas, procedimientos y sistemas sean analizadas y, cuando proceda, la actualización de los manuales descritos en el párrafo anterior se realice la propuesta al consejo de administración.
- Concretar la estrategia general para la implementación de las políticas, procedimientos y sistemas aprobados para la administración integral de riesgos y el adecuado cumplimiento.

- Que sean analizados los reportes que le remita la unidad de administración de riesgos, respecto a la exposición total e individual por tipo de riesgo en las principales líneas de negocio, los cambios sustanciales de tales exposiciones, la evolución en el tiempo y el cumplimiento de límites prudenciales; así como, adoptar las medidas correctivas correspondientes. De lo cual se deberá reportar al consejo de administración.

- Analizar la información que le remita la unidad de administración de riesgos sobre el nivel de cumplimiento de las políticas y procedimientos aprobados, incluyendo los límites prudenciales para cada tipo de riesgo; así como, evaluar las causas de los incumplimientos que hubieren; y, proponer al consejo de administración acciones a adoptar con relación a dichos incumplimientos. Mismo que deberá reportar al consejo.

Cabe mencionar que todas las sesiones y acuerdos del comité de gestión de riesgos deberán constar en acta suscrita por todos los que intervinieron en la sesión.

Los miembros y/o integrantes del comité de gestión de riesgos, deberán ser independientes de las unidades de negocios, a fin de evitar conflictos de intereses y asegurar una adecuada separación de funciones y asignación de responsabilidades. Es importante mencionar que dicho comité podrá invitar a los responsables de las unidades de negocios; así como, a especialistas en riesgos específicos, a participar en las sesiones del mismo, con voz, pero sin voto.

3.6 Unidad de administración de riesgos

La unidad de administración de riesgos es el área de gestión de riesgos que está dedicada a balancear los riesgos con las oportunidades que dichos riesgos presentan, su retorno sobre la inversión y su impacto en el crecimiento y supervivencia de la empresa.

Tiene como finalidad impulsar los procesos para identificar, medir, monitorear, controlar, prevenir y mitigar los riesgos; así como, evaluar la exposición total de riesgos.

3.6.1 Funciones de la unidad de administración de riesgos

La unidad de administración de riesgos, en lo sucesivo la unidad, tendrá las siguientes funciones:

- Plantear al comité políticas, procedimientos y sistemas para la administración integral de riesgos que incluyan niveles de tolerancia, metodologías, herramientas, modelos, límites prudenciales y otros mecanismos de control de la exposición total e individual por tipo de riesgo de acuerdo a las principales líneas de negocio;
- Proponer al comité los planes de contingencia o continuidad de operaciones para la aprobación por parte del órgano que establezca la normativa específica para el tipo de riesgo, independientemente de que trate;
- Incluir los aspectos indicados en los dos párrafos anteriores, dentro del manual de administración integral de riesgos; así también, los aspectos contemplados en la normativa específica para el tipo de riesgo de que se trate en los manuales;
- Revisar, al menos anualmente, las políticas, procedimientos y sistemas; así también, proponer la actualización al comité, atendiendo los cambios en las condiciones del mercado, en la situación de la institución, en el nivel de exposición a los riesgos o cuando sea requerido;
- Comunicar las políticas, procedimientos y sistemas aprobados para la administración integral de riesgos, de forma que su contenido y objetivos sean comprendidos por todo el personal involucrado en operaciones que impliquen riesgo para la institución bancaria;

- Reportar al comité periódicamente y cuando la situación lo amerite, sobre la exposición total e individual por tipo de riesgo en las principales líneas de negocio, los cambios sustanciales de tales exposiciones, su evolución en el tiempo y el cumplimiento de límites prudenciales; así también, plantear al comité las medidas correctivas correspondientes;
- Comprobar e informar al comité, periódicamente, sobre el nivel de cumplimiento de las políticas y procedimientos aprobados para la administración integral de riesgos;
- Detectar las causas de los incumplimientos a las políticas y procedimientos aprobados, en caso si los hubiere, incluyendo las correspondientes al incumplimiento de los límites prudenciales para cada tipo de riesgo, determinar si dichos incumplimientos se presentan en forma reiterada, informar los resultados al comité y proponer las medidas correctivas, debiendo mantener registros históricos sobre tales incumplimientos;
- Medir y monitorear los riesgos de acuerdo a las metodologías, herramientas o modelos que sean aprobados;
- Realizar la evaluación de los análisis presentados por las distintas unidades de negocios, de las principales líneas de negocio en términos de rentabilidad-riesgo, con el objetivo de propiciar una asignación eficiente de los recursos de la institución;
- Considerar el riesgo inherente de los nuevos productos y servicios propuestos por las unidades de negocios;
- Efectuar monitoreo y análisis de tendencias macroeconómicas, financieras, sectoriales y de mercado; así como, evaluar el impacto en la situación financiera

de la institución, tomando en cuenta la información oficial disponible, de fuentes calificadas o de asociaciones gremiales u otras fuentes a criterio de la institución.

“La Unidad será independiente de las unidades de negocios, a fin de evitar conflictos de intereses y asegurar una adecuada separación de funciones y asignación de responsabilidades.” (19:6)

3.7 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el caso particular cuando el contrato es uno de crédito, y el deudor no puede pagar su deuda. Recientemente, además del caso de incumplimiento, se han incorporado eventos que afectan el valor de un crédito, sin que necesariamente signifique incumplimiento del deudor, sino un cambio en las condiciones pactadas inicialmente, las cuales conlleven a la recuperación del crédito.

Riesgo que sufre una entidad financiera derivado de la no devolución en plazo de los créditos concedidos a sus clientes y en las condiciones pactadas inicialmente.

En otras palabras, el riesgo de crédito, es la eventualidad al momento que se incurra en una pérdida relacionada con un deudor y este incumpla las condiciones que se encuentren establecidas en la operación financiera.

3.7.1 Estándares internacionales para la administración del riesgo de crédito

A criterio de expertos en la administración de riesgo integral, la piedra angular o la base fundamental en lo que a la fecha se conoce como gestión de riesgos bancarios, la constituyen, los Acuerdos I, II y III; y los principios básicos de supervisión financiera, emitidos por El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, que se creó en el año 1974 por los gobernadores de los bancos centrales de los países que formaban el grupo de los diez es decir G 10, en ese momento. A continuación, mencionaremos algunos países del grupo de los diez: Bélgica, Alemania, Suecia, Luxemburgo, Estados Unidos, Suiza, Reino Unido, entre otros.

3.7.2 Normas Internacionales de Información Financiera

Las Normas Internacionales de Información Financieras (IFRS por sus siglas en inglés) son el conjunto de estándares internacionales de contabilidad promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad en inglés (International Accounting Standards Board, siglas en inglés IASB), que establece los requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar sobre las transacciones y hechos económicos que afectan a una empresa y que se reflejan en los estados financieros.

Muchas entidades de todo el mundo preparan y presentan para usuarios externos. Aunque estos estados financieros puedan parecer similares entre un país y otro, existen en ellos diferencias causadas probablemente por una amplia variedad de circunstancias sociales, económicas y legales; y, por el hecho que cada país tiene en cuenta las necesidades de los distintos usuarios de los estados financieros al establecer la normativa contable nacional.

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, en inglés International Accounting Standards Board (por sus siglas inglés IASB) tiene la misión de reducir tales diferencias por medio de la búsqueda de la armonización entre las regulaciones, normas contables y procedimientos relativos a la preparación y presentación de los estados financieros. Dicho consejo considera que la mejor forma de perseguir esta armonización más amplia es centrando los esfuerzos de los estados financieros que se preparan con el propósito de suministrar información útil para la toma de decisiones.

3.7.3 Legislación nacional aplicable para la administración del riesgo de crédito

Tiene como fundamento lo dispuesto en la Ley de Bancos y Grupos Financieros. Decreto 19-2002 y sus reformas, el Reglamento para la Administración del Riesgo

de Crédito, Resolución JM-93-2005 y sus modificaciones y Reglamento para la Administración Integral de Riesgos, Resolución JM-56-2011.

3.8 Componentes del riesgo de crédito

Son elementos considerados como mejores prácticas para una efectiva administración del riesgo de crédito.

3.8.1 Pérdida esperada

Es la media de la distribución de pérdidas y ganancias, en otras palabras, indica cuánto se puede perder en promedio y normalmente está asociada a la política de reservas preventivas que la institución debe tener contra riesgos crediticios. Se estima como el producto de la probabilidad de incumplimiento, la exposición y la pérdida dado incumplimiento (en inglés Loss Given Default y sus siglas LGD) de deudores.

La pérdida esperada para calcularlo es necesario conocer la probabilidad de incumplimiento (en inglés Probability of Default y sus siglas PD), el ratio de pérdida en caso de incumplimiento (en inglés Loss Given Default y sus siglas LGD) y el tamaño de la deuda o exposición en caso de incumplimiento (en inglés Exposure At Default y sus siglas EAD) de una institución.

Con estos parámetros, se puede calcular la pérdida esperada (PE):

$$PE = PD \times LGD \times EAD$$

La probabilidad de impago es la probabilidad prevista para que un prestatario se declare insolvente y deje de pagar sus cuotas de amortización. La probabilidad de impago se calcula a través de la información recibida por las agencias especializadas de clasificación y puntuación.

El ratio de pérdida en caso de incumplimiento (en inglés Loss Given Default y sus siglas LGD) es el porcentaje de un préstamo que, una vez impagado y efectuadas las habituales gestiones para su recobro, resulta finalmente incobrable.

La exposición en caso de incumplimiento (EAD por sus siglas en inglés, Exposure At Default)) es otro de los inputs (en español entradas) necesarios en el cálculo de la pérdida esperada y el capital, definida como el importe de deuda pendiente de pago en el momento de incumplimiento del cliente.

3.8.2 Pérdida no esperada

“Es la pérdida por encima de la esperada, medida como el Var – PE, en que puede incurrir el acreedor, por incumplimiento de sus deudores. Se puede expresar como un múltiplo de la desviación estándar de la distribución de probabilidades de pérdidas y ganancias. Estas pérdidas determinan el capital económico requerido por el acreedor para hacer frente a pérdidas no anticipadas.” (16:9)

Pérdida No Esperada (PNE). Es la pérdida por encima de la esperada, medida como el VaR – PE, en que puede incurrir el acreedor, por incumplimiento de sus deudores. Se puede expresar como un múltiplo de la desviación estándar de la distribución de probabilidades de pérdidas y ganancias. Estas pérdidas determinan el capital económico requerido por el acreedor para hacer frente a pérdidas no anticipadas es decir requerimiento de capital adicional.

La cuantificación del riesgo de crédito se realiza mediante dos medidas principales: la Pérdida Esperada (PE) y el Capital Económico (CE). La pérdida esperada refleja el valor medio de las pérdidas. Se considera como coste del negocio y está asociada a la política de provisiones del grupo. Sin embargo, el capital económico es la cantidad de capital que se considera necesario para cubrir las pérdidas inesperadas surgidas de la posibilidad de que las pérdidas reales sean superiores a las esperadas.

3.8.3 Reservas genéricas y específicas

Las instituciones deben reconocer contablemente sumas, para hacer frente a la dudosa recuperabilidad de activos crediticios, determinadas conforme a estimaciones establecidas mediante el análisis de riesgo y la valuación de dichos activos, en adición al monto de capital y reservas de capital mínimo requerido por ley.

3.8.4 Métodos de valuación

Tomando como referencia lo indicado en la resolución JM-093-2005 Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito y sus modificaciones; la valuación de activos es el resultado del análisis de los factores de riesgo crediticio que permite establecer la clasificación del activo crediticio y la constitución de reservas o provisiones, cuando corresponda, para llegar a determinar el valor razonable de recuperación de sus activos crediticios, derivado del nivel de morosidad del activo crediticio.

Así mismo, dentro de las citadas resoluciones se indica los métodos para realizar la valuación de activos y su utilización está influenciada de acuerdo a la clasificación de los activos crediticios; los métodos para realizar la valuación de activos son acuerdo a la capacidad de pago y al conteo computables de mora.

3.8.5 Medición de la capacidad de pago

“(...) Capacidad de pago, conforme a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración de cada institución, o quien haga sus veces, con sus respectivas conclusiones y recomendaciones; (...)”. (20:2)

3.9 Microcréditos

Para comprender que son microcréditos; a continuación, se describe una breve definición; así como, temas relacionados al mismo.

3.9.1 Definición

Son aquellos activos crediticios que las entidades pueden otorgar a personas individuales o jurídicas, con o sin garantía real, destinados a la producción, comercio, servicios, entre otros, los cuales pueden ser en forma individual o grupal, orientados a la microempresa y pequeña empresa.

El Ministerio de Economía define una microempresa como aquella que tiene de uno a diez trabajadores y ventas anuales máximas de 190 salarios mínimos no agrícolas, entre Q 2,530.34 y Q 480,764.60 para el 2015; y a una pequeña empresa aquella que posee entre 11 y 80 trabajadores, con ventas anuales de entre 190 a 3,700 salarios mínimos, equivalentes a Q. 483,294.94 y Q. 9,362,258.00 respectivamente.

3.9.2 Características

Los activos crediticios clasificados como microcréditos deben de reunir las siguientes características:

- El destino de los fondos será orientado al financiamiento de la microempresa y pequeña empresa, en forma individual o colectiva.
- Ser personas individuales o jurídicas.
- El destino del financiamiento será exclusivamente la producción y comercialización de bienes y servicios.

3.9.3 Límites de Concesión

Para los bancos, con excepción de las operaciones financieras que pueden realizar, sin limitación alguna, en títulos emitidos por el Ministerio de Finanzas Públicas o el Banco de Guatemala, no podrán realizar operaciones que impliquen financiamiento directo o indirecto de cualquier naturaleza, sin importar la forma jurídica que adopten; así como, pero no circunscrito a, bonos, pagarés, obligaciones y/o créditos, ni otorgar garantías o avales, que en conjunto excedan los siguientes porcentajes:

- El quince por ciento (15%) del patrimonio computable a una sola persona individual o jurídica, de carácter privado o a una empresa o entidad del Estado o autónoma. Se exceptúan de este límite los excesos transitorios derivados de depósitos interbancarios de naturaleza operativa o de los depósitos e inversiones que las empresas del grupo financiero puedan tener en la entidad bancaria.

- Treinta por ciento (30%) del patrimonio computable a dos o más personas relacionadas entre sí que formen parte de una unidad de riesgo del banco.

- Treinta por ciento (30%) del patrimonio computable a dos o más personas vinculadas, las que se considerarán como una sola unidad de riesgo. El porcentaje mencionado podrá incrementarse hasta el cincuenta por ciento (50%) del patrimonio computable, si el excedente lo constituyen activos crediticios garantizados totalmente, durante el plazo del crédito, con certificados de depósitos a plazo o pagarés financieros emitidos por la propia institución, los que deberán quedar en custodia de la misma. Asimismo, deberá pactarse por escrito que, en caso el deudor sea demandado o incurra en incumplimiento, sin más trámite, se hará efectiva la garantía.

3.9.4 Estructuración del microcrédito

La estructuración de los activos crediticios deberá incluir cuando sean aplicables, los siguientes elementos:

- El monto del activo crediticio y la programación de los desembolsos
- Manera de pago de capital e intereses
- El período de gracia
- La tasa de interés y el plazo
- El destino del crédito y las garantías

De acuerdo a los elementos anteriores como consecuencia de la estructuración del activo crediticio, en lo aplicable, se deberá tomar en cuenta, lo siguiente:

- El uso de los fondos.
- La situación financiera del solicitante o deudor y de los garantes del activo crediticio.
- La proyección de los flujos de fondos del solicitante o deudor o del proyecto a financiar.
- El ciclo comercial u operativo del solicitante o deudor, versus con la forma de pago.
- El solicitante o deudor deberá presentar el valor de los activos, patrimonio e ingresos.
- La estimación de la vida útil del bien que se financiará, es decir, cuando éste figure como garantía.

3.9.5 Información financiera de solicitantes y deudores de microcrédito

“La evaluación de las solicitudes que den lugar a activos crediticios, prórrogas, novaciones o reestructuraciones, de solicitantes o deudores de microcréditos, deberá considerar los tipos de metodologías aprobadas por el Consejo de Administración de la institución.” (20:2)

3.9.6 Aprobación

Las instituciones deberán observar sus políticas establecidas para la aprobación de solicitudes que den lugar a activos crediticios, las prórrogas, las novaciones o las reestructuraciones, conforme a la estructura y niveles jerárquicos definidos en su organización, definidos por el consejo de administración.

3.9.7 Formalización

Los bancos deberán establecer e implementar los procedimientos que procuren una adecuada formalización de las condiciones de los activos crediticios en los títulos y contratos respectivos, incluyendo sus garantías. El contrato debe responder a las condiciones y estructura de la operación; y, además, cuando sea aplicable, otorgar

facultades a la institución para efectuar inspecciones periódicas que permitan verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas.

Cabe destacar que todo activo crediticio prorrogado o reestructurado deberá mantener el mismo número de identificación de origen. Para el caso de las novaciones o cambio de garantía, en el expediente deberá constar el número de identificación de origen del activo crediticio.

3.9.8 Valuación de activos

Se define la valuación de activos como el resultado del análisis de los factores de riesgo crediticio que permite establecer la clasificación del activo crediticio y la constitución de reservas o provisiones específicas, cuando corresponda, para llegar a determinar el valor razonable de recuperación de sus activos crediticios, lo anterior se encuentra contemplado en la resolución JM-099-2020 modificación al Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito.

Así mismo la modificación de los criterios para la valuación trimestral de activos crediticios, se deberán aplicar de conformidad con la gradualidad de los siguientes porcentajes:

Tabla 1

Porcentaje de la Valuación de Activos Crediticios (Transitorio)

DESCRIPCIÓN	% DE LOS ACTIVOS
Al 31 de diciembre del 2020	25%
Al 31 de marzo del 2021	50%
Al 30 de junio del 2021	75%
Al 30 de septiembre del 2021	100%

Fuente: JM-099-2020 (modificación al Reglamento para la Administración del Riesgo Crédito) Artículo 42 quáter. Transitorio.

Las instituciones deberán valorar todos los activos crediticios, cuatro veces al año, con saldos referidos al cierre de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, y los resultados de esta valuación se informará a la Superintendencia de Bancos,

en los formatos y medios que ésta indique, dentro de los primeros diez días de los meses de mayo, agosto, noviembre y febrero, considerando la existencia factores adicionales de riesgo para los activos crediticios.

3.9.9 Constitución de reservas o provisiones específicas por microcréditos

“Las instituciones deberán aplicar al saldo base de cada activo crediticio, de acuerdo con la categoría de éste, los siguientes porcentajes mínimos para constitución de reservas o provisiones específicas:” (20:27)

Tabla 2

Categoría del activo crediticio y porcentaje de reserva o provisión específica

CATEGORÍA DEL ACTIVO CREDITICIO	PORCENTAJE DE RESERVA O PROVISIÓN ESPECÍFICA
A	0%
B	5%
C	20%
D	50%
E	100%

Fuente: Artículo 35, Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, resolución JM-93-2005 y sus modificaciones.

3.9.10 Registro contable de las reservas específicas por microcréditos

“Los resultados de la valuación y sus reservas o provisiones respectivas deberán quedar registrados a más tardar el último día del mes siguiente al que corresponda la valuación.” (20:27)

3.10 Manual de instrucciones contables para entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos

Documento emitido por la Junta Monetaria, como normas especializadas de contabilidad, propuestas por la Superintendencia de Banco que deben observar las entidades sujetas a vigilancia e inspección.

3.11 Matrices de probabilidades de transición (Matrices de migración)

La aplicación Creditmetrics (en español métricas transición) fue publicada en 1997 por un grupo de instituciones financieras encabezadas por J.P Morgan, utiliza las matrices de transición para medir el riesgo de crédito. Se define como la probabilidad de que un deudor con calificación crediticia pueda “migrar” o moverse a otra calificación crediticia en un horizonte de tiempo dado.

Este modelo tiene como propósito estimar el VAR del crédito, en el contexto del paradigma de mercado, es decir, el modelo supone que el riesgo de crédito depende de los cambios de la calificación crediticia y en la tasa de incumplimiento entre los deudores.

3.12 Modelo de análisis de morosidad

El modelo para análisis de morosidad de la cartera de créditos, es una herramienta que permite conocer el grado de deterioro gradual que presenta la cartera, debido a que presenta el estado del crédito, segmentado de acuerdo al periodo de concesión, considerando lo requerido en el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito y sus modificaciones, artículo 11 (seguimiento) y utilizando como base técnica los niveles de morosidad establecidos en el artículo 32 (Criterios de clasificación) del citado reglamento.

CAPÍTULO IV

AUDITORÍA INTERNA A LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO EN UNA CARTERA DE MICROCRÉDITOS EN UN BANCO PRIVADO NACIONAL (CASO PRÁCTICO)

4.1 Antecedentes

Banco el Azul, S.A., fue autorizado por la Junta Monetaria el 06 de marzo del 2016, y abrió sus operaciones al público el 22 de agosto del mismo año, sus operaciones fueron orientadas principalmente a la atención del segmento de créditos para empresariales menores, créditos consumo, microcréditos y tarjeta de crédito; así como, la captación de recursos, a través de sus cuentas de ahorro, monetarias y a plazos.

- **Misión**

Somos un banco dirigido al crecimiento integral de Guatemala, con capital privado y con servicios bancarios diferenciados, orientados al desarrollo de nuestra comunidad.

- **Visión**

Ser la primera opción en servicios bancarios para los guatemaltecos, buscando establecernos en cada departamento del país, liderando el mercado.

La cartera de créditos del Banco el Azul, S.A., durante los períodos terminados al 31 de diciembre del año 2018 y 2019, ha presentado altos niveles de morosidad, cual ha impactado de manera negativa en los requerimientos de creación de reservas específicas en cada valuación de activos.

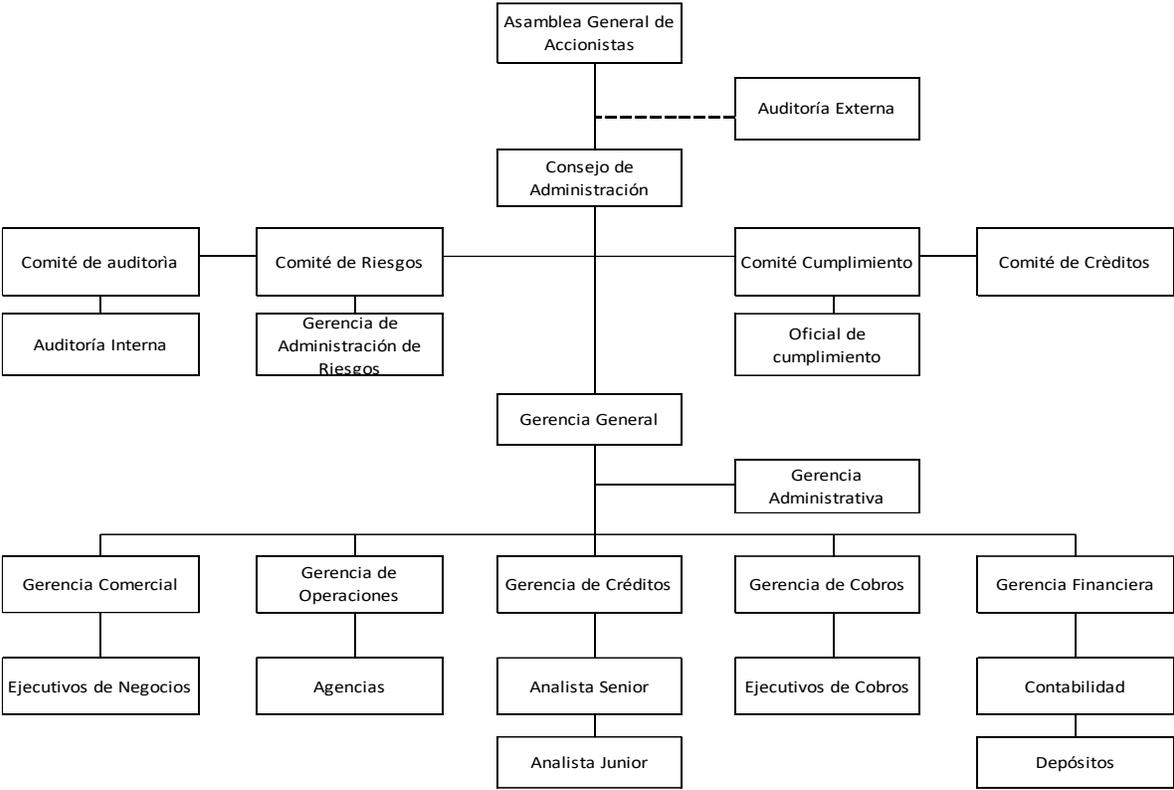
Dentro del plan estratégico 2016-2020, del Banco el Azul, S.A. se contempla el crecimiento de la cartera de microcréditos; y, la mitigación del riesgo de crédito, a través del soporte que brinda la administración eficiente del riesgo de crédito y riesgo integral; por lo cual, el consejo de administración ha enfocado sus esfuerzos

en la evaluación continua de la eficiencia de la administración de riesgos, a los que se encuentran expuesto Banco el Azul, S.A derivado del ejercicio de su actividad económica.

4.1.1 Organigrama

La estructura organizacional de Banco el Azul, S.A, se encuentra definida de la siguiente manera:

Organigrama de Banco el Azul, S.A.



Fuente: elaboración propia con base a investigación realizada

4.2 Plan anual de auditoría

El plan de auditoría interna, elevado al consejo de administración por el comité de auditoría, contiene el conjunto de las actividades que se tienen designadas, mismas que serán desarrolladas hasta el cumplimiento del mismo; de igual forma, el cumplimiento es supervisado por el comité de auditoría; a continuación, se presenta el plan anual de auditoría interna del Banco el Azul, S.A.

**Plan anual de auditoría interna
Banco el Azul, S.A.**

Supuestos para la elaboración del plan de auditoría interna:

- a) La oficina de auditoría la conforman seis personas; quienes trabajan por ocho horas diarias, seis días a la semana.
- b) Los procesos auditables, los conforman diez centros o áreas de acción de la auditoría, los cuales esta divididos en procesos misionales, estratégicos, de apoyo y de cumplimiento; y, los mismos se detallan a continuación, en la tabla tres.

**Tabla 3
Áreas del Banco el Azul, S.A.**

No.	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN	ANTIGÜEDAD AUDITORÍA ANTERIOR	DEBILIDADES DETERMINADAS ANTERIORMENTE
1	Arqueos de efectivo	Riesgo Alto	6 meses	4
2	Contabilidad	Riesgo Alto	2 meses	8
3	Administración de Riesgos	Riesgo Medio	6 meses	27
	a) Riesgo Operacional	Riesgo Medio	6 meses	8
	b) Riesgo de Mercado	Riesgo Medio	6 meses	5
	c) Riesgo de Crédito	Riesgo Medio	6 meses	12
	d) Riesgo de Liquidez	Riesgo Medio	6 meses	2
4	Tesorería	Riesgo Alto	2 meses	6
5	Recursos Humanos	Riesgo bajo	5 meses	10
6	Seguridad Física	Riesgo Alto	1 mes	7
7	Compras	Riesgo Medio	4 meses	5
8	Oficina de Cumplimiento	Riesgo Alto	6 meses	15
9	Gerencia de Operaciones	Riesgo Alto	2 meses	17

Fuente: elaboración propia con base estructura del Banco

Nota: la valoración del riesgo se asignó en función de la exposición en que se encuentran las operaciones de cada centro o área del Banco el Azul, S.A., relacionado con el manejo de efectivo u otros valores.

- c) Las horas hombre disponibles son asignadas el 80% a la evaluación de los procesos ordinarios y el 20% es asignado a procesos eventuales.

APROBACIÓN DEL PRESENTE PLAN ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA

- ✓ El comité de auditoría aprueba el presente plan anual de trabajo de auditoría interna, mediante sesión del 29 de enero del 2020, según punto de acta No. 235.

4.3 Nombramiento de auditoría interna

Auditoría Interna

Para: Ledmi Lucia Garrido Laparra
Auditor Sénior

De: Lic. Noel Reyes
Auditor interno

Fecha: Guatemala 31 de julio del 2020

Asunto: Evaluación de la administración del riesgo de crédito, en la cartera de microcrédito de Banco el Azul, S.A.

Se le ha designado para realizar la evaluación de la administración del riesgo de crédito, en la cartera de microcréditos, con saldos al 30 de junio del 2020; considerando en el alcance la evaluación de los procesos detallados a continuación:

- ✓ Valuación trimestral de activos crediticios: revisión de la asignación de categorías de riesgo de acuerdo con la morosidad que presentan los créditos, utilizando como base técnica y vigente a la fecha de referencia de los saldos, la resolución JM-093-2005 Reglamento para la Administración de Riesgo de Crédito y sus modificaciones.
- ✓ De acuerdo con la resolución JM-099-2020, modificación al Reglamento para la Administración de Riesgo de Crédito, realizar la proyección de los efectos en la clasificación de la cartera de microcréditos; así como, el cálculo de reserva de acuerdo a las modificaciones emitidas por la Junta Monetaria.

- ✓ Cálculo de reservas específicas: revisar la exactitud en el cálculo de reservas; así como, la adecuada deducción de las garantías.
- ✓ Contabilización de las reservas: revisar la exactitud y razonabilidad de los registros contables.
- ✓ Modelo de pérdida esperada: validar la existencia y exactitud de las cifras presentadas.
- ✓ Límites de prudenciales: comprobar el cumplimiento de los mismos.
- ✓ Análisis de morosidad de la cartera: validar de la existencia del modelo.

De la actividad realizada, comunicar inmediatamente cualquier asunto relevante a él suscrito.

Me suscribo atentamente,



Lic. Noel Reyes
Auditor Interno

4.4 Planificación de auditoría interna

Auditoría Interna

Objetivos:

- ✓ Evaluar el cumplimiento de lo establecido por la Junta Monetaria, a través del Reglamento para la Administración de Riesgo de Crédito, resolución Junta Monetaria JM-093-2005 y sus modificaciones.
- ✓ Realizar la estimación del efecto de la modificación del Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, a través de la resolución JM-099-2020.
- ✓ Establecer el nivel de cumplimiento de las políticas y los procedimientos adoptados por el consejo de administración, en lo referente a la administración del riesgo de crédito.
- ✓ Evaluar la eficiencia y eficacia de los procedimientos realizados por la Gerencia de Administración de Riesgos.
- ✓ Identificación de riesgos a través de la determinación de fallas en los procesos y controles operativos, derivado de factores internos y externos.
- ✓ Establecer el nivel de riesgo al que se encuentran expuestas las operaciones de Banco el Azul, S.A., e identificar oportunidades de mejora y emitir recomendaciones como auditoría interna, para mitigar los riesgos identificados.
- ✓ Verificar el adecuado registro contable, de los resultados de la valuación trimestral de activos crediticios (cuentas de orden y registro de reservas).

Alcance:

Evaluación de la cartera de microcréditos al 30 de junio del 2020.

Procedimientos:

Los procedimientos a aplicar se definieron de acuerdo al tamaño de la cartera, considerando el nivel de riesgo expuesto y la materialidad dentro de la situación financiera del Banco el Azul, S.A., dichos procedimientos se definen a continuación:

- ✓ Revisión de la valuación de cartera de créditos al 30 de junio del 2020.
- ✓ Realizar la estimación de los efectos de la modificación del reglamento para la administración del riesgo de crédito.
- ✓ Revisión del cálculo de las reservas específicas, resultado de la valuación trimestral de activos crediticios.
- ✓ Revisión del registro contable de las reservas específicas.
- ✓ Validar la existencia del modelo para el cálculo de la pérdida esperada
- ✓ Revisión del cumplimiento de los límites prudenciales de la cartera de Créditos.
- ✓ Validar la existencia del modelo para análisis de morosidad en la cartera de créditos.

Tabla 4

Programa de Auditoría Interna

PROCESOS	AUDITOR	ÁREA	ELABORAR Y ENTREGAR PROGRAMA DE AUDITORÍA		EJECUTAR AUDITORÍA		ELABORAR INFORME DE AUDITORÍA		REVISIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		APROBAR INFORME DE AUDITORÍA		ENTREGAR INFORME FINAL DE AUDITORÍA AL ÁREA AUDITADA		FECHA PLA DE ACCIÓN		
			Responsable: Auditor Interno		Responsable: Auditor Senior		Responsable: Auditor Senior		Responsable: Auditor Interno		Responsable: Auditor Interno		Responsable: Auditor Interno		Responsable: Auditor Interno		
			INICIO	FIN	INICIO	FIN	INICIO	FIN	INICIO	FIN	INICIO	FIN	INICIO	FIN	INICIO	FIN	
Elaborar y entregar planificación de Auditoría.	NR	Auditoría Interna	01/08/2020	03/08/2020													
Revisión de la valuación trimestral de activos crediticios al 30 de junio del 2020.	LLGL	Gerencia de Administración de Riesgos			04/08/2020	08/08/2020											
Revisión del calculo de las reservas específicas, resultado de la valuación de activos.	LLGL	Gerencia de Administración de Riesgos			10/08/2020	12/08/2020											
Revisión de la contabilización de reservas específicas.	LLGL	Sección Contable de Créditos			13/08/2020	13/08/2020											
Validación de la existencia del Modelo de Pérdida Esperada.	LLGL	Gerencia de Administración de Riesgos			14/08/2020	18/08/2020											
Revisión del cumplimiento de los límites prudenciales de la cartera de créditos.	LLGL	Gerencia de Administración de Riesgos			19/08/2020	19/08/2020											
Validación de la existencia del Modelo para Análisis de Morosidad en la Cartera de Créditos.	LLGL	Gerencia de Administración de Riesgos			20/08/2020	24/08/2020											
Otros Procedimientos.	LLGL	Gerencia de Administración de Riesgos			25/08/2020	28/08/2020											
Elaboración del Informe de Auditoría	LLGL	Auditoría Interna					29/08/2020	29/08/2020									
Revisión del Informe de Auditoría									31/08/2020	31/08/2020							
Aprobación del Informe de Auditoría											01/09/2020	01/09/2020					
Entrega del Informe de Auditoría													02/09/2020	02/09/2020			
Seguimiento Plan de Acción																	Diciembre 2020

Fuente: elaboración propia de acuerdo con planificación de auditoría.

4.5 Delimitación del segmento de la cartera

La cartera de créditos representa el activo más valioso y rentable para el banco, por lo cual es importante mantener una adecuada supervisión y monitoreo sobre los riesgos a los que se encuentra expuesta. La cartera de créditos del Banco el Azul, S.A., se encuentra conformada por créditos de consumo, microcréditos, tarjetas de crédito y créditos empresariales menores; siendo la cartera de microcréditos que presenta el mayor índice de morosidad al 30 de junio del 2020.

CLASIFICACIÓN	CARTERA VIGENTE	CARTERA VENCIDA	TOTAL
Empresarial Menor	Q 25,056,238.35	Q 1,713,154.00	Q 26,769,392.35
Microcréditos	Q 4,112,017.12	Q 2,292,356.17	Q 6,404,373.29
Créditos De Consumo	Q 5,078,113.00	Q 1,322,464.00	Q 6,400,577.00
Tarjetas De Crédito	Q 4,634,711.00	Q 1,346,413.00	Q 5,981,124.00
TOTAL	Q 38,881,079.47	Q 6,674,387.17	Q 45,555,466.64

Fuente: elaboración de acuerdo con los registros del banco

Conciliación de la cartera de créditos con el Bance General Condensado al 30 de junio del 2020

DESCRIPCIÓN	MONTO
Cartera Vigente	Q 38,881,079.47
Cartera Vencida	Q 6,674,387.17
Total Cartera Bruta	Q 45,555,466.64
(-) Estimaciones por Valuación	Q 6,633,343.87
Total Cartera Neta	Q 38,922,122.77

Fuente: elaboración de acuerdo con el Balance General del Banco.

R-1-2-1

4.6 Estados financieros del Banco el Azul, S.A.

Banco el Azul, S.A. Balance General Condensado al 30 de junio del 2020 (Cifras en Quetzales)

ACTIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA	PASIVO Y OTRAS CUENTAS ACREEDORAS, CAPITAL CONTABLE	TOTAL	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA
DISPONIBILIDADES	56,871,812.51			OBLIGACIONES DEPOSITARIAS	20,617,043.30		
Caja		10,724,812.51	1,213,000.00	Depósitos Monetarios		5,482,043.30	1,258,000.00
Banco Central		28,059,000.00	14,439,000.00	Depósitos de Ahorro		2,794,000.00	1,968,000.00
Bancos del País		1,605,000.00	280,000.00	Depósitos a Plazo		4,885,000.00	4,197,000.00
Bancos del Exterior		0.00	301,000.00	Depósitos a la Orden		0.00	0.00
Cheques a Compensar		250,000.00	0.00	Depósitos con Restricciones		33,000.00	0.00
INVERSIONES	1,938,000.00			CRÉDITOS OBTENIDOS	5,396,000.00		
En Títulos-Valores para Negociación		525,000.00	0.00	Del Banco Central		0.00	0.00
En Títulos-Valores para la Venta		1,145,000.00	268,000.00	De Instituciones Financieras Nacionales		0.00	0.00
(-) Estimaciones por Valuación		0.00	0.00	De Instituciones Financieras Extranjeras		0.00	5,396,000.00
				De Organismos Internacionales		0.00	0.00
CARTERA DE CRÉDITOS	38,922,122.77			GASTOS FINANCIEROS POR PAGAR	3,815,660.98	2,745,660.98	1,070,000.00
Vigente		38,881,079.47	0.00	CUENTAS POR PAGAR	487,000.00	324,000.00	163,000.00
Vencida		6,674,387.17	0.00	PROVISIONES	2,104,000.00	2,104,000.00	0.00
(-) Estimaciones Por Valuación		6,633,343.87	0.00	OTRAS OBLIGACIONES	136,000.00	136,000.00	0.00
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR	813,000.00	813,000.00	0.00	CRÉDITOS DIFERIDOS	220,000.00	204,000.00	16,000.00
CUENTAS POR COBRAR (Neto)	4,304,000.00	4,484,000.00	0.00	SUMA PASIVO	32,775,704.28		
(-) Estimaciones Por Valuación		180,000.00	0.00	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	3,632,000.00	3,632,000.00	0.00
BIENES REALIZABLES (Neto)	1,345,000.00	1,345,000.00	0.00	CAPITAL CONTABLE	110,000,000.00		0.00
(-) Estimaciones Por Valuación		0.00	0.00	CAPITAL PAGADO		500,000,000.00	0.00
INVERSIONES PERMANENTES (Neto)	20,080,000.00	20,080,000.00	0.00	Capital Autorizado		390,000,000.00	0.00
(-) Estimaciones Por Valuación		0.00	0.00	Capital no Pagado (-)		0.00	0.00
INMUEBLES Y MUEBLES (Neto)	25,553,000.00	25,553,000.00	0.00	Casa Matriz, Capital Asignado		0.00	0.00
CARGOS DIFERIDOS (Neto)	2,023,000.00	2,023,000.00	0.00	APORTACIONES PERMANENTES	2,631,000.00	2,631,000.00	0.00
SUMA DEL ACTIVO	151,849,935.28			RESERVAS DE CAPITAL		0.00	0.00
				RESERVAS PARA ACTIVOS EXTRAORDINARIOS		0.00	0.00
				REVALUACIÓN DE ACTIVOS		0.00	0.00
				OBLIGACIONES SUBORDINADAS		0.00	0.00
				GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR FUSIÓN		0.00	0.00
				VALUACIÓN DE ACTIVOS DE RECUPERACIÓN DUDOSA		0.00	0.00
				PROVISIÓN DE BENEFICIOS A EMPLEADOS		0.00	0.00
				AJUSTES AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		0.00	0.00
				GANANCIAS O PÉRDIDAS POR CAMBIOS EN EL VALOR DE MERCADO DE LAS INVERSIONES	279,000.00	279,000.00	0.00
				RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,700,231.00	1,700,231.00	0.00
				RESULTADOS DEL EJERCICIO	832,000.00	832,000.00	0.00
				SUMA DEL CAPITAL CONTABLE, PASIVO Y OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	151,849,935.28		



R-1-2-1

65

Los saldos en moneda extranjera están expresados al tipo de cambio de referencia de Q. 7.70026 por US\$.1, publicado por el Banco de Guatemala el 30 de junio del 2020.

Guatemala, 01 de julio del 2020

CONTINGENCIAS, COMPROMISOS Y OTRAS RESPONSABILIDADES

RESPONSABILIDADES

CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS	4,310,000.00
MERCADERIAS EN DEPOSITO	0.00

CUENTAS DE ORDEN

VALORES Y BIENES CONCEDIDOS EN GARANTIA	1,315,447.00
MARGENES POR GIRAR	5,200,000.00
ADMINISTRACIONES AJENAS	0.00
EMISIONES AUTORIZADAS DE OBLIGACIONES FIN.	500,000.00
OBLIGACIONES FINANCIERAS	500,000.00
OBLIGACIONES FINANCIERAS AMORTIZADAS	0.00
PÓLIZAS DE SEGUROS Y FIANZAS	0.00
OTRAS CUENTAS DE ORDEN	3,931,000.00

Lcda. Laura Bustamante
Contador General

Lic. Cesar Blanco
Gerente General

Lic. Noel Reyes
Auditor General

Lic. Eduardo Franco
Presidente

Banco el Azul, S.A.
Estado de Resultados Condensado
del 01 de enero al 30 de junio del 2020
(Cifras en Quetzales)

PRODUCTOS FINANCIEROS		12,479,207.73	
Intereses	12,160,228.70		
Comisiones	249,554.37		
Negociación de Títulos Valores	0.00		
Diferencias en Precios de Reporto	69,424.66		
GASTOS FINANCIEROS		6,982,040.74	
Intereses	5,334,130.31		
Comisiones	0.00		
Negociación de Títulos Valores	281,002.68		
Cuota de Formación FOPA	274,559.83		
Diferencias en Precios de Reporto	1,092,347.92		
MARGEN POR INVERSIÓN			5,497,167.00
PRODUCTOS POR SERVICIOS			
Comisiones por Servicios Diversos	88,259.27	119,726.83	
Manejo de Cuenta	31,467.56		
Otros	0.00		
GASTOS POR SERVICIOS		73,820.26	
Comisiones por Servicios Diversos	73,820.26		
MARGEN POR SERVICIOS			45,906.57
OTROS PRODUCTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN			
Productos		151,367.56	
Ganancia por Valor de Mercado de Títulos - Valores	0.00		
Variaciones y Ganancias Cambiarias en Moneda Extranjera	103,487.56		
Productos por Inversiones en Acciones	47,880.00		
Gastos		231,021.54	
Pérdida por Valor de Mercado de Títulos - Valores	0.00		
Variaciones y Pérdidas Cambiarias en Moneda Extranjera	0.92		
Cuentas incobrables y de Dudosa Recuperación	231,020.62		
Gastos por Promoción de Empresas	0.00		
MARGEN DE OTROS PRODUCTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN			(79,653.98)
MARGEN OPERACIONAL BRUTO			5,463,419.59
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN			4,353,909.18
MARGEN OPERACIONAL NETO			1,109,510.41
PRODUCTOS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS		0.51	
Productos Extraordinarios	0.51		
Gastos Extraordinarios	0.00		
PRODUCTOS Y GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES			
Productos de Ejercicios Anteriores	0.00	-177.58	
Gastos de Ejercicios Anteriores	177.58		(177.07)
GANANCIA (PERDIDA) BRUTA			1,109,333.34
IMPUESTO SOBRE LA RENTA			277,333.33
GANANCIA (PÉRDIDA) NETA			832,000.00

Guatemala, 01 de julio del 2020



Lcda. Laura Bustamante
Contador General



Lic. Cesar Blanco
Gerente General



Lic. Abel Reyes
Auditor



Lic. Eduardo Franco
Presidente

4.7 Ejecución de la auditoría interna

4.7.1 Índice de papeles de trabajo

No.	DESCRIPCIÓN	REF.	No. PÁG
1	Revisión de la valuación de cartera de crediticia al 30 de junio del 2020	R-1	70
2	Contabilización de la cartera según los registros del Banco	R-1-1	71
3	Criterios de Clasificación de la categoría de riesgo	R-1-2	72
4	Clasificación de la cartera de acuerdo el nivel de mora	R-1-2-1	73
5	Clasificación de la cartera de microcréditos de acuerdo el nivel de mora (Base de Datos)	R-1-2-2	74-82
6	Clasificación de activos crediticios prorrogados, reestructurados o novados.	R-1-3	83
7	Clasificación por categoría de riesgo (resultado)	R-1-4	84
8	Clasificación por categoría de riesgo	R-1-4-1	85
9	Registro contable de la clasificación por categoría de riesgo	R-1-4-2	86
10	Registro contable de la clasificación por categoría de riesgo (Base)	R-1-4-2-1	87
11	Registro contable de las diferencias establecidas en la revisión de la valuación trimestral de activos crediticios	R-1-4-3	88
12	Estimación de los efectos valuación trimestral de activos crediticios, derivado de la modificación del reglamento para la administración del riesgo de crédito.	R-1-5	89
13	Criterios de clasificación de la categoría de riesgo	R-1-5-1	90
14	Diferencias establecidas en la valuación trimestral de activos crediticios.	R-1-5-2	91
15	Proyección de la valuación trimestral de activos crediticios	R-1-5-3	92

No.	DESCRIPCIÓN	REF.	No. PÁG
16	Segmentación de la cartera de microcréditos para la proyección de la valuación trimestral de activos crediticios	R-1-5-4	93
17	Revisión del cálculo de reservas específicas, resultado de la valuación trimestral de activos crediticios.	R-2	94
18	Creación de reservas o provisiones específicas	R-2-1	95
19	Creación de reservas o provisiones específicas (Base de datos)	R-2-1-1	96
20	Revisión de la contabilización de las reservas creadas	R-3	97
21	Contabilización de las reservas	R-3-1	98
22	Aplicación inadecuada en los registros contables de las reservas o provisiones específicas	R-3-2	99
23	Reservas o provisiones específicas y genéricas contabilizadas	R-3-3	100
24	Revisión del modelo de pérdida esperada	R-4	101
25	Cuestionario de Control Interno	R-4-1	102
26	Tasa de severidad	R-4-2	103
27	Cálculo de la probabilidad de incumplimiento	R-4-3	104
28	Matrices de migración	R-4-4	105
29	Garantía real	R-4-5	106
30	Tasa de pérdida	R-4-6	107
31	Cálculo de la pérdida esperada	R-4-7	108
32	Cálculo de la probabilidad de incumplimiento	R-4-7-1	109
33	Elaboración de las matrices de migración	R-4-7-2	110
34	Sector económico	R-4-7-3	111
35	Agrupación de categorías	R-4-7-4	112
36	Cantidad de parejas agrupadas	R-4-7-5	113
37	Probabilidad de migración	R-4-7-6	114

No.	DESCRIPCIÓN	REF.	No. PÁG
38	Probabilidad de incumplimiento	R-4-7-7	115
39	Cálculo de la pérdida esperada (resultado)	R-4-8	116
40	Revisión del cumplimiento de los límites prudenciales de la cartera de créditos.	R-5	117
41	Cobertura de reservas cartera de microcréditos	R-5-1	118
42	Revisión de los indicadores de cartera, con el objetivo de validar el cumplimiento de los límites prudenciales	R-5-1-1	119
43	Cumplimiento de los límites prudenciales	R-5-1-2	120
44	Concentración de cartera de créditos por estado del crédito	R-5-1-3	121
45	Cobertura de reservas cartera vencida	R-5-1-4	122
46	Validación de la existencia del modelo para análisis de morosidad en la cartera de créditos	R-6	123
47	Modelo para análisis de morosidad	R-6-1	124
48	Rangos de mora en la cartera de créditos	R-6-1-1	125
49	Proceso de elaboración del Modelo para Análisis de Morosidad	R-6-1-2	126
50	Los créditos anteriores	R-6-1-3	127
51	Modelo para análisis de morosidad (Base de Datos)	R-6-1-3-2	128-131
52	Nivel de mora	R-6-1-4	132
53	Procedimientos de auditoría interna 1/3	R-7	133
54	Procedimientos de auditoría interna 2/3	R-7-1	134
55	Procedimientos de auditoría interna 3/3	R-7-2	135
56	Plan de acción sobre deficiencias determinadas 1/3	LLGL	136
57	Plan de acción sobre deficiencias determinadas 2/3	LLGL	137
58	Plan de acción sobre deficiencias determinadas 3/3	LLGL	138
59	Matriz de riesgo		139
60	Cédula de marcas de auditoría	CM	140



REF.	R-1	
Hecho	LLGL	04/08/2020
Revisado	NR	08/08/2020

BANCO EL AZUL, S.A.

Revisión de valuación trimestral de activos crediticios al 30 de junio del 2020

Clasificación de la cartera según los registros del banco

ALCANCE	OBJETIVOS	PROCEDIMIENTOS
<p>Cartera de créditos al 30 de junio del 2020.</p>	<p>a) Establecer la adecuada asignación de la categoría de riesgo, a cada activo crediticio;</p> <p>b) Obtener la seguridad razonable del cumplimiento de la normativa vigente aplicable.</p>	<p>a) Revisión del cómputo de la morosidad del crédito;</p> <p>b) Verificación de los cálculos numéricos para determinar el saldo base de los activos crediticios;</p> <p>c) Verificación de los cálculos numéricos para determinar la categoría de riesgo de acuerdo con la morosidad y agrupación del activo.</p> <p>d) Realizar la proyección de los efectos de la modificación del Reglamento para la Administración del Riesgo de crédito.</p>

CATEGORÍA	CANTIDAD DE CRÉDITOS	SALDO DE CAPITAL	RESERVA
A	75	Q 1,904,912.99	Q -
B	27	Q 1,809,102.03	Q 90,455.10
C	18	Q 763,891.13	Q 152,778.23
D	20	Q 1,379,453.25	Q 689,726.63
E	10	Q 547,013.89	Q 547,013.89
Total		Q 6,404,373.29	Q 1,479,973.84

Fuente: elaboración de acuerdo a los registros del banco

Λ

Λ



R-1-5-1



REF.	R-1-1	
Hecho	LLGL	04/08/2020
Revisado	NR	08/08/2020

Nota 1

El Banco el Azul, S.A., cuenta con una cartera de microcréditos al 30 de junio del 2020, con 150 créditos con un saldo total de Q. 6,404,373.29, los cuales se encuentran agrupados por categoría de riesgo, de acuerdo con el nivel de mora que poseen y utilizando como base técnica vigente a la fecha de referencia, la resolución de la Junta Monetaria JM-093-2005 Reglamento para la Administración de Riesgo de Crédito y sus modificaciones, título iv, valuación de activos crediticios.

Registro contable

Contabilización de la cartera según los registros del banco

CARTERA Q. CUENTAS DE ORDEN		REGISTROS BANCO	
903102.01	CATEGORÍA A	Q	1,904,912.99
903102.0103	MICROCRÉDITOS	Q	1,904,912.99
903102.02	CATEGORÍA B	Q	1,809,102.03
903102.0203	MICROCRÉDITOS	Q	1,809,102.03
903102.03	CATEGORÍA C	Q	763,891.13
903102.0303	MICROCRÉDITOS	Q	763,891.13
903102.04	CATEGORÍA D	Q	1,379,453.25
903102.0403	MICROCRÉDITOS	Q	1,379,453.25
903102.05	CATEGORÍA E	Q	547,013.89
903102.0503	MICROCRÉDITOS	Q	547,013.89

Fuente: elaboración de acuerdo con los registros del banco

R-1-4-2



Nota 2

De acuerdo a la clasificación presentada por el banco, el registro contable es realizado en las cuentas de orden detalladas en el cuadro precedente.



REF.	R-1-2	
Hecho	LLGL	05/08/2020
Revisado	NR	08/08/2020

Criterios de clasificación de la categoría de riesgo

Los criterios de clasificación adoptados para la valuación de activos crediticios son detallados a continuación:

CATEGORÍA DEL ACTIVO CREDITICIO	SITUACIÓN DE PAGO DEL ACTIVO CREDITICIO
A	al día o hasta 1 meses de mora
B	más de 1 hasta 2 meses de mora
C	más de 2 hasta 4 meses de mora
D	más de 4 hasta 6 meses de mora
E	más de 6 meses de mora

Fuente: JM-093-2005 (Reglamento para la Administración del Riesgo Crediticio) Artículo 32

Clasificación de la cartera microcréditos de acuerdo el nivel de mora

Derivado de la revisión realizada se estableció el nivel de mora para la cartera de créditos, la cual se detalla a continuación:

NIVEL DE MORA	CANTIDAD DE CRÉDITOS	SALDO DE CAPITAL
1. Al día	75	Q 1,904,912.99
2. Mora 30	13	Q 678,692.17
3. Mora 60	14	Q 1,130,409.85
4. Mora 90	11	Q 591,180.21
5. Mora 120	7	Q 112,992.87
6. Mora 150	17	Q 1,241,046.30
7. Mora 180	1	Q 84,000.00
8. Más de 180	12	Q 661,138.89
Total	150	Q 6,404,373.29

Fuente: registros contables del banco

^  **R-1-2-1**




REF.	R-1-2-1	
Hecho	LLGL	05/08/2020
Revisado	NR	08/08/2020

Clasificación de la cartera de microcréditos de acuerdo el nivel de mora

No. CRÉDITO	NOMBRE	SALDO DE CAPITAL	MESES DE MOROSIDAD EN CUOTAS DE CAPITAL	MESES DE MOROSIDAD DE INTERESES	MORA MAYOR	NIVEL DE MORA
250000000131	Deudor 134	Q 166,666.67	8	7	8	8. Más de 180
250000000135	Deudor 138	Q 102,666.67	7	6	7	8. Más de 180
250000000146	Deudor 149	Q 100,000.00	10	10	10	8. Más de 180
250000000147	Deudor 150	Q 84,444.44	15	15	15	8. Más de 180
250000000145	Deudor 148	Q 80,000.00	13	13	13	8. Más de 180
250000000120	Deudor 120	Q 37,777.78	9	9	9	8. Más de 180
250000000149	Deudor 146	Q 27,083.33	10	9	10	8. Más de 180
250000000150	Deudor 147	Q 19,444.44	11	10	11	8. Más de 180
250000000148	Deudor 145	Q 13,541.67	9	8	9	8. Más de 180
250000000142	Deudor 132	Q 11,458.33	7	7	7	8. Más de 180
250000000141	Deudor 131	Q 9,027.78	9	9	9	8. Más de 180
250000000140	Deudor 130	Q 9,027.78	9	9	9	8. Más de 180
Total cartera más de 180 1/		Q 661,138.89	**	**	*	*
Total cartera < 180		Q 5,743,234.40	**	**	*	*
Total cartera		Q 6,404,373.29	**	**	*	*

Fuente: elaboración propia de acuerdo a la auditoría realizada

R-1-2

1/ Se tomaron los créditos con mora más de 180 días, como muestra.

2/ La totalidad de la cartera se presenta en la cédula R-1-2-2



REF.	R-1-2-2	
Hecho	LLGL	05/08/2020
Revisado	NR	08/08/2020

Clasificación de la cartera de microcréditos de acuerdo el nivel de mora (Base de Datos)

No	NO. DE CRÉDITO	NOMBRE	ACTIVIDAD ECONÓMICA	NOMBRE ACTIVIDAD ECONÓMICA	SALDO DE CAPITAL	MORA MAYOR	NIVEL DE MORA	% BANCO	% AUDITORÍA	CATEGORIA BANCO	CATEGORIA AUDITORÍA	RESERVA BANCO	RESERVA AUDITORÍA	DIFERENCIA
1	250000000115	Deudor 115	3140	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 38,571.43	3	4. Mora 90	50%	20%	D	C	Q 19,285.71	Q 7,714.29	(Q11,571.43)
2	25000000080	Deudor 86	7002	7. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	Q 88,888.88	1	2. Mora 30	5%	0%	B	A	Q 4,444.44	Q -	(Q4,444.44)
3	25000000079	Deudor 85	3043	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 88,133.68	1	2. Mora 30	5%	0%	B	A	Q 4,406.68	Q -	(Q4,406.68)
4	25000000078	Deudor 84	7001	7. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	Q 87,669.84	1	2. Mora 30	5%	0%	B	A	Q 4,383.49	Q -	(Q4,383.49)
5	25000000077	Deudor 80	3043	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 86,000.00	1	2. Mora 30	5%	0%	B	A	Q 4,300.00	Q -	(Q4,300.00)
6	25000000076	Deudor 79	3043	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 85,556.69	3	2. Mora 30	5%	0%	B	A	Q 4,277.83	Q -	(Q4,277.83)
7	250000000114	Deudor 114	3140	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 14,210.53	3	4. Mora 90	50%	20%	D	C	Q 7,105.26	Q 2,842.11	(Q4,263.16)
8	25000000075	Deudor 78	6200	6. COMERCIO	Q 85,078.64	1	2. Mora 30	5%	0%	B	A	Q 4,253.93	Q -	(Q4,253.93)
9	25000000074	Deudor 77	3040	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 84,999.97	1	2. Mora 30	5%	0%	B	A	Q 4,250.00	Q -	(Q4,250.00)
10	25000000099	Deudor 76	3040	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 49,868.65	1	2. Mora 30	5%	0%	B	A	Q 2,493.43	Q -	(Q2,493.43)
11	250000000104	Deudor 104	6010	6. COMERCIO	Q 6,666.67	1	2. Mora 30	5%	0%	B	A	Q 333.33	Q -	(Q333.33)
12	250000000101	Deudor 101	3142	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 6,111.11	3	2. Mora 30	5%	0%	B	A	Q 305.56	Q -	(Q305.56)
13	250000000102	Deudor 102	6100	6. COMERCIO	Q 3,928.57	3	2. Mora 30	5%	0%	B	A	Q 196.43	Q -	(Q196.43)
14	250000000100	Deudor 100	3142	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 2,894.74	4	2. Mora 30	5%	0%	B	A	Q 144.74	Q -	(Q144.74)
15	250000000103	Deudor 103	6010	6. COMERCIO	Q 2,894.74	4	2. Mora 30	5%	0%	B	A	Q 144.74	Q -	(Q144.74)
16	250000000142	Deudor 132	7011	7. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	Q 11,458.33	7	8. Más de 180	50%	100%	D	E	Q 5,729.17	Q 11,458.33	Q5,729.17

No	NO. DE CRÉDITO	NOMBRE	ACTIVIDAD ECONÓMICA	NOMBRE ACTIVIDAD ECONÓMICA	SALDO DE CAPITAL	MORA MAYOR	NIVEL DE MORA	% BANCO	% AUDITORÍA	CATEGORIA BANCO	CATEGORÍA AUDITORÍA	RESERVA BANCO	RESERVA AUDITORÍA	DIFERENCIA
17	250000000143	Deudor 143	3140	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 45,000.00	5	6. Mora 150	20%	50%	C	D	Q 9,000.00	Q 22,500.00	Q13,500.00
18	250000000144	Deudor 144	7011	7. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	Q 67,500.00	5	6. Mora 150	20%	50%	C	D	Q 13,500.00	Q 33,750.00	Q20,250.00
19	250000000135	Deudor 138	6010	6. COMERCIO	Q 102,666.67	7	8. Más de 180	50%	100%	D	E	Q 51,333.33	Q 102,666.67	Q51,333.33
Total créditos con diferencias establecidas					Q 958,099.13	*	*	*	*	*	*	Q139,888.09	Q 180,931.39	Q41,043.30
20	250000000131	Deudor 134	3142	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 166,666.67	8	8. Más de 180	100%	100%	E	E	Q166,666.67	Q 166,666.67	Q -
21	250000000146	Deudor 149	3069	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 100,000.00	10	8. Más de 180	100%	100%	E	E	Q100,000.00	Q 100,000.00	Q -
22	250000000147	Deudor 150	3069	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 84,444.44	15	8. Más de 180	100%	100%	E	E	Q 84,444.44	Q 84,444.44	Q -
23	250000000145	Deudor 148	7002	7. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	Q 80,000.00	13	8. Más de 180	100%	100%	E	E	Q 80,000.00	Q 80,000.00	Q -
24	250000000139	Deudor 142	7002	7. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	Q 149,333.33	5	6. Mora 150	50%	50%	D	D	Q 74,666.67	Q 74,666.67	Q -
25	250000000126	Deudor 126	6100	6. COMERCIO	Q 134,583.33	5	6. Mora 150	50%	50%	D	D	Q 67,291.67	Q 67,291.67	Q -
26	250000000122	Deudor 122	3050	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 126,666.67	5	6. Mora 150	50%	50%	D	D	Q 63,333.33	Q 63,333.33	Q -
27	250000000121	Deudor 121	3050	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 13,333.33	5	6. Mora 150	50%	50%	D	D	Q 56,666.67	Q 56,666.67	Q -
28	250000000125	Deudor 125	3069	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 110,833.33	5	6. Mora 150	50%	50%	D	D	Q 55,416.67	Q 55,416.67	Q -
29	250000000138	Deudor 141	3140	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 84,000.00	6	7. Mora 180	50%	50%	D	D	Q 42,000.00	Q 42,000.00	Q -
30	250000000123	Deudor 123	3069	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 79,166.67	5	6. Mora 150	50%	50%	D	D	Q 39,583.33	Q 39,583.33	Q -
31	250000000120	Deudor 120	6010	6. COMERCIO	Q 37,777.78	9	8. Más de 180	100%	100%	E	E	Q 37,777.78	Q 37,777.78	Q -
32	250000000137	Deudor 140	3140	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 68,444.44	5	6. Mora 150	50%	50%	D	D	Q 34,222.22	Q 34,222.22	Q -
33	250000000129	Deudor 129	7011	7. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	Q 62,500.00	5	6. Mora 150	50%	50%	D	D	Q 31,250.00	Q 31,250.00	Q -

No	NO. DE CRÉDITO	NOMBRE	ACTIVIDAD ECONÓMICA	NOMBRE ACTIVIDAD ECONÓMICA	SALDO DE CAPITAL	MORA MAYOR	NIVEL DE MORA	% BANCO	% AUDITORÍA	CATEGORIA BANCO	CATEGORÍA AUDITORÍA	RESERVA BANCO	RESERVA AUDITORÍA	DIFERENCIA
34	25000000003	Deudor 99	3142	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 145,001.00	3	4. Mora 90	20%	20%	C	C	Q 29,000.20	Q 29,000.20	Q -
35	250000000149	Deudor 146	3069	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 27,083.33	10	8. Más de 180	100%	100%	E	E	Q 27,083.33	Q 27,083.33	Q -
36	25000000004	Deudor 98	3142	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 132,000.00	3	4. Mora 90	20%	20%	C	C	Q 26,400.00	Q 26,400.00	Q -
37	250000000127	Deudor 127	3069	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 47,500.00	5	6. Mora 150	50%	50%	D	D	Q 23,750.00	Q 23,750.00	Q -
38	250000000124	Deudor 124	6100	6. COMERCIO	Q 47,500.00	5	6. Mora 150	50%	50%	D	D	Q 23,750.00	Q 23,750.00	Q -
39	250000000136	Deudor 139	7002	7. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	Q 45,629.63	5	6. Mora 150	50%	50%	D	D	Q 22,814.81	Q 22,814.81	Q -
40	250000000133	Deudor 136	7002	7. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	Q 41,666.67	5	6. Mora 150	50%	50%	D	D	Q 20,833.33	Q 20,833.33	Q -
41	250000000150	Deudor 147	6010	6. COMERCIO	Q 19,444.44	11	8. Más de 180	100%	100%	E	E	Q 19,444.44	Q 19,444.44	Q -
42	250000000130	Deudor 133	3142	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 37,500.00	5	6. Mora 150	50%	50%	D	D	Q 18,750.00	Q 18,750.00	Q -
43	250000000128	Deudor 128	6010	6. COMERCIO	Q 33,333.33	5	6. Mora 150	50%	50%	D	D	Q 16,666.67	Q 16,666.67	Q -
44	250000000132	Deudor 135	4200	4. ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	Q 30,555.56	5	6. Mora 150	50%	50%	D	D	Q 15,277.78	Q 15,277.78	Q -
45	250000000148	Deudor 145	3140	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 13,541.67	9	8. Más de 180	100%	100%	E	E	Q 13,541.67	Q 13,541.67	Q -
46	250000000134	Deudor 137	4200	4. ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	Q 63,000.00	4	5. Mora 120	20%	20%	C	C	Q 12,600.00	Q 12,600.00	Q -
47	250000000098	Deudor 83	3043	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 49,798.04	3	4. Mora 90	20%	20%	C	C	Q 9,959.61	Q 9,959.61	Q -
48	250000000097	Deudor 82	3043	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 49,582.67	3	4. Mora 90	20%	20%	C	C	Q 9,916.53	Q 9,916.53	Q -
49	250000000096	Deudor 97	6010	6. COMERCIO	Q 49,520.44	3	4. Mora 90	20%	20%	C	C	Q 9,904.09	Q 9,904.09	Q -
50	250000000095	Deudor 81	3043	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 49,496.11	3	4. Mora 90	20%	20%	C	C	Q 9,899.22	Q 9,899.22	Q -
51	250000000141	Deudor 131	3142	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 9,027.78	9	8. Más de 180	100%	100%	E	E	Q 9,027.78	Q 9,027.78	Q -
52	250000000140	Deudor 130	6010	6. COMERCIO	Q 9,027.78	9	8. Más de 180	100%	100%	E	E	Q 9,027.78	Q 9,027.78	Q -

No	NO. DE CRÉDITO	NOMBRE	ACTIVIDAD ECONÓMICA	NOMBRE ACTIVIDAD ECONÓMICA	SALDO DE CAPITAL	MORA MAYOR	NIVEL DE MORA	% BANCO	% AUDITORÍA	CATEGORIA BANCO	CATEGORÍA AUDITORÍA	RESERVA BANCO	RESERVA AUDITORÍA	DIFERENCIA
53	25000000055	Deudor 96	6100	6. COMERCIO	Q 125,878.30	2	3. Mora 60	5%	5%	B	B	Q 6,293.92	Q 6,293.92	Q -
54	25000000054	Deudor 95	4200	4. ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	Q 125,494.12	2	3. Mora 60	5%	5%	B	B	Q 6,274.71	Q 6,274.71	Q -
55	25000000053	Deudor 94	6000	6. COMERCIO	Q 122,931.33	2	3. Mora 60	5%	5%	B	B	Q 6,146.57	Q 6,146.57	Q -
56	25000000052	Deudor 93	7002	7. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	Q 121,839.80	2	3. Mora 60	5%	5%	B	B	Q 6,091.99	Q 6,091.99	Q -
57	25000000051	Deudor 92	6000	6. COMERCIO	Q 120,156.45	2	3. Mora 60	5%	5%	B	B	Q 6,007.82	Q 6,007.82	Q -
58	250000000111	Deudor 111	6100	6. COMERCIO	Q 30,000.00	3	4. Mora 90	20%	20%	C	C	Q 6,000.00	Q 6,000.00	Q -
59	25000000086	Deudor 91	4200	4. ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	Q 95,638.76	2	3. Mora 60	5%	5%	B	B	Q 4,781.94	Q 4,781.94	Q -
60	25000000085	Deudor 90	6000	6. COMERCIO	Q 92,356.16	2	3. Mora 60	5%	5%	B	B	Q 4,617.81	Q 4,617.81	Q -
61	25000000084	Deudor 89	3069	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 91,344.92	2	3. Mora 60	5%	5%	B	B	Q 4,567.25	Q 4,567.25	Q -
62	25000000083	Deudor 88	6100	6. COMERCIO	Q 90,000.00	2	3. Mora 60	5%	5%	B	B	Q 4,500.00	Q 4,500.00	Q -
63	25000000081	Deudor 87	7001	7. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	Q 89,869.68	2	3. Mora 60	5%	5%	B	B	Q 4,493.48	Q 4,493.48	Q -
64	250000000112	Deudor 112	6010	6. COMERCIO	Q 18,000.00	3	4. Mora 90	20%	20%	C	C	Q 3,600.00	Q 3,600.00	Q -
65	250000000113	Deudor 113	3140	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 15,000.00	3	4. Mora 90	20%	20%	C	C	Q 3,000.00	Q 3,000.00	Q -
66	250000000107	Deudor 107	6100	6. COMERCIO	Q 13,750.00	4	5. Mora 120	20%	20%	C	C	Q 2,750.00	Q 2,750.00	Q -
67	250000000105	Deudor 105	3050	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 8,000.00	4	5. Mora 120	20%	20%	C	C	Q 1,600.00	Q 1,600.00	Q -
68	250000000106	Deudor 106	3050	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 7,741.94	4	5. Mora 120	20%	20%	C	C	Q 1,548.39	Q 1,548.39	Q -
69	250000000108	Deudor 108	6010	6. COMERCIO	Q 7,586.21	4	5. Mora 120	20%	20%	C	C	Q 1,517.24	Q 1,517.24	Q -
70	250000000109	Deudor 109	6100	6. COMERCIO	Q 7,333.33	4	5. Mora 120	20%	20%	C	C	Q 1,466.67	Q 1,466.67	Q -
71	250000000117	Deudor 117	3140	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 25,714.29	2	3. Mora 60	5%	5%	B	B	Q 1,285.71	Q 1,285.71	Q -
72	250000000110	Deudor 110	6010	6. COMERCIO	Q 5,581.40	4	5. Mora 120	20%	20%	C	C	Q 1,116.28	Q 1,116.28	Q -
73	250000000118	Deudor 118	6100	6. COMERCIO	Q 12,857.14	2	3. Mora 60	5%	5%	B	B	Q 642.86	Q 642.86	Q -

No	NO. DE CRÉDITO	NOMBRE	ACTIVIDAD ECONÓMICA	NOMBRE ACTIVIDAD ECONÓMICA	SALDO DE CAPITAL	MORA MAYOR	NIVEL DE MORA	% BANCO	% AUDITORÍA	CATEGORIA BANCO	CATEGORÍA AUDITORÍA	RESERVA BANCO	RESERVA AUDITORÍA	DIFERENCIA
74	250000000119	Deudor 119	6010	6. COMERCIO	Q 12,142.86	2	3. Mora 60	5%	5%	B	B	Q 607.14	Q 607.14	Q -
75	250000000116	Deudor 116	6100	6. COMERCIO	Q 4,186.05	2	3. Mora 60	5%	5%	B	B	Q 209.30	Q 209.30	Q -
76	250000000007	Deudor 3	1043	1. AGRICULTURA, GANADERIA, SILVICULTURA, CAZA Y PESCA	Q 16,665.77	0	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -
77	250000000009	Deudor 5	1101	1. AGRICULTURA, GANADERIA, SILVICULTURA, CAZA Y PESCA	Q 16,666.10	0	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -
78	250000000015	Deudor 11	1110	1. AGRICULTURA, GANADERIA, SILVICULTURA, CAZA Y PESCA	Q 16,681.58	0	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -
79	250000000016	Deudor 12	1101	1. AGRICULTURA, GANADERIA, SILVICULTURA, CAZA Y PESCA	Q 16,683.03	0	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -
80	250000000006	Deudor 2	1043	1. AGRICULTURA, GANADERIA, SILVICULTURA, CAZA Y PESCA	Q 16,665.59	0	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -
81	250000000008	Deudor 4	1043	1. AGRICULTURA, GANADERIA, SILVICULTURA, CAZA Y PESCA	Q 16,666.00	0	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -
82	250000000001	Deudor 67	3140	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 35,000.00	0	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -
83	250000000088	Deudor 69	3084	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 48,919.78	0	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -
84	250000000091	Deudor 72	3010	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 49,115.39	0	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -
85	250000000067	Deudor 60	3140	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 34,656.42	0	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -



No	NO. DE CRÉDITO	NOMBRE	ACTIVIDAD ECONÓMICA	NOMBRE ACTIVIDAD ECONÓMICA	SALDO DE CAPITAL	MORA MAYOR	NIVEL DE MORA	% BANCO	% AUDITORÍA	CATEGORIA BANCO	CATEGORÍA AUDITORÍA	RESERVA BANCO	RESERVA AUDITORÍA	DIFERENCIA
86	25000000066	Deudor 59	3140	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 34,499.18	0	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -
87	25000000073	Deudor 66	3140	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 34,991.91	0	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -
88	25000000093	Deudor 74	3010	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 49,394.14	0	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -
89	25000000057	Deudor 50	3069	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 34,205.49	0	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -
90	25000000071	Deudor 64	3140	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 34,948.50	0	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -
91	25000000072	Deudor 65	3140	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 34,951.69	0	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -
92	25000000058	Deudor 51	3069	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 34,230.98	0	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -
93	25000000090	Deudor 71	3084	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 49,000.00	0	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -
94	25000000002	Deudor 49	3084	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 23,800.00	0	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -
95	25000000029	Deudor 25	3043	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 18,888.39	0	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -
96	25000000022	Deudor 18	3040	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 16,838.57	0	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -
97	25000000020	Deudor 16	3081	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 16,828.39	0	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -
98	25000000033	Deudor 29	3081	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 18,944.45	0	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -
99	25000000040	Deudor 36	3050	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 19,019.45	0	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -
100	25000000038	Deudor 34	3069	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 18,999.00	0	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -
101	25000000030	Deudor 26	3050	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 18,888.69	0	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -
102	25000000032	Deudor 28	3081	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 18,920.26	0	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -

No	NO. DE CRÉDITO	NOMBRE	ACTIVIDAD ECONÓMICA	NOMBRE ACTIVIDAD ECONÓMICA	SALDO DE CAPITAL	MORA MAYOR	NIVEL DE MORA	% BANCO	% AUDITORÍA	CATEGORIA BANCO	CATEGORÍA AUDITORÍA	RESERVA BANCO	RESERVA AUDITORÍA	DIFERENCIA
103	25000000035	Deudor 31	3084	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 18,958.20	7	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -
104	25000000023	Deudor 19	3040	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 16,874.58	4	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -
105	25000000036	Deudor 32	3142	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 18,963.00	4	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -
106	25000000026	Deudor 22	3043	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 16,940.67	6	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -
107	25000000044	Deudor 40	3140	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 19,145.71	0	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -
108	25000000034	Deudor 30	3084	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 18,956.99	0	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -
109	25000000045	Deudor 41	3140	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 19,148.96	0	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -
110	25000000027	Deudor 23	3043	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 16,967.22	0	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -
111	25000000028	Deudor 24	3043	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 18,830.04	0	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -
112	25000000041	Deudor 37	3050	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 19,033.95	0	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -
113	25000000042	Deudor 38	3140	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 19,057.49	0	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -
114	25000000019	Deudor 15	3081	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 16,750.18	0	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -
115	25000000018	Deudor 14	3003	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 16,726.69	0	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -
116	25000000046	Deudor 42	3140	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 19,166.10	0	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -
117	25000000021	Deudor 17	3081	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 16,835.96	0	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -
118	25000000050	Deudor 46	3010	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 19,236.46	0	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -
119	25000000049	Deudor 45	3010	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 19,217.67	0	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -



No	NO. DE CRÉDITO	NOMBRE	ACTIVIDAD ECONÓMICA	NOMBRE ACTIVIDAD ECONÓMICA	SALDO DE CAPITAL	MORA MAYOR	NIVEL DE MORA	% BANCO	% AUDITORÍA	CATEGORIA BANCO	CATEGORÍA AUDITORÍA	RESERVA BANCO	RESERVA AUDITORÍA	DIFERENCIA
120	25000000024	Deudor 20	3043	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 16,910.34	0	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -
121	25000000017	Deudor 13	3003	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 16,695.00	0	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -
122	25000000048	Deudor 44	3003	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 19,177.66	0	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -
123	25000000025	Deudor 21	3040	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 16,915.76	0	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -
124	25000000043	Deudor 39	3140	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 19,072.67	0	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -
125	25000000068	Deudor 61	6200	6. COMERCIO	Q 34,809.86	0	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -
126	25000000061	Deudor 54	6010	6. COMERCIO	Q 34,337.17	0	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -
127	25000000069	Deudor 62	6010	6. COMERCIO	Q 34,885.52	0	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -
128	25000000060	Deudor 53	6000	6. COMERCIO	Q 34,316.58	0	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -
129	25000000087	Deudor 68	6200	6. COMERCIO	Q 48,868.07	0	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -
130	25000000089	Deudor 70	6200	6. COMERCIO	Q 48,922.17	0	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -
131	25000000063	Deudor 56	6000	6. COMERCIO	Q 34,374.26	0	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -
132	25000000064	Deudor 57	6000	6. COMERCIO	Q 34,398.41	0	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -
133	25000000070	Deudor 63	6010	6. COMERCIO	Q 34,942.02	0	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -
134	25000000082	Deudor 48	6000	6. COMERCIO	Q 23,106.42	0	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -
135	25000000013	Deudor 9	6000	6. COMERCIO	Q 16,666.58	0	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -
136	25000000047	Deudor 43	6200	6. COMERCIO	Q 19,166.19	0	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -
137	25000000014	Deudor 10	6000	6. COMERCIO	Q 16,666.72	0	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -
138	25000000059	Deudor 52	7002	7. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	Q 34,270.15	0	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -
139	25000000062	Deudor 55	7002	7. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	Q 34,357.33	0	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -
140	25000000092	Deudor 73	7002	7. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	Q 49,361.66	0	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -

No	NO. DE CRÉDITO	NOMBRE	ACTIVIDAD ECONÓMICA	NOMBRE ACTIVIDAD ECONÓMICA	SALDO DE CAPITAL	MORA MAYOR	NIVEL DE MORA	% BANCO	% AUDITORÍA	CATEGORIA BANCO	CATEGORÍA AUDITORÍA	RESERVA BANCO	RESERVA AUDITORÍA	DIFERENCIA
141	25000000094	Deudor 75	7002	7. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	Q 49,436.06	0	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -
142	25000000065	Deudor 58	7002	7. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	Q 34,480.11	0	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -
143	25000000056	Deudor 47	7002	7. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	Q 19,337.48	0	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -
144	25000000010	Deudor 6	7001	7. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	Q 16,666.15	0	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -
145	25000000031	Deudor 27	7001	7. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	Q 18,894.34	0	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -
146	25000000011	Deudor 7	7001	7. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	Q 16,666.45	0	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -
147	25000000037	Deudor 33	7001	7. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	Q 18,999.00	0	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -
148	25000000012	Deudor 8	7011	7. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	Q 16,666.50	0	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -
149	25000000039	Deudor 35	7001	7. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	Q 19,002.20	0	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -
150	25000000005	Deudor 1	7001	7. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	Q 16,665.54	0	1. Al día	0%	0%	A	A	Q -	Q -	Q -
Total créditos con diferencias establecidas					Q 5,446,274.16							Q1,340,085.76	Q1,340,085.76	Q -
TOTAL CARTERA					Q 6,404,373.29	*	*	*	*	*	*	Q1,479,973.84	Q 1,521,017.15	41,043.30

Fuente: elaboración propia de acuerdo a la auditoría realizada



R-1



REF.	R-1-3	
Hecho	LLGL	05/08/2020
Revisado	NR	08/08/2020

Clasificación de activos crediticios prorrogados, reestructurados o novados

Los activos crediticios que fueron novados, reestructurados y prorrogados, se les asignó la categoría que presentaban en la valuación trimestral de activos crediticios anterior.

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO CREDITICIO (NOVADO)	CATEGORÍA DE RIESGO 31/03/2020	IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO CREDITICIO (NUEVO)	CATEGORÍA DE RIESGO 30/06/2020
Deudor 3	25000000007	B	25000000017	B
Deudor 5	25000000009	C	25000000019	C
Deudor 11	25000000015	B	25000000025	B
Deudor 12	25000000016	C	25000000046	C
Deudor 2	25000000006	B	25000000066	B

Fuente: registros internos del Banco

Nota 3

El objetivo de asignar la categoría de riesgo de la valuación trimestral de activos crediticios anterior, es conservar la creación de reservas, debido a que existe el riesgo de que el deudor mantenga el mismo comportamiento de pago, lo cual aumenta la contingencia de la irrecuperabilidad del activo crediticio.



REF.	R-1-4	
Hecho	LLGL	05/08/2020
Revisado	NR	08/08/2020

Clasificación por categoría de riesgo (resultado)

De acuerdo a la revisión de la cartera de créditos del Banco, realizada por parte de la auditoría interna; y, aplicando los criterios establecidos por la normativa vigente a la fecha de referencia, concerniente a la administración de riesgo de crédito (resolución JM-093-2005 Reglamento para la Administración de Riesgo de Crédito y sus modificaciones); se detallan los resultados obtenidos:

CATEGORÍAS	SALDO CAPITAL BANCO	SALDO CAPITAL AUDITORÍA INTERNA	DIFERENCIA
A	Q 1,904,912.99	Q 2,583,605.16	(Q 678,692.17)
B	Q 1,809,102.03	Q 1,130,409.85	Q 678,692.17
C	Q 763,891.13	Q 704,173.09	Q 59,718.05
D	Q 1,379,453.25	Q 1,325,046.30	Q R-1-4-154,406.95
E	Q 547,013.89	Q 661,138.89	(Q 114,125.00)
TOTAL	Q 6,404,373.29	Q 6,404,373.29	Q 0.00

Fuente: elaboración propia de acuerdo a auditoría realizada

^ X
^ v
^

Conclusión: las diferencias determinadas, evidencian una débil administración de riesgo de crédito; así mismo, exponen a Banco el Azul, S.A., a multas o sanciones por parte de la Superintendencia de Bancos, debido a la aplicación de forma incorrecta del Reglamento para la Administración de Riesgo de Crédito, resolución JM-093-2005 y sus modificaciones.



REF.	R-1-4-1	
Hecho	LLGL	05/08/2020
Revisado	NR	08/08/2020

Clasificación por categoría de riesgo

NO. DE CRÉDITO	NOMBRE	SALDO DE CAPITAL	MORA MAYOR	NIVEL DE MORA	% BANCO	% AUDITORÍA INTERNA	CATEGORÍA BANCO	CATEGORÍA AUDITORÍA INTERNA	
250000000135	Deudor 138	Q 102,666.67	7	8. Más de 180	50%	100%	D	E	
250000000144	Deudor 144	Q 67,500.00	5	6. Mora 150	20%	50%	C	D	
250000000143	Deudor 143	Q 45,000.00	9	6. Mora 150	20%	50%	C	D	
250000000142	Deudor 132	Q 11,458.33	9	8. Más de 180	50%	100%	D	E	
250000000115	Deudor 115	Q 38,571.43	3	4. Mora 90	50%	20%	D	C	
250000000114	Deudor 114	Q 14,210.53	3	4. Mora 90	50%	20%	D	C	
25000000077	Deudor 80	Q 86,000.00	1	2. Mora 30	5%	0%	B	A	
25000000076	Deudor 79	Q 85,556.69	1	2. Mora 30	5%	0%	B	A	
25000000079	Deudor 85	Q 88,133.68	1	2. Mora 30	5%	0%	B	A	
25000000074	Deudor 77	Q 84,999.97	3	2. Mora 30	5%	0%	B	A	
250000000100	Deudor 100	Q 2,894.74	1	2. Mora 30	5%	0%	B	A	
25000000099	Deudor 76	Q 49,868.65	1	2. Mora 30	5%	0%	B	A	
250000000101	Deudor 101	Q 6,111.11	1	2. Mora 30	5%	0%	B	A	
25000000075	Deudor 78	Q 85,078.64	1	2. Mora 30	5%	0%	B	A	
250000000104	Deudor 104	Q 6,666.67	1	2. Mora 30	5%	0%	B	A	
250000000103	Deudor 103	Q 2,894.74	3	2. Mora 30	5%	0%	B	A	
250000000102	Deudor 102	Q 3,928.57	3	2. Mora 30	5%	0%	B	A	
25000000080	Deudor 86	Q 88,888.88	4	2. Mora 30	5%	0%	B	A	
25000000078	Deudor 84	Q 87,669.84	4	2. Mora 30	5%	0%	B	A	
CRÉDITOS CON DIFERENCIAS ESTABLECIDAS 1/						REF. R-2	REF. R-2	REF. R-1-2	REF. R-1-3

Fuente: elaboración propia de acuerdo con Auditoría realizada

R-1-2

R-1-4

1/ La totalidad de la cartera se presenta en la cédula R-1-2-2



REF.	R-1-4-2	
Hecho	LLGL	05/08/2020
Revisado	NR	08/08/2020

Registro contable de la clasificación por categoría de riesgo

El resultado de la valuación trimestral de activos crediticios se registra contablemente en las cuentas de orden, del Balance General Condesando del Banco.

CARTERA Q. CUENTAS DE ORDEN		REGISTROS DEL BANCO	RESULTADO AUDITORÍA INTERNA	DIFERENCIA
903102.01	CATEGORÍA A	Q 1,904,912.99	Q 2,583,605.16	678,692.17
903102.0103	MICROCRÉDITOS	Q 1,904,912.99	Q 2,583,605.16	678,692.17
903102.02	CATEGORÍA B	Q 1,809,102.03	Q 1,130,409.85	(678,692.17)
903102.0203	MICROCRÉDITOS	Q 1,809,102.03	Q 1,130,409.85	(678,692.17)
903102.03	CATEGORÍA C	Q 763,891.13	Q 704,173.09	(59,718.05)
903102.0303	MICROCRÉDITOS	Q 763,891.13	Q 704,173.09	(59,718.05)
903102.04	CATEGORÍA D	Q 1,379,453.25	Q 1,325,046.30	(54,406.95)
903102.0403	MICROCRÉDITOS	Q 1,379,453.25	Q 1,325,046.30	(54,406.95)
903102.05	CATEGORÍA E	Q 547,013.89	Q 661,138.89	114,125.00
903102.0503	MICROCRÉDITOS	Q 547,013.89	Q 661,138.89	114,125.00

Fuente: elaboración propia de acuerdo a auditoría realizada

x



R-1-4-2-1

v



R-1-4-3

R-1-4



REF.	R-1-4-2-1	
Hecho	LLGL	05/08/2020
Revisado	NR	08/08/2020

Registro contable de la clasificación por categoría de riesgo (Base de datos)

Se presenta la clasificación de la categoría de riesgo "E", considerada como muestra para evidenciar las diferencias en los registros internos del Banco.

A	B	C	D	E	F	G	H	(C*E)1/	(C*F)1/	
No. CRÉDITO	NOMBRE	SALDO DE CAPITAL	MORA MAYOR	% BANCO	% AUDITORÍA INTERNA	CATEGORÍA BANCO	CATEGORÍA AUDITORÍA INTERNA	RESERVA BANCO	RESERVA AUDITORÍA INTERNA	DIFERENCIA
250000000131	Deudor 134	Q 166,666.67	8	100%	100%	E	E	Q 166,666.67	Q 166,666.67	Q -
250000000146	Deudor 149	Q 100,000.00	10	100%	100%	E	E	Q 100,000.00	Q 100,000.00	Q -
250000000147	Deudor 150	Q 84,444.44	15	100%	100%	E	E	Q 84,444.44	Q 84,444.44	Q -
250000000145	Deudor 148	Q 80,000.00	13	100%	100%	E	E	Q 80,000.00	Q 80,000.00	Q -
250000000120	Deudor 120	Q 37,777.78	9	100%	100%	E	E	Q 37,777.78	Q 37,777.78	Q -
250000000149	Deudor 146	Q 27,083.33	10	100%	100%	E	E	Q 27,083.33	Q 27,083.33	Q -
250000000150	Deudor 147	Q 19,444.44	11	100%	100%	E	E	Q 19,444.44	Q 19,444.44	Q -
250000000148	Deudor 145	Q 13,541.67	9	100%	100%	E	E	Q 13,541.67	Q 13,541.67	Q -
250000000141	Deudor 131	Q 9,027.78	9	100%	100%	E	E	Q 9,027.78	Q 9,027.78	Q -
250000000140	Deudor 130	Q 9,027.78	9	100%	100%	E	E	Q 9,027.78	Q 9,027.78	Q -
TOTAL CRÉDITOS SIN DIFERENCIAS		Q 547,013.89		REF. R-2	REF. R-2	REF. R-1.2	REF. R-1.2	Q 547,013.89	Q 547,013.89	Q -
250000000135	Deudor 138	Q 102,666.67	7	50%	100%	D	E	Q 51,333.33	Q 102,666.67	Q 51,333.33
250000000142	Deudor 132	Q 11,458.33	7	50%	100%	D	E	Q 5,729.17	Q 11,458.33	Q 5,729.17
TOTAL CRÉDITOS CLASIFICADOS INCORRECTOS		Q 114,125.00		REF. R-2	REF. R-2	REF. R-1.2	REF. R-1.2	Q 57,062.50	Q 114,125.00	Q 57,062.50
TOTAL CATEGORÍA "E"		Q 114,125.00		REF. R-2	REF. R-2	REF. R-1.2	REF. R-1.2	Q 57,062.50	Q 114,125.00	Q 57,062.50

Fuente: elaboración propia de acuerdo con Auditoría realizada

^ ^ ^

R-1-4-2

1/ Formulas para el cálculo de reserva

@/Créditos con clasificación incorrecta

Nota: la totalidad de la cartera se presenta en la cédula **R-1-2-2**



REF.	R-1-4-3	
Hecho	LLGL	05/08/2020
Revisado	NR	08/08/2020

**Registro contable de las diferencias establecidas en la revisión de la
valuación trimestral de activos crediticios**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
903102	CARTERA DE CRÉDITOS		
903102.01	CATEGORÍA A		
903102.0103	MICROCRÉDITOS	Q 678,692.17	
903102.02	CATEGORÍA B		
903102.0203	MICROCRÉDITOS		Q 678,692.17
903102.03	CATEGORÍA C		
903102.0303	MICROCRÉDITOS		Q 59,718.05
903102.04	CATEGORÍA D		
903102.0403	MICROCRÉDITOS		Q 54,406.95
903102.05	CATEGORÍA E		
903102.0503	MICROCRÉDITOS	Q 114,125.00	
TOTAL		Q 792,817.17	Q 792,817.17

Fuente: elaboración propia de acuerdo a Auditoría realizada

R-1-4-2

Nota 4

Con las diferencias determinadas por la auditoría interna, se evidencia que existe una aplicación inadecuada en los registros contables; es decir los procedimientos no están aplicados adecuadamente conforme la base técnica el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, el cual requiere contabilizar en cuentas de orden los resultados de la valuación trimestral de activos crediticios.

Conclusión: las diferencias establecidas, en las revisiones efectuadas por la auditoría interna, representan una evidencia razonable de las debilidades en los procedimientos y la inexistencia de un adecuado sistema de control interno, que coadyuve al cumplimiento a la normativa vigente aplicable a entidades financieras (Bancos).



REF.	R-1-5	
Hecho	LLGL	07/08/2020
Revisado	NR	08/08/2020

BANCO EL AZUL, S.A.

Estimación de los efectos valuación trimestral de activos crediticios, derivado de la modificación del reglamento para la administración del riesgo de crédito.

ALCANCE	OBJETIVOS	PROCEDIMIENTOS
Cartera de créditos al 30 de junio del 2020.	a) Establecer el efecto en la valuación trimestral de activos crediticios. b) Establecer el impacto en la situación financiera de Banco el Azul, S.A., derivado de la modificación al Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito.	a) Asignación de la categoría de riesgo, considerando como base técnica la resolución JM-099-2020 modificación al Reglamento para la Administración de Riesgo de Crédito. b) Realizar el cálculo de las reservas específicas requeridas. c) Realizar la proyección del resultado de la valuación trimestral de activos crediticios, de acuerdo a la gradualidad en los porcentajes descritos en la resolución JM-099-2020, artículo 42 quáter. Transitorio.

Modificaciones a los criterios de valuación de activos crediticios

Considerando la modificación del Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, a través de la Resolución JM-099-2020, en la cual se presentan modificaciones a la metodología para la valuación de la cartera de microcréditos; así como, los criterios que se deben de considerar para la valuación de los activos crediticios.



REF.	R-1-5-1	
Hecho	LLGL	07/08/2020
Revisado	NR	08/08/2020

Criterios de clasificación de la categoría de riesgo

Los criterios de clasificación adoptados para la valuación de activos crediticios son detallados a continuación:

CATEGORÍA DEL ACTIVO CREDITICIO	SITUACIÓN DE PAGO DEL ACTIVO CREDITICIO
A	al día
B	hasta 1 mes de mora
C	más de 1 hasta 2 meses de mora
D	más de 2 hasta 3 meses de mora
E	más de 3 meses de mora

Fuente: JM-099-2020 (modificación al Reglamento para la Administración del Riesgo crédito) Artículo 32

Considerando los criterios descritos en el cuadro precedente, se presenta la estimación de la asignación de la categoría de riesgo de la cartera, de acuerdo a las modificaciones al Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, realizadas a través de la resolución JM-099-2020.

Clasificación por categoría de riesgo

CATEGORÍA	CANT.	SALDO DE CAPITAL	RESERVA ESPECÍFICA
A	75	Q 1,904,912.99	Q -
B	13	Q 678,692.17	Q 33,934.61
C	14	Q 1,130,409.85	Q 226,081.97
D	11	Q 591,180.21	Q 295,590.11
E	37	Q 2,099,178.06	Q 2,099,178.06
TOTAL	150	Q 6,404,373.29	Q 2,654,784.74

Fuente: elaboración propia de acuerdo con auditoría realizada



REF.	R-1-5-2	
Hecho	LLGL	07/08/2020
Revisado	NR	08/08/2020

Diferencias establecidas en la valuación trimestral de activos crediticios.

CATEGORÍA	JM-093-2005		JM-099-2020		DIFERENCIAS	
	SALDO DE CAPITAL	RESERVA ESPECÍFICA	SALDO DE CAPITAL	RESERVA ESPECÍFICA	SALDO DE CAPITAL	RESERVA ESPECÍFICA
A	Q 2,583,605.16	Q -	Q 1,904,912.99	Q -	Q (678,692.17)	Q -
B	Q 1,130,409.85	Q 56,520.49	Q 678,692.17	Q 33,934.61	Q (451,717.68)	Q (22,585.88)
C	Q 704,173.09	Q 140,834.62	Q 1,130,409.85	Q 226,081.97	Q 426,236.76	Q 85,247.35
D	Q 1,325,046.30	Q 662,523.15	Q 591,180.22	Q 295,590.10	Q (733,866.08)	Q (366,933.05)
E	Q 661,138.89	Q 661,138.89	Q 2,099,178.06	Q 2,099,178.06	Q 1,438,039.17	Q 1,438,039.17
TOTAL	Q 6,404,373.29	Q 1,521,017.15	Q 6,404,373.29	Q 2,654,784.74	Q 0.00	Q 1,133,767.59

Fuente: elaboración propia de acuerdo con auditoría realizada

R-2-1

Gradualidad para la aplicación de las modificaciones de la valuación trimestral de activos crediticios.

La valuación de activos los crediticios de la cartera de microcréditos, se deberá realizar considerando los factores establecidos en el artículo 32 de la resolución JM-099-2020, modificación al Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, y su aplicación conforme la siguiente gradualidad:

DESCRIPCIÓN	% DE LOS ACTIVOS
Al 31 de diciembre del 2020	25%
Al 31 de marzo del 2021	50%
Al 30 de junio del 2021	75%
Al 30 de septiembre del 2021	100%

Fuente: JM-099-2020 (modificación al Reglamento para la Administración del Riesgo Crédito) Artículo 42 quáter. Transitorio.



REF.	R-1-5-3	
Hecho	LLGL	07/08/2020
Revisado	NR	08/08/2020

Proyección de la valuación trimestral de activos crediticios

CATEGORÍA	31/12/2020		31/03/2021		30/06/2021		30/09/2021	
	SALDO DE CAPITAL	RESERVA ESPECÍFICA						
A	Q2,561,109.34	Q -	Q2,561,109.34	Q -	Q1,904,912.99	Q -	Q1,904,912.99	Q -
B	Q1,098,005.34	Q 54,900.27	Q1,098,005.34	Q 54,900.27	Q1,664,332.01	Q 83,216.60	Q 678,692.17	Q 33,934.61
C	Q 593,298.59	Q 118,659.72	Q 530,298.59	Q 106,059.72	Q 471,291.45	Q 94,258.29	Q1,130,409.85	Q 226,081.97
D	Q 685,411.58	Q 342,705.79	Q 115,781.95	Q 57,890.98	Q 264,658.77	Q 132,329.39	Q 591,180.21	Q 295,590.11
E	Q1,466,548.43	Q1,466,548.43	Q2,099,178.06	Q2,099,178.06	Q2,099,178.06	Q2,099,178.06	Q2,099,178.06	Q2,099,178.06
TOTAL	Q6,404,373.29	Q1,982,814.20	Q6,404,373.29	Q2,318,029.02	Q6,404,373.29	Q2,408,982.33	Q6,404,373.29	Q2,654,784.74

Fuente: elaboración propia de acuerdo con auditoría realizada

R-1-5-2

Nota 5

El efecto del cambio en los criterios para la valuación trimestral de activos crediticios se verá reflejado en la situación financiera de Banco el Azul, S.A., gradualmente, en un periodo de doce meses, el cual finalizará el 30 de septiembre del 2021.



REF.	R-1-5-4	
Hecho	LLGL	07/08/2020
Revisado	NR	08/08/2020

Segmentación de la cartera de microcréditos para la proyección de la valuación trimestral de activos crediticios

CATEGORÍA	31/12/2020		31/03/2021		30/06/2021		30/09/2021		TOTAL	
	CANT.	RESERVA ESPECÍFICA	CANT.	RESERVA ESPECÍFICA	CANT.	RESERVA ESPECÍFICA	CANT.	RESERVA ESPECÍFICA	CANT.	RESERVA ESPECÍFICA
A	5	Q -	19	Q -	26	Q -	25	Q -	75	Q -
B	5	Q 1,124.79			8	Q 32,809.82			13	Q 33,934.61
C	4	Q 10,980.07			1	Q 17,973.94	9	Q 197,127.97	14	Q 226,081.97
D	5	Q 57,890.98			3	Q 74,438.41	3	Q 163,260.72	11	Q 295,590.11
E	19	Q 872,701.20	18	Q1,226,476.85					37	Q 2,099,178.06
TOTAL	38	Q 942,697.04	37	Q1,226,476.85	38	Q 125,222.16	37	Q 360,388.69	150	Q 2,654,784.74

Fuente: elaboración propia de acuerdo con auditoría realizada

93

R-1-5-2

Conclusión: el efecto de los cambios en los criterios para la valuación trimestral de activos crediticios, tendrá un impacto negativo en la situación financiera de Banco el Azul, S.A., como resultado del alto nivel de morosidad que presenta la cartera, ocasionando un requerimiento adicional de reservas específicas; por lo que es necesario reforzar las estrategias para la recuperación de cartera; así como, la administración del riesgo de crédito y el sistema de control interno, con el objetivo de coadyuvar a minimizar el impacto de la modificación de la normativa vigente aplicable a entidades financieras (Bancos).



REF.	R-2	
Hecho	LLGL	10/08/2020
Revisado	NR	12/08/2020

BANCO EL AZUL, S.A.

Reservas específicas

➔ Revisión del cálculo de reservas específicas, resultado de la valuación trimestral de activos crediticios.

ALCANCE	OBJETIVOS	PROCEDIMIENTOS
Valuación trimestral de activos crediticios al 30 de junio del 2020.	a) Obtener evidencia suficiente de la razonabilidad del resultado de la valuación de activos; b) Establecer el nivel de cumplimiento de la normativa vigente aplicable.	a) Revisión de la aplicación de los porcentajes de reserva por categoría de riesgo; d) Cálculo del saldo base, de acuerdo con el tipo de garantía; e) Cálculo de la reserva o provisión por categoría de riesgo.

Porcentajes para la creación de reservas o provisiones específicas

CATEGORÍA DEL ACTIVO CREDITICIO	PORCENTAJE DE RESERVA O PROVISIÓN ESPECÍFICA
A	0%
B	5%
C	20%
D	50%
E	100%

Fuente: JM-093-2005 (Reglamento para la Administración del Riesgo crédito) Artículo 32



REF.	R-2-1	
Hecho	LLGL	11/08/2020
Revisado	NR	12/08/2020

Creación de reservas o provisiones específicas

El resultado del cálculo de las reservas específicas se presenta a continuación, en el cual se aplicaron los porcentajes descritos anteriormente. **Ref. R-2**

CATEGORÍA	SALDO BASE	PORCENTAJE DE RESERVA O PROVISIÓN ESPECÍFICA	RESERVA O PROVISIÓN ESPECÍFICA
A	Q 2,583,605.16	0%	Q -
B	Q 1,130,409.85	5%	Q 56,520.49
C	Q 704,173.09	20%	Q 140,834.62
D	Q 1,325,046.30	50%	Q 662,523.15
E	Q 661,138.89	100%	Q 661,138.89
Total	Q 6,404,373.29		Q 1,521,017.15

Fuente: elaboración propia de acuerdo a Auditoría realizada



R-2

^



R-2-1-1

Conclusiones: las diferencias determinadas en el cálculo de las reservas específicas representan una contingencia de sanción, por parte de la Superintendencia de Bancos, debido a que tienen incidencia en la situación financiera del Banco, afectando de manera negativa los resultados (utilidad o pérdida) obtenidos.



REF.	R-2-1-1	
Hecho	LLGL	11/08/2020
Revisado	NR	12/08/2020

Creación de reservas o provisiones específicas (Base de datos)

A	B	C	D	E	F	G	H	(C*E)1/	(C*F)1/	
No. CRÉDITO	NOMBRE	SALDO DE CAPITAL	MORA MAYOR	%BANCO	% AUDITORÍA INTERNA	CATEGORÍA BANCO	CATEGORÍA AUDITORÍA INTERNA	RESERVA BANCO	RESERVA AUDITORÍA INTERNA	DIFERENCIA
250000000135	Deudor 138	Q 102,666.67	7	50%	100%	D	E	Q 51,333.33	Q 102,666.67	Q 51,333.33
250000000080	Deudor 86	Q 88,888.88	1	5%	0%	B	A	Q 4,444.44	Q -	Q (4,444.44)
250000000079	Deudor 85	Q 88,133.68	1	5%	0%	B	A	Q 4,406.68	Q -	Q (4,406.68)
250000000078	Deudor 84	Q 87,669.84	1	5%	0%	B	A	Q 4,383.49	Q -	Q (4,383.49)
250000000077	Deudor 80	Q 86,000.00	1	5%	0%	B	A	Q 4,300.00	Q -	Q (4,300.00)
250000000076	Deudor 79	Q 85,556.69	1	5%	0%	B	A	Q 4,277.83	Q -	Q (4,277.83)
250000000075	Deudor 78	Q 85,078.64	1	5%	0%	B	A	Q 4,253.93	Q -	Q (4,253.93)
250000000074	Deudor 77	Q 84,999.97	1	5%	0%	B	A	Q 4,250.00	Q -	Q (4,250.00)
250000000144	Deudor 144	Q 67,500.00	5	20%	50%	C	D	Q 13,500.00	Q 33,750.00	Q 20,250.00
250000000099	Deudor 76	Q 49,868.65	1	5%	0%	B	A	Q 2,493.43	Q -	Q (2,493.43)
250000000143	Deudor 143	Q 45,000.00	5	20%	50%	C	D	Q 9,000.00	Q 22,500.00	Q 13,500.00
250000000115	Deudor 115	Q 38,571.43	3	50%	20%	D	C	Q 19,285.71	Q 7,714.29	Q (11,571.43)
250000000114	Deudor 114	Q 14,210.53	3	50%	20%	D	C	Q 7,105.26	Q 2,842.11	Q (4,263.16)
250000000142	Deudor 132	Q 11,458.33	7	50%	100%	D	E	Q 5,729.17	Q 11,458.33	Q 5,729.17
250000000104	Deudor 104	Q 6,666.67	1	5%	0%	B	A	Q 333.33	Q -	Q (333.33)
250000000101	Deudor 101	Q 6,111.11	1	5%	0%	B	A	Q 305.56	Q -	Q (305.56)
250000000102	Deudor 102	Q 3,928.57	1	5%	0%	B	A	Q 196.43	Q -	Q (196.43)
250000000100	Deudor 100	Q 2,894.74	1	5%	0%	B	A	Q 144.74	Q -	Q (144.74)
250000000103	Deudor 103	Q 2,894.74	1	5%	0%	B	A	Q 144.74	Q -	Q (144.74)
TOTAL CRÉDITOS CON DIFERENCIAS ESTABLECIDAS				REF. R-2	REF. R-2	REF. R-1.2	REF. R-1.2	Q 139,888.09	Q 180,931.39	Q 41,043.30
TOTAL CRÉDITOS SIN DIFERENCIAS				REF. R-2	REF. R-2	REF. R-1.2	REF. R-1.2	Q 1,340,085.75	Q 1,340,085.76	Q -
TOTAL CARTERA DE MICROCRÉDITOS 2/				REF. R-2	REF. R-2	REF. R-1.2	REF. R-1.2	Q 1,479,973.84	Q 1,521,017.15	Q 41,043.30

Fuente: elaboración propia de acuerdo con auditoría realizada

1/ fórmula para el cálculo de las reservas específicas

2/ La totalidad de la cartera se presenta en la cédula **R-1-2-2**

Λ Λ
R-2-1





REF.	R-3	
Hecho	LLGL	13/08/2020
Revisado	NR	13/08/2020

BANCO EL AZUL, S.A.



Revisión de la contabilización de las reservas creadas

ALCANCE	OBJETIVOS	PROCEDIMIENTOS
Valuación trimestral de activos crediticios al 30 de junio del 2020.	a) Confirmar la adecuada contabilización del resultado de la valuación trimestral de activos crediticios. b) Obtener la evidencia suficiente y razonable de la utilización adecuada de las cuentas contables.	a) Revisión de las cifras contabilizadas; b) Revisión del cálculo de las reservas contabilizadas.

Contabilización de las reservas

El resultado de la revisión realizada por la auditoría interna refleja una diferencia en el monto de la reserva específica requerida, con relación a los registros del Banco, por lo que es necesario realizar conforme a los procedimientos y/o normativa y que estos sean fortalecidos para evitar posibles sanciones.

CATEGORÍA	RESERVA O PROVISIÓN ESPECÍFICA BANCO	RESERVA O PROVISIÓN ESPECÍFICA AUDITORÍA	DIFERENCIA
A	Q -	Q -	-
B	Q 90,455.10	Q 56,520.49	(33,934.61)
C	Q 152,778.23	Q 140,834.62	(11,943.61)
D	Q 689,726.63	Q 662,523.15	(27,203.48)
E	Q 547,013.89	Q 661,138.89	114,125.00
Total	Q 1,479,973.84	Q 1,521,017.15	41,043.30

Fuente: elaboración propia.

Λ X

Λ V

Λ

R-3-2, Nota 15

R-3-1



REF.	R-3-1	
Hecho	LLGL	13/08/2020
Revisado	NR	13/08/2020

Contabilización de las reservas

A	B	C	D	E	F	G	H	(C*E)1/	(C*F)1/	
No. CRÉDITO	NOMBRE	SALDO DE CAPITAL	MORA MAYOR	% BANCO	% AUDITORÍA INTERNA	CATEGORÍA BANCO	CATEGORÍA AUDITORÍA INTERNA	RESERVA BANCO	RESERVA AUDITORÍA INTERNA	DIFERENCIA
250000000135	Deudor 138	Q 102,666.67	7	50%	100%	D	E	Q 51,333.33	Q 102,666.67	Q 51,333.33
25000000080	Deudor 86	Q 88,888.88	1	5%	0%	B	A	Q 4,444.44	Q -	Q (4,444.44)
25000000079	Deudor 85	Q 88,133.68	1	5%	0%	B	A	Q 4,406.68	Q -	Q (4,406.68)
25000000078	Deudor 84	Q 87,669.84	1	5%	0%	B	A	Q 4,383.49	Q -	Q (4,383.49)
25000000077	Deudor 80	Q 86,000.00	1	5%	0%	B	A	Q 4,300.00	Q -	Q (4,300.00)
25000000076	Deudor 79	Q 85,556.69	1	5%	0%	B	A	Q 4,277.83	Q -	Q (4,277.83)
25000000075	Deudor 78	Q 85,078.64	1	5%	0%	B	A	Q 4,253.93	Q -	Q (4,253.93)
25000000074	Deudor 77	Q 84,999.97	1	5%	0%	B	A	Q 4,250.00	Q -	Q (4,250.00)
250000000144	Deudor 144	Q 67,500.00	5	20%	50%	C	D	Q 13,500.00	Q 33,750.00	Q 20,250.00
25000000099	Deudor 76	Q 49,868.65	1	5%	0%	B	A	Q 2,493.43	Q -	Q (2,493.43)
250000000143	Deudor 143	Q 45,000.00	5	20%	50%	C	D	Q 9,000.00	Q 22,500.00	Q 13,500.00
250000000115	Deudor 115	Q 38,571.43	3	50%	20%	D	C	Q 19,285.71	Q 7,714.29	Q (11,571.43)
250000000114	Deudor 114	Q 14,210.53	3	50%	20%	D	C	Q 7,105.26	Q 2,842.11	Q (4,263.16)
250000000142	Deudor 132	Q 11,458.33	7	50%	100%	D	E	Q 5,729.17	Q 11,458.33	Q 5,729.17
250000000104	Deudor 104	Q 6,666.67	1	5%	0%	B	A	Q 333.33	Q -	Q (333.33)
250000000101	Deudor 101	Q 6,111.11	1	5%	0%	B	A	Q 305.56	Q -	Q (305.56)
250000000102	Deudor 102	Q 3,928.57	1	5%	0%	B	A	Q 196.43	Q -	Q (196.43)
250000000100	Deudor 100	Q 2,894.74	1	5%	0%	B	A	Q 144.74	Q -	Q (144.74)
250000000103	Deudor 103	Q 2,894.74	1	5%	0%	B	A	Q 144.74	Q -	Q (144.74)
TOTAL CRÉDITOS CON DIFERENCIAS ESTABLECIDAS				REF. R-2	REF. R-2	REF. R-1.2	REF. R-1.2	Q 139,888.09	Q 180,931.39	Q 41,043.30
TOTAL CRÉDITOS SIN DIFERENCIAS				REF. R-2	REF. R-2	REF. R-1.2	REF. R-1.2	Q 1,340,085.75	Q 1,340,085.76	Q -
TOTAL CARTERA DE MICROCRÉDITOS 2/				REF. R-2	REF. R-2	REF. R-1.2	REF. R-1.2	Q 1,479,973.84	Q 1,521,017.15	Q 41,043.30

Fuente: elaboración propia de acuerdo con auditoría realizada

1/ fórmula para el cálculo de las reservas específicas

2/ La totalidad de la cartera se presenta en la cédula **R-1-2-2**

Λ Λ Λ

R-3-2



REF.	R-3-2	
Hecho	LLGL	13/08/2020
Revisado	NR	13/08/2020

Nota 6

La reserva específica es creada de acuerdo a los porcentajes aplicados, los cuales son en función del tipo de categoría de riesgo.

A el saldo base de cada activo crediticio se le aplica el porcentaje mínimo para constitución de reservas, como se detalla en la siguiente fórmula:

$$\text{Saldo base} * \% \text{ de constitución de reservas} = \text{Reserva específica}$$

Aplicación inadecuada en los registros contables de las reservas o provisiones específicas

R-3

Se evidencia que los procedimientos y/o normativa, se aplicaron inadecuadamente, por lo que evidencia un mal cálculo en las reservas, por el monto con el cual se va a aumentar la reserva específica, para contar con la reserva requerida de acuerdo con el resultado de la valuación trimestral de activos crediticios.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
705	Cuentas incobrables y de dudosa recuperación		
705102	Cartera de créditos	Q 41,043.30	
201	Estimaciones por valuación		
2011	Moneda nacional		
201103	Cartera de créditos		
201103.01	Específica		Q 41,043.30
Total		Q 41,043.30	Q 41,043.30

Fuente: elaboración propia de acuerdo a auditoría realizada

^

^

R-3-1



REF.	R-3-3	
Hecho	LLGL	13/08/2020
Revisado	NR	13/08/2020

Nota 7

El resultado de la valuación y sus reservas o provisiones respectivas deberán quedar registrados a más tardar el último día del mes siguiente al que corresponda la valuación trimestral de activos crediticios.

Lo descrito anteriormente tiene como base técnica, el artículo 38 Registro contable, de la resolución JM-093-2005 Reglamento para la Administración de Riesgo de Crédito y sus modificaciones; y, el incumplimiento conlleva a multas y/o sanciones.

R-3-1

Reservas o provisiones específicas y genéricas contabilizadas

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	SALDO Q.
201103.01	Específica	Q 4,755,109.59
201103.02	Genérica	Q 1,878,234.27
201603.01	Específica	Q -
201603.02	Genérica	Q -

Fuente: registros contables del banco.

Conclusiones:

- a) La contabilización de las reservas se realizó de manera adecuada; sin embargo, las cifras contabilizadas presentan diferencias.
- b) Lo descrito anteriormente tiene un impacto negativo en la situación financiera del banco, debido a que el monto de las reservas contabilizadas, es insuficiente para lo requerido de acuerdo al nivel de morosidad que posee la cartera de microcréditos.



REF.	R-4	
Hecho	LLGL	14/08/2020
Revisado	NR	18/08/2020

BANCO EL AZUL, S.A.

Revisión del modelo de pérdida esperada

ALCANCE	OBJETIVOS	PROCEDIMIENTOS
Cartera de créditos al 30 de junio del 2020.	a) Establecer el valor de las pérdidas esperadas derivado del incumplimiento de pago de la cartera de créditos. b) Establecer la efectividad de los procedimientos adoptados por la Gerencia de administración de riesgos. c) Establecer un mecanismo de alerta temprana de posibles pérdidas.	a) Validación de la existencia del modelo de pérdida esperada. b) Implementar el modelo de pérdida esperada. c) Establecer la tasa de severidad. d) Cálculo de la probabilidad de incumplimiento. e) Cálculo de la pérdida esperada.

Modelo de pérdida esperada

SECTOR ECONÓMICO	EXPOSICIÓN	TASA DE PÉRDIDA	PÉRDIDA ESPERADA
GARANTÍA FIDUCIARIA			
1. AGRICULTURA, GANADERIA, SILVICULTURA, CAZA Y PESCA	Q 100,028.07	0.05833	Q 5,834.97
3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 1,882,621.26	0.04427	Q 83,345.21
6. COMERCIO	Q 788,736.01	0.05645	Q 44,525.42
7. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	Q 443,931.14	0.03556	Q 15,784.22
GARANTÍA REAL			
3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 1,305,234.81	0.07436	Q 97,055.92
4. ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	Q 314,688.44	0.04167	Q 13,112.02
6. COMERCIO	Q 821,905.57	0.03750	Q 30,821.46
7. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	Q 747,227.99	0.07222	Q 53,966.47
TOTAL	Q 6,404,373.29		Q 344,445.69





REF.	R-4-1	
Hecho	LLGL	14/08/2020
Revisado	NR	18/08/2020

Cuestionario de evaluación

Departamento: Gerencia de Administración de Riesgos

Proceso: Evaluación de la administración del riesgo de crédito, en la cartera de microcrédito del Banco el Azul, S.A.

Fecha: 14 de agosto del 2020

EVALUACIÓN	SI	NO	COMENTARIO	REF.
¿Existe un modelo de Pérdida Esperada, como parte de la Administración de Riesgo de Crédito de la cartera de créditos del Banco el Azul, S.A.?		x	Aún no ha sido implementado por el Gerente de la Gerencia de Administración de Riesgos.	R-4
¿Existe un modelo para análisis de morosidad en la cartera de créditos, como parte de la Administración de Riesgo de Crédito de la cartera de créditos de Banco el Azul, S.A.?		x	Aún no ha sido implementado por el Gerente de la Gerencia de Administración de Riesgos.	R-6

f.:

Ledmi Lucia Garrido Laparra

Auditor Sénior

f.:

Alberto Cardona

Coordinador Riesgo de Crédito



REF.	R-4-2	
Hecho	LLGL	14/08/2020
Revisado	NR	18/08/2020

Tasa de severidad

Banco el Azul, S.A. ha establecido las tasas de severidad detalladas a continuación:

Ref. Anexo 1

SEGMENTO	GARANTÍA	
	FIDUCIARIA	REAL
0. CONSUMO Y TARJETA DE CRÉDITO	70%	30%
1. AGRICULTURA, GANADERIA, SILVICULTURA, CAZA Y PESCA	60%	20%
2. EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	40%	20%
3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	40%	20%
4. ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	40%	20%
5. CONSTRUCCIÓN	40%	20%
6. COMERCIO	50%	20%
7. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	40%	20%
8. ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS, BIENES INMUEBLES,	40%	20%
9. SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES	40%	20%

Fuente: registros internos del Banco.



Nota 8

Probabilidad de incumplimiento: es determinada por el comportamiento de pago del crédito en un período de tiempo, calculado por medio de una matriz de migración.



REF.	R-4-3	
Hecho	LLGL	14/08/2020
Revisado	NR	18/08/2020

Cálculo de la probabilidad de incumplimiento: es el resultado reflejado de las matrices de migración, en el cual se considera el historial de pago de los activos crediticios, durante un periodo determinado:

SECTOR ECONÓMICO	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO
GARANTÍA FIDUCIARIA	
1. AGRICULTURA, GANADERIA, SILVICULTURA, CAZA Y PESCA	0.09722
3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	0.11068
6. COMERCIO	0.11290
7. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	0.08889
GARANTÍA REAL	
3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	0.37179
4. ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	0.20833
6. COMERCIO	0.18750
7. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	0.36111

Fuente: elaboración propia de acuerdo con auditoría realizada

R-4-3

R-4-4

Nota 9

Matriz de migración: mide el porcentaje de probabilidad de que un crédito pueda migrar de una buena categoría a un deterioro de la misma o a una recuperación, utilizando la historia de pago del crédito; como mejores prácticas se utiliza los porcentajes de migración más severos, es decir los de las categorías D y E.



REF.	R-4-4	
Hecho	LLGL	14/08/2020
Revisado	NR	18/08/2020

Matrices de migración

El resultado obtenido en el cálculo de las matrices de migración, el cual fue segmentado por el tipo de garantía (garantía real y fiduciaria); seguidamente, se detallan los resultados obtenidos:

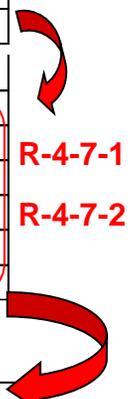
Garantía fiduciaria

GARANTÍA FIDUCIARIA					
1. AGRICULTURA, GANADERIA, SILVICULTURA, CAZA Y PESCA					
	A	B	C	D	E
A	0.569444	0.083333	-	-	-
B	-	-	0.069444	-	-
C	-	-	0.027778	0.055556	-
D	-	-	-	-	0.041667
E	-	-	-	-	-

3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS					
	A	B	C	D	E
A	0.542969	0.075521	-	-	-
B	-	0.039063	0.058594	-	-
C	-	-	0.052083	0.037760	-
D	-	-	-	0.018229	0.029948
E	-	-	-	-	0.024740

6. COMERCIO					
	A	B	C	D	E
A	0.392473	0.112903	-	-	-
B	-	0.083333	0.075269	-	-
C	-	-	0.080645	0.037634	-
D	-	-	-	0.013441	0.018817
E	-	-	-	-	0.043011

7. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO					
	A	B	C	D	E
A	0.516667	0.088889	-	-	-
B	-	0.033333	0.072222	-	-
C	-	-	0.044444	0.027778	-
D	-	-	-	0.005556	0.016667
E	-	-	-	-	0.038889



Fuente: elaboración propia de acuerdo con la auditoría realizada

Probabilidad de incumplimiento
7. Transporte y almacenamiento =
0.0889



REF.	R-4-5	
Hecho	LLGL	14/08/2020
Revisado	NR	18/08/2020

Garantía real

GARANTÍA REAL					
3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS					
	A	B	C	D	E
A	0.224359	0.070513	-	-	-
B	-	0.064103	0.083333	-	-
C	-	-	0.089744	0.076923	-
D	-	-	-	0.128205	0.070513
E	-	-	-	-	0.096154

4. ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA					
	A	B	C	D	E
A	0.458333	0.083333	-	-	-
B	-	0.104167	0.041667	-	-
C	-	-	0.020833	0.041667	-
D	-	-	-	0.020833	0.041667
E	-	-	-	-	0.104167

6. COMERCIO					
	A	B	C	D	E
A	0.416667	0.093750	-	-	-
B	-	0.125000	0.072917	-	-
C	-	-	0.041667	0.062500	-
D	-	-	-	0.062500	0.041667
E	-	-	-	-	0.020833

7. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO					
	A	B	C	D	E
A	0.296296	0.074074	-	-	-
B	-	0.055556	0.074074	-	-
C	-	-	0.046296	0.064815	-
D	-	-	-	0.185185	0.037037
E	-	-	-	-	0.074074

R-4-7-1
R-4-7-2

Fuente: elaboración propia de acuerdo a auditoría realizada

Probabilidad de incumplimiento
7. Transporte y almacenamiento =
0.36111



REF.	R-4-6	
Hecho	LLGL	15/08/2020
Revisado	NR	18/08/2020

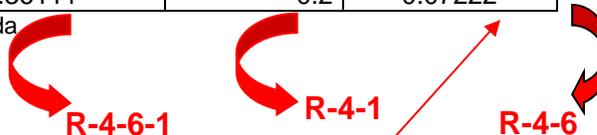
Nota 10

Tasa de pérdida: es el resultado de multiplicar la probabilidad de incumplimiento por la tasa de severidad.

Cálculo de la tasa de pérdida

SECTOR ECONÓMICO	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO	TASA DE SEVERIDAD	TASA DE PÉRDIDA
GARANTÍA FIDUCIARIA			
1. AGRICULTURA, GANADERIA, SILVICULTURA, CAZA Y PESCA	0.09722	0.6	0.05833
3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	0.11068	0.4	0.04427
6. COMERCIO	0.11290	0.5	0.05645
7. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	0.08889	0.4	0.03556
GARANTÍA REAL			
3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	0.37179	0.2	0.07436
4. ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	0.20833	0.2	0.04167
6. COMERCIO	0.18750	0.2	0.03750
7. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	0.36111	0.2	0.07222

Fuente: elaboración propia de acuerdo a auditoría realizada



TP= Tasa de Pérdida TP= (PI*TS) (0.36111*0.2=0.07222)

PI= Probabilidad de Incumplimiento

TS= Tasa de Severidad

Nota 11

Pérdida esperada: es el resultado de multiplicar la tasa de pérdida con el valor de la exposición de cada sector económico (saldo de capital).



REF.	R-4-7	
Hecho	LLGL	15/08/2020
Revisado	NR	18/08/2020

Cálculo de la pérdida esperada

SECTOR ECONÓMICO	EXPOSICIÓN	TASA DE PÉRDIDA	PÉRDIDA ESPERADA
GARANTÍA FIDUCIARIA			
1. AGRICULTURA, GANADERIA, SILVICULTURA, CAZA Y PESCA	Q 100,028.07	0.05833	Q 5,834.97
3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 1,882,621.26	0.04427	Q 83,345.21
6. COMERCIO	Q 788,736.01	0.05645	Q 44,525.42
7. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	Q 443,931.14	0.03556	Q 15,784.22
GARANTÍA REAL			
3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 1,305,234.81	0.07436	Q 97,055.92
4. ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	Q 314,688.44	0.04167	Q 13,112.02
6. COMERCIO	Q 821,905.57	0.03750	Q 30,821.46
7. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	Q 747,227.99	0.07222	Q 53,966.47
TOTAL	Q 6,404,373.29		Q 344,445.69

Fuente: elaboración propia de acuerdo a auditoría realizada

^



R-4-5

^

PE= Pérdida Esperada PE= (TP*EX) (Q 747,227.99 * 0.07222= Q 53,966.47)

TP= Tasa de Pérdida

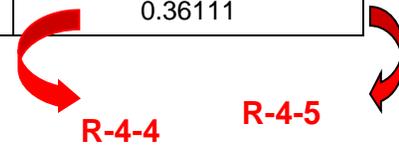
EX= Exposición (saldo del crédito)



REF.	R-4-7-1	
Hecho	LLGL	15/08/2020
Revisado	NR	18/08/2020

Cálculo de la probabilidad de incumplimiento: es el resultado reflejado de las matrices de migración, en el cual se considera el historial de pago de los créditos durante un período determinado; y para el presente ejercicio se consideró un periodo de doce meses (12).

SECTOR ECONÓMICO	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO
GARANTÍA FIDUCIARIA	
1. AGRICULTURA, GANADERIA, SILVICULTURA, CAZA Y PESCA	0.09722
3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	0.11068
6. COMERCIO	0.11290
7. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	0.08889
GARANTÍA REAL	
3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	0.37179
4. ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	0.20833
6. COMERCIO	0.18750
7. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	0.36111





REF.	R-4-7-2	
Hecho	LLGL	17/08/2020
Revisado	NR	18/08/2020

Elaboración de las matrices de migración:

- Cálculo de la categoría mensual de los créditos:** de acuerdo con la morosidad del activo crediticio (mora mayor) se asigna categoría, la cual difiere de la categoría de la valuación trimestral de activos crediticios, debido a que se realiza el cálculo de forma mensual; sin embargo, el procedimiento para la asignación de categoría es el mismo (**Ref. R-1-2**), y se detalla a continuación el resultado:

31/07/2019	31/08/2019	30/09/2017	31/10/2019	30/11/2019	31/12/2019	31/01/2020	29/02/2020	31/03/2020	30/04/2020	31/05/2020	30/06/2020
B	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
A	A	B	C	B	C	D	C	D	E	D	A
D	E	A	A	B	C	A	A	A	A	A	A
A	A	A	B	C	D	D	D	E	E	E	D
A	B	A	B	C	C	D	E	E	E	E	D
B	C	D	A	B	B	A	A	A	A	A	A

- Tipo de garantía:** es importante clasificar la cartera por tipo de garantía, debido a que la tasa de severidad para los segmentos de garantía fiduciaria es más alta; y, por consiguiente, la tasa de pérdida es más severa.



REF.	R-4-7-3	
Hecho	LLGL	17/08/2020
Revisado	NR	18/08/2020

IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO CREDITICIO	NOMBRE	ACTIVIDAD ECONOMICA	GARANTÍA FINAL	TIPO DE GARANTÍA 2
25000000007	Deudor 3	1043	1. fiduciaria	1. fiduciaria
25000000016	Deudor 12	1101	1. fiduciaria	1. fiduciaria
25000000077	Deudor 80	3043	1. fiduciaria	1. fiduciaria
250000000127	Deudor 127	3069	1. fiduciaria	1. fiduciaria
250000000124	Deudor 124	6100	1. fiduciaria	1. fiduciaria

R-4-6-2



111

3. Sector económico; es asignado de acuerdo al primer dígito de la actividad de económica de destino del crédito, y tomando como base técnica el Catálogo de General de Información de Cartera, emitido por la Superintendencia de Bancos, se detalla la asignación del sector económico a continuación:



R-4-6-4



REF.	R-4-7-4	
Hecho	LLGL	17/08/2020
Revisado	NR	18/08/2020

112

IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO CREDITICIO	NOMBRE	ACTIVIDAD ECONÓMICA 1/	ACTIVIDAD ECONÓMICA
25000000007	Deudor 3	1043	1. AGRICULTURA, GANADERIA, SILVICULTURA, CAZA Y PESCA
25000000016	Deudor 12	1101	1. AGRICULTURA, GANADERIA, SILVICULTURA, CAZA Y PESCA
25000000077	Deudor 80	3043	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
250000000127	Deudor 127	3069	3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
250000000124	Deudor 124	6100	6. COMERCIO
25000000068	Deudor 61	6200	6. COMERCIO
25000000065	Deudor 58	7002	7. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO
250000000142	Deudor 132	7011	7. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO



R-4-6-3

4. **Agrupación de categorías:** se agrupa la categoría del primer mes con la del segundo mes, la del segundo mes con la del tercer mes, la del tercer mes con la del cuarto mes y así sucesivamente (**Ref.R-4-6-2**), como se detalla a continuación:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
BA	AA										
AA	AB	BC	CB	BC	CD	DC	CD	DE	ED	DA	AA
DE	EA	AA	AB	BC	CA	AA	AA	AA	AA	AA	AA
AA	AA	AB	BC	CD	DD	DD	DE	EE	EE	ED	DD
AB	BA	AB	BC	CC	CD	DE	EE	EE	EE	ED	DD
BC	CD	DA	AB	BB	BA	AA	AA	AA	AA	AA	AA
AA	AA	AA	AA	AA	AA	AB	BA	AB	BA	AA	AA

1/ La totalidad de la cartera y actividad económica se presenta en la cédula **R-1-2-2**



R-4-6-2



REF.	R-4-7-5	
Hecho	LLGL	17/08/2020
Revisado	NR	18/08/2020

El objetivo de lo descrito en el numeral cuatro (4), es contar con doce (12) grupos de categorías agrupadas, con lo cual es posible determinar probabilidades.

5. Cantidad de parejas agrupadas: al tener agrupadas las categorías, se obtiene la cantidad de grupos de categorías, es decir cuántas parejas AA, AB, BB, BC, se obtienen en el periodo de tiempo utilizado (para el presente ejercicio es de doce meses (12)), para cada activo crediticio.

A-A	A-B	B-B	B-C	C-C	C-D	D-D	D-E	E-E
11	0	0	0	0	0	0	0	0
2	1	0	2	0	2	0	1	0
7	1	0	1	0	0	0	1	0
2	1	0	1	0	1	3	1	2
0	2	0	1	1	1	1	1	3
6	1	1	1	0	1	0	0	0
8	2	0	0	0	0	0	0	0

113

R-4-6-6

R-4-6-4

Con la cantidad de grupos (parejas), es posible poder determinar la pareja que representa el mayor comportamiento de cada activo crediticio, en el período de tiempo determinado.



REF.	R-4-7-6	
Hecho	LLGL	17/08/2020
Revisado	NR	18/08/2020

6. Probabilidad de migración: de acuerdo a la cantidad de parejas en cada segmento, se determinan los porcentajes que indican la probabilidad de que un crédito pueda migrar de una buena categoría de una de menor grado, es decir deterioro de la categoría, utilizando la siguiente fórmula (**Cantidad de parejas de cada grupo / total de parejas**).

A	B	Fórmula (A/B)
Cantidad de parejas en Grupo A-A	Total, de parejas creadas	Probabilidad de migración
11	12	0.91667

R-4-6-5

A-A	A-B	B-B	B-C	C-C	C-D	D-D	D-E	E-E
0.91667	-	-	-	-	-	-	-	-
0.16667	0.08333	-	0.16667	-	0.16667	-	0.08333	-
0.58333	0.08333	-	0.08333	-	-	-	0.08333	-
0.16667	0.08333	-	0.08333	-	0.08333	0.25000	0.08333	0.16667
-	0.16667	-	0.08333	0.08333	0.08333	0.08333	0.08333	0.25000
0.50000	0.08333	0.08333	0.08333	-	0.08333	-	-	-
0.66667	0.16667	-	-	-	-	-	-	-

R-4-6-7



REF.	R-4-7-7	
Hecho	LLGL	17/08/2020
Revisado	NR	18/08/2020

7. Probabilidad de incumplimiento: la probabilidad de incumplimiento es determinada de acuerdo a la probabilidad que un activo crediticio pueda migrar a una categoría D y E, es decir que se toma la suma de los porcentajes más severos, como probabilidad de incumplimiento.

A-A	A-B	B-B	B-C	C-C	C-D	D-D	D-E	E-E
0.91667	-	-	-	-	-	-	-	-
0.16667	0.08333	-	0.16667	-	0.16667	-	0.08333	-
0.58333	0.08333	-	0.08333	-	-	-	0.08333	-
0.16667	0.08333	-	0.08333	-	0.08333	0.25000	0.08333	0.16667
-	0.16667	-	0.08333	0.08333	0.08333	0.08333	0.08333	0.25000
0.50000	0.08333	0.08333	0.08333	-	0.08333	-	-	-
0.66667	0.16667	-	-	-	-	-	-	-

R-4-4

R-4-6-6

Probabilidad de incumplimiento:
0.08333 + 0.1667 = 0.25000



REF.	R-4-8	
Hecho	LLGL	17/08/2020
Revisado	NR	18/08/2020

Cálculo de la pérdida esperada (resultado)

Es el resultado de multiplicar la tasa de pérdida con el valor de la exposición de cada sector económico (saldo de capital).

SECTOR ECONÓMICO	EXPOSICIÓN	TASA DE PÉRDIDA	PÉRDIDA ESPERADA
GARANTÍA FIDUCIARIA			
1. AGRICULTURA, GANADERIA, SILVICULTURA, CAZA Y PESCA	Q 100,028.07	0.05833	Q 5,834.97
3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 1,882,621.26	0.04427	Q 83,345.21
6. COMERCIO	Q 788,736.01	0.05645	Q 44,525.42
7. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	Q 443,931.14	0.03556	Q 15,784.22
GARANTÍA REAL			
3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Q 1,305,234.81	0.07436	Q 97,055.92
4. ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	Q 314,688.44	0.04167	Q 13,112.02
6. COMERCIO	Q 821,905.57	0.03750	Q 30,821.46
7. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	Q 747,227.99	0.07222	Q 53,966.47
TOTAL	Q 6,404,373.29		Q 344,445.69

^

R-4-6

^

R-4



Conclusión: se estableció que Banco el Azul, S.A., no cuenta con un modelo para el cálculo de pérdida esperada, lo cual representa una limitación para poder identificar posibles pérdidas en un horizonte de tiempo establecido; y, poder establecer indicadores de alerta temprana de pérdida o deterioro de la cartera de créditos. **Ref. R-4-1**



REF.	R-5	
Hecho	LLGL	19/08/2020
Revisado	NR	19/08/2020

BANCO EL AZUL, S.A.

➔ Revisión del cumplimiento de los límites prudenciales de la cartera de créditos.

ALCANCE	OBJETIVOS	PROCEDIMIENTOS
Cartera de créditos al 30 de junio del 2020.	a) Validar el cumplimiento de los límites prudenciales de la cartera de créditos.	a) Revisión los indicadores de cartera, con el objetivo de validar el cumplimiento de los límites prudenciales.

Límites de prudenciales

La administración del Banco el Azul, S.A., ha establecido los siguientes límites prudenciales o alertas tempranas del riesgo de crédito, con el objetivo de limitar la exposición al riesgo. **Ref. Anexo 2**

Límites prudenciales

DESCRIPCIÓN	BAJO	MEDIO	ALTO
Cartera total			
Cartera vencida / Cartera bruta	3%	5%	7%
Provisiones / Cartera vencida	110%	105%	100%
Clasificación / Cartera bruta			
Cartera de Créditos con clasificación A	95%	90%	80%
Cartera de Créditos con clasificación B	5%	10%	15%
Cartera de Créditos con clasificación C	4%	6%	8%
Cartera de Créditos con clasificación D	2%	4%	6%
Cartera de Créditos con clasificación E	1%	2%	5%

Fuente: elaboración propia de acuerdo a auditoría



Anexo 2



R-5-1



REF.	R-5-1	
Hecho	LLGL	19/08/2020
Revisado	NR	19/08/2020

Nota 12

De acuerdo a los resultados obtenidos en la presente auditoría (**Ref.R5**), es necesario que la administración, establezca un plan de acción para revertir los resultados negativos; así como, realizar la calibración de los límites prudenciales y apetito de riesgo.

Cobertura de reservas cartera de microcréditos

ESTADO DEL CRÉDITO	SALDO DE CAPITAL	
VENCIDO EN PRO. DE PRÓRROGA	Q	243,170.98
VENCIDO EN COB. ADMINISTRATIVO	Q	1,724,671.30
VENCIDO EN COB. JUDICIAL	Q	324,513.89
TOTAL DE CARTERA VENCIDA	Q	2,292,356.17

RESERVA ESPECÍFICA	Q	1,521,017.15
RESERVA GENÉRICA	Q	771,339.02

TOTAL DE RESERVAS	Q	2,292,356.17
-------------------	---	--------------

Fuente: elaboración propia de acuerdo con auditoría realizada

R-5-1-4



Nota 13

Los indicadores de cartera vencida reflejan la necesidad del requerimiento de reservas genéricas, debido a que las reservas específicas son insuficientes, para la cobertura de la cartera vencida al 100%.

Como resultado de la validación de los límites prudenciales, se establece la necesidad de la revisión periódica de los mismos, los cuales tienen una función específica de ser indicadores de alerta temprana. **Ref.R5**



REF.	R-5-1-1	
Hecho	LLGL	19/08/2020
Revisado	NR	19/08/2020

a) Revisión de los indicadores de cartera, con el objetivo de validar el cumplimiento de los límites prudenciales.

DESCRIPCIÓN	BAJO	MEDIO	ALTO	 Nivel de Riesgo
Cartera total				
Cartera vencida / Cartera bruta	3%	5%	7%	
Provisiones / Cartera vencida	110%	105%	100%	
Clasificación / Cartera bruta				
Cartera de Créditos con clasificación A	95%	90%	80%	 R-5
Cartera de Créditos con clasificación B	5%	10%	15%	
Cartera de Créditos con clasificación C	4%	6%	8%	
Cartera de Créditos con clasificación D	2%	4%	6%	
Cartera de Créditos con clasificación E	1%	2%	5%	

119

Nota 14

Los límites prudenciales de la cartera son establecidos por la administración, con el objetivo de obtener alertas tempranas de posibles pérdidas visualizadas en un horizonte próximo; estos indicadores tienen como base el análisis realizado de la valuación trimestral de activos crediticios, análisis de la morosidad de la cartera y/o el historial de la cartera de créditos.



REF.	R-5-1-2	
Hecho	LLGL	19/08/2020
Revisado	NR	19/08/2020

b) Cumplimiento de los límites prudenciales:

Concentración en categorías de riesgo

CATEGORÍA		SALDO DE CAPITAL	% DE LA CARTERA
A	Q	2,583,605.16	40%
B	Q	1,130,409.85	18%
C	Q	704,173.09	11%
D	Q	1,325,046.30	21%
E	Q	661,138.89	10%
Total	Q	6,404,373.29	100%

Ref.
R-5-1-1

Λ

R-5

Nota 15

Los indicadores de cartera se encuentran una exposición de riesgo **Alto**, debido a que la cartera de créditos en clasificación "A de riesgo normal", se encuentra por debajo del límite de aceptación establecido por la administración de Banco el Azul, S.A.



REF.	R-5-1-3	
Hecho	LLGL	19/0/8/2020
Revisado	NR	19/08/2020

Concentración de cartera por estado del crédito

ESTADO DEL CRÉDITO	SALDO DE CAPITAL	% DE LA CARTERA
VIGENTE	Q 4,112,017.12	64%
VENCIDO EN PRO. DE PRÓRROGA	Q 243,170.98	4%
VENCIDO EN COB. ADMINISTRATIVO	Q 1,724,671.30	27%
VENCIDO EN COB. JUDICIAL	Q 324,513.89	5%
TOTAL DE CARTERA	Q 6,404,373.29	100%

Ref.
R-5-1-1

^

R-5

121

Nota 16

Adicionalmente el porcentaje de cartera vencida se encuentra por arriba del 7%, lo cual indica que la cartera se encuentra en una exposición de riesgo **alto**, debido al deterioro presentado.



REF.	R-5-1-4	
Hecho	LLGL	19/08/2020
Revisado	NR	19/08/2020

**Cobertura de reservas
Cartera vencida**

ESTADO DEL CRÉDITO	SALDO DE CAPITAL	
VENCIDO EN PRO. DE PRÓRROGA	Q	243,170.98
VENCIDO EN COB. ADMINISTRATIVO	Q	1,724,671.30
VENCIDO EN COB. JUDICIAL	Q	324,513.89
TOTAL, DE CARTERA	Q	2,292,356.17

**Reserva específica
Creación de reservas genéricas**

RESERVA ESPECÍFICA	Q	1,521,017.15
RESERVA ESPECÍFICA	Q	1,521,017.15
RESERVA GENÉRICA REQUERIDA	Q	771,339.02
TOTAL DE RESERVAS	Q	2,292,356.17

122

Nota 17

Los indicadores de cartera vencida reflejan la necesidad de requerimiento de reservas genéricas, debido a que las reservas específicas son insuficientes, para la cobertura de la cartera vencida; y, para el cumplimiento de normativa vigente aplicable.

R-5-1

Conclusión: el cumplimiento de los límites prudenciales se encuentra en una exposición al riesgo **alto**, por lo cual es necesario que la administración adopte las medidas necesarias, para revertir los resultados negativos obtenidos.

R-5



REF.	R-6	
Hecho	LLGL	20/08/2020
Revisado	NR	24/08/2020

BANCO EL AZUL, S.A.



Validación de la existencia del modelo para análisis de morosidad en la cartera de créditos

ALCANCE	OBJETIVOS	PROCEDIMIENTOS
<p>Cartera de créditos al 30 de junio del 2020.</p>	<p>a) Validar la existencia del modelo para análisis de morosidad en la cartera de créditos.</p> <p>b) Establecer la efectividad de la información contenida en el informe.</p> <p>c) Establecer la razonabilidad de las cifras contenidas en el informe.</p>	<p>a) Revisión de la información contenida dentro del informe.</p> <p>b) Validar los datos de los créditos nuevos.</p> <p>c) Implementar el informe, así como el procedimiento para su elaboración.</p>

Modelo para análisis de morosidad

El modelo para análisis de morosidad en la cartera de créditos es una herramienta que se utiliza para conocer el deterioro de los créditos en un periodo de tiempo establecido (seis meses), debido a que presenta el nivel de mora en cada periodo de forma progresiva; así mismo, presenta la historia y comportamiento en cada intervalo de tiempo.



REF.	R-6-1	
Hecho	LLGL	20/08/2020
Revisado	NR	24/08/2020

Modelo para análisis de morosidad

MES CONCESIÓN	MES DE SALDO											
	ene-20		feb-20		mar-20		abr-20		may-20		jun-20	
	CANT.	SALDO	CANT.	SALDO	CANT.	SALDO	CANT.	SALDO	CANT.	SALDO	CANT.	SALDO
ene-20	5	Q 512,212.96	5	Q 504,795.38	5	Q 497,377.80	5	Q 489,960.22	5	Q 424,420.27	5	Q 463,377.76
1. Al día	5	Q 512,212.96	2	Q 92,582.42	2	Q 85,164.84	2	Q 77,747.25	2	Q 100,000.00	2	Q 68,711.09
2. Mora 30			3	Q 412,212.96								
3. Mora 60					3	Q 412,212.96						
4. Mora 90							3	Q 412,212.96	1	Q 119,375.00	1	Q 132,000.00
5. Mora 120									2	Q 205,045.27		
6. Mora 150											2	Q 262,666.67
feb-20			3	Q 90,000.00	3	Q 82,500.00	3	Q 75,000.00	3	Q 67,500.00	3	Q 70,271.07
1. Al día			3	Q 90,000.00	3	Q 82,500.00	3	Q 75,000.00	3	Q 67,500.00	3	Q 70,271.07
mar-20					3	Q 233,764.66	3	Q 229,598.00	3	Q 225,431.33	3	Q 221,514.00
1. Al día					3	Q 233,764.66	1	Q 45,833.33	1	Q 41,666.67	1	Q 49,000.00
2. Mora 30							2	Q 183,764.66				
3. Mora 60									2	Q 183,764.66	1	Q 122,931.33
4. Mora 90											1	Q 49,582.67
abr-20							4	Q 392,000.00	4	Q 390,333.33	4	Q 360,272.62
1. Al día							4	Q 392,000.00	1	Q 18,333.33	1	Q 16,915.76
2. Mora 30									3	Q 372,000.00		
3. Mora 60											3	Q 343,356.86
may-20									3	Q 303,133.65	3	Q 298,627.77
1. Al día									3	Q 303,133.65		
2. Mora 30											2	Q 173,133.65
3. Mora 60											1	Q 125,494.12
jun-20											2	Q 54,014.69
1. Al día											2	Q 54,014.69
Total general	5	Q 512,212.96	8	Q 594,795.38	11	Q 813,642.46	15	Q 1,186,558.21	18	Q 1,410,818.58	20	Q 1,468,077.91

Fuente: elaboración propia de acuerdo a auditoría realizada

^

^

^

^

^

^

R-6



REF.	R-6-1-1	
Hecho	LLGL	21/08/2020
Revisado	NR	24/08/2020

Nota 18

Debido a que la Gerencia de administración de riesgos del Banco el Azul, S.A., no presenta un modelo para el análisis de la morosidad de la cartera de créditos, limita a la administración conocer de forma periódica el deterioro de la cartera, por consiguiente, la auditoría interna, realizó el análisis correspondiente.

El objetivo del análisis mencionado en el párrafo precedente es identificar los créditos que presentan mayor deterioro y poder establecer los periodos en que se concedieron. **Ref. R-6-1**

Rangos de mora en la cartera de créditos

NIVEL DE MORA	CANTIDAD DE CRÉDITOS	SALDO DE CAPITAL
1. Al día	75	Q 1,904,912.99
2. Mora 30	13	Q 678,692.17
3. Mora 60	14	Q 1,130,409.85
4. Mora 90	11	Q 591,180.21
5. Mora 120	7	Q 112,992.87
6. Mora 150	17	Q 1,241,046.30
7. Mora 180	1	Q 84,000.00
8. Más de 180	12	Q 661,138.89
Total	150	Q 6,404,373.29

Fuente: registros internos del Banco.

Λ

R-1-2-1

Nota 19

Al identificar los periodos de concesión de mayor deterioro, posibilita identificar deficiencias en el proceso de análisis y concesión; y, atender estas deficiencias para fortalecer el proceso de concesión de créditos. **Ref.R6**

R-6-1



REF.	R-6-1-2	
Hecho	LLGL	21/08/2020
Revisado	NR	24/08/2020

Modelo para análisis de morosidad

El modelo para análisis de morosidad tiene como objetivo, conocer el comportamiento de la cartera de créditos en un periodo de tiempo establecido, comúnmente un año.

Proceso de elaboración

- a) **Créditos nuevos:** únicamente se incluyen los créditos concedidos en el periodo de tiempo establecido como unidad de análisis, se van agregando mes a mes los créditos nuevos; y, excluyendo el mes anterior al periodo seleccionado.

IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO CREDITICIO	NOMBRE	SALDO DE CAPITAL	CAPITAL ORIGINAL	MESES DE MOROSIDAD EN CUOTAS DE CAPITAL	MESES DE MOROSIDAD DE INTERESES	FECHA CONCESIÓN	FECHA VENCIMIENTO	NIVEL DE MORA	MES CONCESIÓN	MES SALDO
25000000004	Deudor 98	143,250.00	143,250.00	0	0	12/01/2020	30/06/2021	1. Al día	ene-20	jun-20
25000000058	Deudor 51	50,000.00	50,000.00	0	0	17/01/2020	28/02/2021	1. Al día	ene-20	jun-20
25000000065	Deudor 58	50,000.00	50,000.00	0	0	17/01/2020	31/01/2021	1. Al día	ene-20	jun-20
250000000121	Deudor 121	119,629.63	119,629.63	0	0	23/01/2020	15/07/2021	1. Al día	ene-20	jun-20
250000000139	Deudor 142	149,333.33	149,333.33	0	0	31/01/2020	30/05/2021	1. Al día	ene-20	jun-20
25000000004	Deudor 98	143,250.00	143,250.00	1	1	12/01/2020	30/06/2021	2. Mora 30	ene-20	jun-20
25000000058	Deudor 51	46,428.57	50,000.00	0	0	17/01/2020	28/02/2021	1. Al día	ene-20	jun-20
25000000065	Deudor 58	46,153.85	50,000.00	0	0	17/01/2020	31/01/2021	1. Al día	ene-20	jun-20

R-6-1-3-2

R-6-1



REF.	R-6-1-3	
Hecho	LLGL	21/08/2020
Revisado	NR	24/08/2020

b) **Los créditos anteriores:** se divide la base de datos en créditos nuevos (créditos del mes agregar) y los créditos anteriores (créditos anteriores al último mes agregado).

IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO CREDITICIO	NOMBRE	SALDO DE CAPITAL	CAPITAL ORIGINAL	MESES DE MOROSIDAD EN CUOTAS DE CAPITAL	MESES DE MOROSIDAD DE INTERESES	FECHA CONSECIÓN	FECHA VENCIMIENTO	NIVEL DE MORA	MES CONCESIÓN	MES SALDO
25000000004	Deudor 98	132,000.00	143,250.00	3	2	12/01/2020	30/06/2021	4. Mora 90	ene-20	jun-20
25000000058	Deudor 51	34,230.98	50,000.00	0	0	17/01/2020	28/02/2021	1. Al día	ene-20	jun-20
25000000065	Deudor 58	34,480.11	50,000.00	0	0	17/01/2020	31/01/2021	1. Al día	ene-20	jun-20
250000000121	Deudor 121	113,333.33	119,629.63	5	4	23/01/2020	15/07/2021	6. Mora 150	ene-20	jun-20
250000000139	Deudor 142	149,333.33	149,333.33	5	4	31/01/2020	30/05/2021	6. Mora 150	ene-20	jun-20
25000000064	Deudor 57	34,398.41	50,000.00	0	0	15/02/2020	15/02/2021	1. Al día	feb-20	jun-20
25000000017	Deudor 13	16,695.00	20,000.00	0	0	21/02/2020	19/02/2021	1. Al día	feb-20	jun-20
25000000048	Deudor 44	19,177.66	20,000.00	0	0	23/02/2020	31/01/2021	1. Al día	feb-20	jun-20
25000000090	Deudor 71	49,000.00	50,000.00	0	0	08/03/2020	28/02/2021	1. Al día	mar-20	jun-20
25000000053	Deudor 94	122,931.33	133,764.66	2	1	26/03/2020	15/09/2021	3. Mora 60	mar-20	jun-20
25000000097	Deudor 82	49,582.67	50,000.00	3	1	27/03/2020	15/04/2021	4. Mora 90	mar-20	jun-20
25000000052	Deudor 93	121,839.80	130,000.00	2	1	02/04/2020	30/07/2021	3. Mora 60	abr-20	jun-20
25000000086	Deudor 91	95,638.76	112,000.00	2	1	10/04/2020	04/04/2021	3. Mora 60	abr-20	jun-20
25000000055	Deudor 96	125,878.30	130,000.00	2	1	11/04/2020	30/03/2021	3. Mora 60	abr-20	jun-20
25000000025	Deudor 21	16,915.76	20,000.00	0	0	13/04/2020	31/03/2021	1. Al día	abr-20	jun-20
25000000054	Deudor 95	125,494.12	130,000.00	2	1	02/05/2020	15/07/2021	3. Mora 60	may-20	jun-20
25000000079	Deudor 85	88,133.68	88,133.68	1	1	31/05/2020	30/05/2021	2. Mora 30	may-20	jun-20

Nota 20

R-6-1-3-2

Los créditos anteriores se actualizan con la cantidad de moras y el saldo de capital; y, se agrega el mes al cual corresponde la información.

R-6-1



REF.	R-6-1-3-2	
Hecho	LLGL	22/08/2020
Revisado	NR	24/08/2020

Modelo para análisis de morosidad (Base de Datos)

NO. DE CRÉDITO	NOMBRE	SALDO DE CAPITAL	CAPITAL ORIGINAL	MESES DE MOROSIDAD EN CUOTAS DE CAPITAL	MESES DE MOROSIDAD DE INTERESES	MORA MAYOR	FECHA CONSECIÓN	FECHA VENCIMIENTO	NIVEL DE MORA	MES CONCESIÓN	MES SALDO
25000000004	Deudor 98	Q 143,250.00	Q 143,250.00	0	0	0	12/01/2020	30/06/2021	1. Al día	ene-20	ene-20
25000000058	Deudor 51	Q 50,000.00	Q 50,000.00	0	0	0	17/01/2020	28/02/2021	1. Al día	ene-20	ene-20
25000000065	Deudor 58	Q 50,000.00	Q 50,000.00	0	0	0	17/01/2020	31/01/2021	1. Al día	ene-20	ene-20
250000000121	Deudor 121	Q 119,629.63	Q 119,629.63	0	0	0	23/01/2020	15/07/2021	1. Al día	ene-20	ene-20
250000000139	Deudor 142	Q 149,333.33	Q 149,333.33	0	0	0	31/01/2020	30/05/2021	1. Al día	ene-20	ene-20
25000000004	Deudor 98	Q 143,250.00	Q 143,250.00	1	1	1	12/01/2020	30/06/2021	2. Mora 30	ene-20	feb-20
25000000058	Deudor 51	Q 46,428.57	Q 50,000.00	0	0	0	17/01/2020	28/02/2021	1. Al día	ene-20	feb-20
25000000065	Deudor 58	Q 46,153.85	Q 50,000.00	0	0	0	17/01/2020	31/01/2021	1. Al día	ene-20	feb-20
250000000121	Deudor 121	Q 119,629.63	Q 119,629.63	1	0	1	23/01/2020	15/07/2021	2. Mora 30	ene-20	feb-20
250000000139	Deudor 142	Q 149,333.33	Q 149,333.33	1	0	1	31/01/2020	30/05/2021	2. Mora 30	ene-20	feb-20
25000000064	Deudor 57	Q 50,000.00	Q 50,000.00	0	0	0	15/02/2020	15/02/2021	1. Al día	feb-20	feb-20
25000000017	Deudor 13	Q 20,000.00	Q 20,000.00	0	0	0	21/02/2020	19/02/2021	1. Al día	feb-20	feb-20
25000000048	Deudor 44	Q 20,000.00	Q 20,000.00	0	0	0	23/02/2020	31/01/2021	1. Al día	feb-20	feb-20
25000000004	Deudor 98	Q 143,250.00	Q 143,250.00	2	2	2	12/01/2020	30/06/2021	3. Mora 60	ene-20	mar-20
25000000058	Deudor 51	Q 42,857.14	Q 50,000.00	0	0	0	17/01/2020	28/02/2021	1. Al día	ene-20	mar-20
25000000065	Deudor 58	Q 42,307.69	Q 50,000.00	0	0	0	17/01/2020	31/01/2021	1. Al día	ene-20	mar-20
250000000121	Deudor 121	Q 119,629.63	Q 119,629.63	2	1	2	23/01/2020	15/07/2021	3. Mora 60	ene-20	mar-20
250000000139	Deudor 142	Q 149,333.33	Q 149,333.33	2	1	2	31/01/2020	30/05/2021	3. Mora 60	ene-20	mar-20
25000000064	Deudor 57	Q 45,833.33	Q 50,000.00	0	0	0	15/02/2020	15/02/2021	1. Al día	feb-20	mar-20
25000000017	Deudor 13	Q 18,333.33	Q 20,000.00	0	0	0	21/02/2020	19/02/2021	1. Al día	feb-20	mar-20
25000000048	Deudor 44	Q 18,333.33	Q 20,000.00	0	0	0	23/02/2020	31/01/2021	1. Al día	feb-20	mar-20

NO. DE CRÉDITO	NOMBRE	SALDO DE CAPITAL	CAPITAL ORIGINAL	MESES DE MOROSIDAD EN CUOTAS DE CAPITAL	MESES DE MOROSIDAD DE INTERESES	MORA MAYOR	FECHA CONSECIÓN	FECHA VENCIMIENTO	NIVEL DE MORA	MES CONCESIÓN	MES SALDO
25000000090	Deudor 71	Q 50,000.00	Q 50,000.00	0	0	0	08/03/2020	28/02/2021	1. Al día	mar-20	mar-20
25000000053	Deudor 94	Q 133,764.66	Q 133,764.66	0	0	0	26/03/2020	15/09/2021	1. Al día	mar-20	mar-20
25000000097	Deudor 82	Q 50,000.00	Q 50,000.00	0	0	0	27/03/2020	15/04/2021	1. Al día	mar-20	mar-20
25000000004	Deudor 98	Q 143,250.00	Q 143,250.00	3	2	3	12/01/2020	30/06/2021	4. Mora 90	ene-20	abr-20
25000000058	Deudor 51	Q 39,285.71	Q 50,000.00	0	0	0	17/01/2020	28/02/2021	1. Al día	ene-20	abr-20
25000000065	Deudor 58	Q 38,461.54	Q 50,000.00	0	0	0	17/01/2020	31/01/2021	1. Al día	ene-20	abr-20
250000000121	Deudor 121	Q 119,629.63	Q 119,629.63	3	3	3	23/01/2020	15/07/2021	4. Mora 90	ene-20	abr-20
250000000139	Deudor 142	Q 149,333.33	Q 149,333.33	3	3	3	31/01/2020	30/05/2021	4. Mora 90	ene-20	abr-20
25000000064	Deudor 57	Q 41,666.67	Q 50,000.00	0	0	0	15/02/2020	15/02/2021	1. Al día	feb-20	abr-20
25000000017	Deudor 13	Q 16,666.67	Q 20,000.00	0	0	0	21/02/2020	19/02/2021	1. Al día	feb-20	abr-20
25000000048	Deudor 44	Q 16,666.67	Q 20,000.00	0	0	0	23/02/2020	31/01/2021	1. Al día	feb-20	abr-20
25000000090	Deudor 71	Q 45,833.33	Q 50,000.00	0	0	0	08/03/2020	28/02/2021	1. Al día	mar-20	abr-20
25000000053	Deudor 94	Q 133,764.66	Q 133,764.66	1	1	1	26/03/2020	15/09/2021	2. Mora 30	mar-20	abr-20
25000000097	Deudor 82	Q 50,000.00	Q 50,000.00	1	1	1	27/03/2020	15/04/2021	2. Mora 30	mar-20	abr-20
25000000052	Deudor 93	Q 130,000.00	Q 130,000.00	0	0	0	02/04/2020	30/07/2021	1. Al día	abr-20	abr-20
25000000086	Deudor 91	Q 112,000.00	Q 112,000.00	0	0	0	10/04/2020	04/04/2021	1. Al día	abr-20	abr-20
25000000055	Deudor 96	Q 130,000.00	Q 130,000.00	0	0	0	11/04/2020	30/03/2021	1. Al día	abr-20	abr-20
25000000025	Deudor 21	Q 20,000.00	Q 20,000.00	0	0	0	13/04/2020	31/03/2021	1. Al día	abr-20	abr-20
25000000004	Deudor 98	Q 119,375.00	Q 143,250.00	3	2	3	12/01/2020	30/06/2021	4. Mora 90	ene-20	may-20
25000000058	Deudor 51	Q 50,000.00	Q 50,000.00	0	0	0	17/01/2020	28/02/2021	1. Al día	ene-20	may-20
25000000065	Deudor 58	Q 50,000.00	Q 50,000.00	0	0	0	17/01/2020	31/01/2021	1. Al día	ene-20	may-20
250000000121	Deudor 121	Q 93,045.27	Q 119,629.63	4	4	4	23/01/2020	15/07/2021	5. Mora 120	ene-20	may-20
250000000139	Deudor 142	Q 112,000.00	Q 149,333.33	4	4	4	31/01/2020	30/05/2021	5. Mora 120	ene-20	may-20
25000000064	Deudor 57	Q 37,500.00	Q 50,000.00	0	0	0	15/02/2020	15/02/2021	1. Al día	feb-20	may-20
25000000017	Deudor 13	Q 15,000.00	Q 20,000.00	0	0	0	21/02/2020	19/02/2021	1. Al día	feb-20	may-20

NO. DE CRÉDITO	NOMBRE	SALDO DE CAPITAL	CAPITAL ORIGINAL	MESES DE MOROSIDAD EN CUOTAS DE CAPITAL	MESES DE MOROSIDAD DE INTERESES	MORA MAYOR	FECHA CONSECIÓN	FECHA VENCIMIENTO	NIVEL DE MORA	MES CONCESIÓN	MES SALDO
25000000048	Deudor 44	Q 15,000.00	Q 20,000.00	0	0	0	23/02/2020	31/01/2021	1. Al día	feb-20	may-20
25000000090	Deudor 71	Q 41,666.67	Q 50,000.00	0	0	0	08/03/2020	28/02/2021	1. Al día	mar-20	may-20
25000000053	Deudor 94	Q 133,764.66	Q 133,764.66	2	1	2	26/03/2020	15/09/2021	3. Mora 60	mar-20	may-20
25000000097	Deudor 82	Q 50,000.00	Q 50,000.00	2	1	2	27/03/2020	15/04/2021	3. Mora 60	mar-20	may-20
25000000052	Deudor 93	Q 130,000.00	Q 130,000.00	1	1	1	02/04/2020	30/07/2021	2. Mora 30	abr-20	may-20
25000000086	Deudor 91	Q 112,000.00	Q 112,000.00	1	1	1	10/04/2020	04/04/2021	2. Mora 30	abr-20	may-20
25000000055	Deudor 96	Q 130,000.00	Q 130,000.00	1	1	1	11/04/2020	30/03/2021	2. Mora 30	abr-20	may-20
25000000025	Deudor 21	Q 18,333.33	Q 20,000.00	0	0	0	13/04/2020	31/03/2021	1. Al día	abr-20	may-20
25000000054	Deudor 95	Q 130,000.00	Q 130,000.00	0	0	0	02/05/2020	15/07/2021	1. Al día	may-20	may-20
25000000079	Deudor 85	Q 88,133.68	Q 88,133.68	0	0	0	31/05/2020	30/05/2021	1. Al día	may-20	may-20
25000000074	Deudor 77	Q 84,999.97	Q 84,999.97	0	0	0	31/05/2020	30/07/2021	1. Al día	may-20	may-20
25000000004	Deudor 98	Q 132,000.00	Q 143,250.00	3	2	3	12/01/2020	30/06/2021	4. Mora 90	ene-20	jun-20
25000000058	Deudor 51	Q 34,230.98	Q 50,000.00	0	0	0	17/01/2020	28/02/2021	1. Al día	ene-20	jun-20
25000000065	Deudor 58	Q 34,480.11	Q 50,000.00	0	0	0	17/01/2020	31/01/2021	1. Al día	ene-20	jun-20
250000000121	Deudor 121	Q 113,333.33	Q 119,629.63	5	4	5	23/01/2020	15/07/2021	6. Mora 150	ene-20	jun-20
250000000139	Deudor 142	Q 149,333.33	Q 149,333.33	5	4	5	31/01/2020	30/05/2021	6. Mora 150	ene-20	jun-20
25000000064	Deudor 57	Q 34,398.41	Q 50,000.00	0	0	0	15/02/2020	15/02/2021	1. Al día	feb-20	jun-20
25000000017	Deudor 13	Q 16,695.00	Q 20,000.00	0	0	0	21/02/2020	19/02/2021	1. Al día	feb-20	jun-20
25000000048	Deudor 44	Q 19,177.66	Q 20,000.00	0	0	0	23/02/2020	31/01/2021	1. Al día	feb-20	jun-20
25000000090	Deudor 71	Q 49,000.00	Q 50,000.00	0	0	0	08/03/2020	28/02/2021	1. Al día	mar-20	jun-20
25000000053	Deudor 94	Q 122,931.33	Q 133,764.66	2	1	2	26/03/2020	15/09/2021	3. Mora 60	mar-20	jun-20
25000000097	Deudor 82	Q 49,582.67	Q 50,000.00	3	1	3	27/03/2020	15/04/2021	4. Mora 90	mar-20	jun-20
25000000052	Deudor 93	Q 121,839.80	Q 130,000.00	2	1	2	02/04/2020	30/07/2021	3. Mora 60	abr-20	jun-20
25000000086	Deudor 91	Q 95,638.76	Q 112,000.00	2	1	2	10/04/2020	04/04/2021	3. Mora 60	abr-20	jun-20
25000000055	Deudor 96	Q 125,878.30	Q 130,000.00	2	1	2	11/04/2020	30/03/2021	3. Mora 60	abr-20	jun-20

NO. DE CRÉDITO	NOMBRE	SALDO DE CAPITAL	CAPITAL ORIGINAL	MESES DE MOROSIDAD EN CUOTAS DE CAPITAL	MESES DE MOROSIDAD DE INTERESES	MORA MAYOR	FECHA CONSECIÓN	FECHA VENCIMIENTO	NIVEL DE MORA	MES CONCESIÓN	MES SALDO
25000000025	Deudor 21	Q 16,915.76	Q 20,000.00	0	0	0	13/04/2020	31/03/2021	1. Al día	abr-20	jun-20
25000000054	Deudor 95	Q 125,494.12	Q 130,000.00	2	1	2	02/05/2020	15/07/2021	3. Mora 60	may-20	jun-20
25000000079	Deudor 85	Q 88,133.68	Q 88,133.68	1	1	1	31/05/2020	30/05/2021	2. Mora 30	may-20	jun-20
25000000074	Deudor 77	Q 84,999.97	Q 84,999.97	1	0	1	31/05/2020	30/07/2021	2. Mora 30	may-20	jun-20
25000000043	Deudor 39	Q 19,072.67	Q 20,000.00	0	0	0	11/06/2020	30/06/2021	1. Al día	jun-20	jun-20
25000000070	Deudor 63	Q 34,942.02	Q 50,000.00	0	0	0	26/06/2020	30/06/2021	1. Al día	jun-20	jun-20





REF.	R-6-1-4	
Hecho	LLGL	22/08/2020
Revisado	NR	24/08/2020

MES CONCESIÓN	MES DE SALDO											
	ene-20		feb-20		mar-20		abr-20		may-20		jun-20	
	CANT.	SALDO	CANT.	SALDO	CANT.	SALDO	CANT.	SALDO	CANT.	SALDO	CANT.	SALDO
ene-20	5	Q 512,212.96	5	Q 504,795.38	5	Q 497,377.80	5	Q 489,960.22	5	Q 424,420.27	5	Q 463,377.76
1. Al día	5	Q 512,212.96	2	Q 92,582.42	2	Q 85,164.84	2	Q 77,747.25	2	Q 100,000.00	2	Q 68,711.09
2. Mora 30			3	Q 412,212.96								
3. Mora 60					3	Q 412,212.96						
4. Mora 90							3	Q 412,212.96	1	Q 119,375.00	1	Q 132,000.00
5. Mora 120									2	Q 205,045.27		
6. Mora 150											2	Q 262,666.67
feb-20			3	Q 90,000.00	3	Q 82,500.00	3	Q 75,000.00	3	Q 67,500.00	3	Q 70,271.07
1. Al día			3	Q 90,000.00	3	Q 82,500.00	3	Q 75,000.00	3	Q 67,500.00	3	Q 70,271.07
mar-20					3	Q 233,764.66	3	Q 229,598.00	3	Q 225,431.33	3	Q 221,514.00
1. Al día					3	Q 233,764.66	1	Q 45,833.33	1	Q 41,666.67	1	Q 49,000.00
2. Mora 30							2	Q 183,764.66				
3. Mora 60									2	Q 183,764.66	1	Q 122,931.33
4. Mora 90											1	Q 49,582.67
abr-20							4	Q 392,000.00	4	Q 390,333.33	4	Q 360,272.62
1. Al día							4	Q 392,000.00	1	Q 18,333.33	1	Q 16,915.76
2. Mora 30									3	Q 372,000.00		
3. Mora 60											3	Q 343,356.86
may-20									3	Q 303,133.65	3	Q 298,627.77
1. Al día									3	Q 303,133.65		
2. Mora 30											2	Q 173,133.65
3. Mora 60											1	Q 125,494.12
jun-20											2	Q 54,014.69
1. Al día											2	Q 54,014.69
Total general	5	Q 512,212.96	8	Q 594,795.38	11	Q 813,642.46	15	Q 1,186,558.21	18	Q 1,410,818.58	20	Q 1,468,077.91

Λ

Λ

Λ

Λ

Λ

Λ

R-6-1

c) **Nivel de mora:** el nivel de mora se asigna de acuerdo a la cantidad de moras (Mora mayor), en cada mes de referencia. El resultado del análisis se presenta para un periodo de seis meses (6), en el cual se muestra el comportamiento de la cartera de créditos de acuerdo a la antigüedad de saldos.

Conclusiones:

1. Banco el Azul, S.A., carece de un modelo para el análisis de la morosidad de la cartera de créditos, lo cual es una limitación para identificar el comportamiento de los créditos durante la línea de tiempo de duración del préstamo. **Ref. R-4-1**
2. La falta de un procedimiento para la elaboración de un modelo para el análisis de la morosidad, representa una limitación para identificar los periodos en los cuales se concedieron los créditos que presentan mayor morosidad.
3. Al momento de identificar el periodo en el cual se concedieron los créditos que representan mayor morosidad, se realiza un análisis del proceso de concesión del crédito, con el objetivo de identificar deficiencias las cuales coadyuvaron a la irrecuperabilidad de los activos crediticios.



REF.	R-7	
Hecho	LLGL	25/08/2020
Revisado	NR	28/08/2020

BANCO EL AZUL, S.A

Procedimientos de Auditoría Interna 1/3

a. Procedimientos aplicables

Los procedimientos adoptados para evaluar la metodología utilizada por la Gerencia de Administración de Riesgos, los cuales fueron aplicados dentro de la presente revisión, se detallan a continuación:

1. Evaluación del contenido del Manual de Administración del Riesgo de Crédito: este procedimiento tiene como objetivo comprobar que se encuentre de acuerdo a la normativa vigente aplicable y contenga mejores prácticas de acuerdo a estándares internacionales;
2. Revisión de los procedimientos para la valuación trimestral de activos crediticios: este procedimiento tiene un enfoque regulatorio, debido a que el objetivo es comprobar la aplicación de lo establecido en la resolución JM-093-2005 Reglamento para la Administración de Riesgo de Crédito y sus modificaciones, así como evaluar el impacto en la situación financiera del banco, derivado de la modificación del Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, resolución JM-099-202;
3. Revisión de los procedimientos contables aplicados y que los mismos se encuentren de acuerdo al Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, o en su defecto se aplican Normas Internacionales de Información Financiera.
4. Cálculo de la pérdida esperada: este es un indicador de alerta temprana del deterioro de la cartera y el impacto en la situación financiera del banco;
5. Validación del cálculo de las reservas o provisiones de la cartera;



REF.	R-7-1	
Hecho	LLGL	26/08/2020
Revisado	NR	28/08/2020

BANCO EL AZUL, S.A

Procedimientos de Auditoría Interna 2/3

6. Validación de la existencia y utilización del modelo para el análisis de la morosidad de la cartera de créditos: estos procedimientos tienen un enfoque de control, debido que permite conocer el comportamiento de la cartera durante un periodo seleccionado;
7. Revisión de la información contenida en los sistemas centrales de información de cartera;

b. Comunicación de resultados (Informe de discusión)

Los resultados obtenidos de la revisión de la efectividad de la administración de riesgo de crédito, a cargo de la Gerencia de Administración de Riesgos, son socializados con el responsable del proceso, previamente de la emisión del informe dirigido al Consejo de Administración.

El objetivo de la socialización de los resultados con el responsable del proceso, es poder desvanecer todos los hallazgos que a criterio del responsable del proceso, pudieran haber sido documentados y tener un fundamento lógico.

Es importante mencionar que, a criterio de la Oficina de Auditoría, los expertos en cada proceso, son los responsables del mismo, quien tiene un conocimiento integral.



REF.	R-7-2	
Hecho	LLGL	27/08/2020
Revisado	NR	28/08/2020

BANCO EL AZUL, S.A

Procedimientos de Auditoría Interna 3/3

c. Plan de acción sobre las deficiencias determinadas

Derivado de la socialización de los resultados obtenidos; y, de acuerdo a los comentarios del responsable del proceso auditado, se emite el Plan de Acción en el cual se detallan las acciones adoptadas para subsanar las deficiencias establecidas; así como, la implementación, mejora y/o fortalecimiento de controles, para mitigar el riesgo de recurrencia.

El plan de acción tiene un seguimiento continuo por parte de la Oficina de Auditoría Interna, con el objetivo de comprobar el cumplimiento del mismo y/o establecer el nivel de avance.

d. Informe final de auditoría interna

El informe final de auditoría interna es emitido para dar a conocer al consejo de administración, las deficiencias determinadas en la evaluación de la efectividad de la administración de riesgo de crédito; así como, la evaluación del sistema de control interno.

e. Valoración de riesgos

Derivado de las deficiencias establecidas en la presente revisión, es necesario realizar una valoración de riesgos, la cual proporcione una seguridad razonable del proceso y/o indique el nivel de impacto sobre la situación financiera del Banco el Azul, S.A.



Hecho	LLGL	27/08/2020
Revisado	NR	28/08/2020

Plan de acción sobre deficiencias determinadas 1/3

BANCO EL AZUL, S.A. AUDITORÍA INTERNA

NO.	NOMBRE DEL PROCESO	RESPONSABLE	VALUACIÓN DE RIESGO	CONTROL IMPLEMENTADO	FECHA IMPLEMENTACIÓN	% DE AVANCE
1	Evaluación Riesgo de Crédito	Gerencia Administración de Riesgos	Riesgo Alto	Implementación de la Metodología	03/09/2020	
DEFICIENCIA						
Se determinó deficiencias en la valuación trimestral de activos crediticios por mora de la cartera de créditos al 30 de junio del presente año, debido a que fue asignada de manera incorrecta la categoría de riesgo a los activos crediticios.						
RESPUESTA RESPONSABLE						
Se capacitará al personal de la Gerencia de Administración de Riesgos, sobre la adecuada aplicación de la normativa; y se realizarán revisiones constantes.						
VALIDACIÓN AUDITORÍA						
Aceptada						

Fuente: elaboración propia, con base a información recabada

Este documento es actualizado con cada acción o seguimiento realizado, ya sea por el responsable del proceso o por el personal de la Oficina de Auditoría Interna.



Hecho	LLGL	28/08/2020
Revisado	NR	28/08/2020

Plan de acción sobre deficiencias determinadas 2/3

La valoración de riesgo se realiza de acuerdo las siguientes variables:

a) Probabilidad de la ocurrencia de la deficiencia:

1. Anual
2. Semestral
3. Trimestral
4. Mensual
5. Diaria

Fuente: De acuerdo al Manual de Riesgo de Crédito de Banco el Azul, S.A.

b) Impacto de la deficiencia en la situación financiera y/u otros del banco.

1. Oficios, providencias o ajustes por el ente Supervisor (SIB).
2. Creación de reservas específicas, por el incumplimiento de pago de los deudores.
3. Infracciones leves (sanción de US\$ 500.00 a US\$ 3,000.00).*
4. Infracciones Moderadas (Sanción de US\$ 3,001.00 a US\$ 10,000.00).*
5. Infracciones graves (Sanción de US\$ 10,001 a US\$ 40,000.00).*

Fuente: (*) De acuerdo a JM-186-2002 multas y sanciones aplicables



Hecho	LLGL	28/08/2020
Revisado	NR	28/08/2020

Plan de acción sobre deficiencias determinadas 3/3

Cálculo de la exposición del riesgo: indica el nivel de riesgo al que se encuentra expuesto el proceso auditado, de acuerdo a las deficiencias establecidas.

- A cada deficiencia se la asigna un número de probabilidad e impacto, de acuerdo a lo indicado en los párrafos precedentes.
- Se multiplica la probabilidad por el impacto y se obtiene la exposición, la cual indica el nivel de riesgo de acuerdo a la matriz de riesgo.
- El promedio de la exposición de todas las deficiencias indica el nivel del riesgo de todo el proceso auditado, de acuerdo a lo siguiente:

Ponderación de riesgos para el proceso auditado

NIVEL DE RIESGO	PONDERACIÓN
BAJO	PROMEDIO: 1 A 10
MODERADO	PROMEDIO: > 10 A 20
ALTO	PROMEDIO: >20 A 25

Fuente: elaboración propia, con base a información recabada

Determinación del nivel de riesgo del proceso auditado: de acuerdo a lo descrito en los párrafos precedentes se realiza el cálculo del nivel de riesgo de todo el proceso.

Ponderación de riesgos

No.	DEFICIENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	EXPOSICIÓN	VALORACIÓN
1	Valuación trimestral de activos crediticios:	3	3	15	Moderado
2	Reservas específicas:	5	5	25	Alto
3	Mejores prácticas para la administración de riesgos: Perdida esperada y Análisis de morosidad	5	5	25	Alto
Promedio				22	Alto

Fuente: elaboración propia, con base a información recabada



Matriz de riesgo

Tabla 5

Determinación del riesgo de crédito y asignación de ponderación de riesgo (Matriz de riesgo)

PROBABILIDAD					IMPACTO
5. Diario					
4. Mensual					
3. Trimestral		Ref. A1			
2. Semestral					
1. Anual					
	1	2	3	4	5
	Oficios, Providencias o Ajustes por el ente Supervisor (SIB).	Creación de reservas específicas, por el incumplimiento de pago de los deudores.	Infracciones leves (sanción de US\$ 500.00 a US\$ 3,000.00).	Infracciones Moderadas (Sanción de US\$ 3,001.00 a US\$ 10,000.00).	Infracciones graves (Sanción de US\$ 10,001 a US\$ 40,000.00).
	A	B	C*	D*	E*

Fuente: elaboración propia, con base a información recabada

Supuestos para la elaboración de la matriz de riesgo:

1. Probabilidad: de acuerdo a los a la periodicidad de las operaciones de Banco el Azul, S.A.

2. Impacto:

A: Oficios, providencias o ajustes por el ente Supervisor (Superintendencia de Bancos).

B: Creación de reservas específicas, por el incumplimiento de pago de los deudores.

C: falta de información mínima de conformidad con la ley, de solicitantes y deudores de financiamiento; y, que dicha información no tenga incidencia en la capacidad de pago y/u otras faltas.

D: Prorrogar o renovar créditos sin cumplir con los requerimientos legales y reglamentarios establecidos, y/ó otras faltas.

E: Falta de información mínima de conformidad con la ley, de deudores y solicitantes de financiamiento, y que dicha información tenga incidencia en la capacidad de pago de los mismos y/o incidencia en la recuperabilidad del crédito, y/ó otras faltas.

Fuente: (*) De acuerdo a JM-186-2002 multas y sanciones aplicable



REF.	CM	
Hecho	LLGL	28/08/2020
Revisado	NR	28/08/2020

BANCO EL AZUL, S.A.

➔ Cédula de marcas de auditoría

Auditoría Interna

ALCANCE	OBJETIVOS	PROCEDIMIENTOS
Auditoría especial de la Administración del Riesgo de Crédito.	a) Establecer las marcas de auditoría necesaria y suficiente.	a) Establecer las marcas necesarias

Marcas de Auditoría Interna

^ Sumado vertical

✘ Saldos incorrectos

✓ Saldos correctos

← Contenido en el plan de auditoría Interna

Deficiencia divulgada en el Informe de Auditoría Interna ➔

↪ Viene de la Cédula “”

↪ Cotejado con Cédula “”

LLGL Ledmi Lucia Garrido Laparra

NR Noel Reyes



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Para: **Consejo de Administración**

CC: **Gerencia General**

Gerencia de Administración de Riesgos

De: **Auditor interno**

Proceso: **Auditoría a la administración de riesgo de crédito en la cartera de microcréditos de Banco el Azul, S.A.**

Valoración de Riesgos: **Riesgo Alto**

Fecha: 02 de septiembre de 2020

Ref.: Info-007-2020

Objetivos

- ✓ Evaluar el cumplimiento de lo establecido por la Superintendencia de Bancos, a través del Reglamento para la Administración de Riesgo de Crédito, resolución Junta Monetaria JM-093-2005 y sus modificaciones.
- ✓ Establecer el nivel de cumplimiento de las políticas y los procedimientos adoptados por el Consejo de Administración, para la administración del riesgo de crédito.
- ✓ Evaluar la eficiencia y eficacia de los procedimientos realizados por la gerencia de administración de riesgos.

- ✓ Identificación de riesgos a través de la determinación de fallas en los procesos y controles operativos, derivado de factores internos y externos.
- ✓ Establecer el nivel de riesgo al que se encuentran expuestas las operaciones del Banco el Azul, S.A. e identificar oportunidades de mejora y emitir recomendaciones como Auditoría Interna, para mitigar los riesgos identificados.
- ✓ Verificar el adecuado registro contable, de los resultados de la valuación trimestral de activos crediticios (cuentas de orden y registro de reservas).

Metodología de auditoría

- ✓ Revisión de la valuación de cartera de créditos al 30 de junio del 2020.
- ✓ Revisión del cálculo de las reservas específicas, resultado de la valuación de activos.
- ✓ Revisión de la contabilización de las reservas.
- ✓ Revisión del modelo de pérdida esperada
- ✓ Revisión del cumplimiento de los límites de prudenciales de la cartera de créditos.
- ✓ Validación de la existencia del modelo para análisis de morosidad en la cartera de créditos.

Alcance

Evaluación de la cartera de microcréditos al 30 de junio del 2020.

Resultados del trabajo

De conformidad con nuestro programa anual de auditoría, hemos concluido con las revisiones realizadas y se presentan los resultados obtenidos:

A. Deficiencias determinadas

Hallazgo No. 1

Valuación de activos crediticios:

Condición: se determinó deficiencias en la valuación trimestral por mora de la cartera de créditos al 30 de junio del presente año, debido a que fue asignada de manera incorrecta la categoría de riesgo a los activos crediticios; se detalla a continuación las deficiencias establecidas:

CATEGORÍA	REGISTROS BANCO	RESULTADO AUDITORÍA INTERNA	DIFERENCIA
A	Q 1,904,912.99	Q 2,583,605.16	Q 678,692.17
B	Q 1,809,102.03	Q 1,130,409.85	Q (678,692.17)
C	Q 763,891.13	Q 704,173.09	Q (59,718.05)
D	Q 1,379,453.25	Q 1,325,046.30	Q (54,406.95)
E	Q 547,013.89	Q 661,138.89	Q 114,125.00
Total	Q 6,404,373.29	Q 6,404,373.29	Q (0.00)

Fuente: elaboración propia, con base a información recabada

Causa: incumplimiento a la normativa vigente, derivado de la falta de conocimientos por parte del personal de la Gerencia de Administración de Riesgos.

Criterio: revisión realizada utilizando como base técnica la normativa vigente aplicable (resolución JM-093-2005 Reglamento para la Administración de Riesgo de Crédito y sus modificaciones).

Efecto: multas o sanciones por parte del ente regulador.

Recomendación: realizar la modificación del manual de administración de riesgo de crédito, incluyendo las metodologías, políticas y procedimientos

adoptados por Banco el Azul, S.A., o para administrar de manera adecuada el riesgo de crédito.

Hallazgo No. 2

Reservas específicas:

Condición: se determinó diferencias en cálculo de las reservas específicas de la cartera de créditos, las cuales son el resultado de la valuación trimestral por mora de la cartera; se detallan las diferencias establecidas:

CATEGORÍA	RESERVA O PROVISIÓN ESPECÍFICA BANCO	RESERVA O PROVISIÓN ESPECÍFICA AUDITORÍA	DIFERENCIA
A	Q -	Q -	Q -
B	Q 90,455.10	Q 56,520.49	Q (33,934.61)
C	Q 152,778.23	Q 140,834.62	Q (11,943.61)
D	Q 689,726.63	Q 662,523.15	Q (27,203.48)
E	Q 547,013.89	Q 661,138.89	Q 114,125.00
Total	Q 1,479,973.84	Q 1,521,017.15	Q 41,043.30

Fuente: Elaboración propia con base a información recabada

Criterio: revisión realizada utilizando como base técnica la normativa vigente aplicable (resolución JM-093-2005 Reglamento para la Administración de Riesgo de Crédito y sus modificaciones).

Causa: incumplimiento a la normativa vigente, derivado de la falta de conocimientos por parte del personal de la gerencia de administración de riesgos.

Efecto: multas, sanciones y/o ajustes, por parte del ente fiscalizador.

Recomendación: realizar de manera inmediata los registros contables derivado que evidencian una aplicación inadecuada en los cálculos necesarios, derivados de las deficiencias establecidas.

Hallazgo No.3

Mejores prácticas para la administración de riesgo de crédito:

Condición: se estableció a través de la evaluación realizada, que la Gerencia de Administración de Riesgos, carece de mejores prácticas para una adecuada administración del riesgo de crédito, debido a que no se localizó evidencia de la elaboración de los siguientes procesos:

- a) Modelo para análisis de morosidad de la cartera: es una herramienta que permite conocer el deterioro de los créditos en un periodo de tiempo establecido, debido a que presenta el nivel de mora en cada periodo de forma progresiva.
- b) Modelo de pérdida esperada: es una herramienta utilizada para conocer posibles pérdidas en la cartera de créditos visualizadas en un horizonte de tiempo determinado.

Criterio: adopción de mejores prácticas internacionales.

Causa: falta de conocimientos por parte del personal de la gerencia de administración de riesgos, de procedimientos recomendados en estándares internacionales, para la administración del riesgo de crédito.

Efecto: pérdidas incurridas, debido a la falta de indicadores de alerta temprana.

Recomendación: implementar de forma inmediata, los procedimientos detallados en los párrafos precedentes, con el objetivo de brindar la seguridad razonable de la adecuada administración de riesgo de crédito.

Con referencia a las deficiencias detalladas en el presente informe, se solicita atender las recomendaciones en un plazo de diez días hábiles a partir de recibidas y trasladar copia a la Oficina de Auditoría Interna de los procedimientos adoptados

para evitar la recurrencia de estas y mitigar la materialización de los riesgos expuestos.

B. Base legal

La presente auditoría se realizó de acuerdo con lo establecido en la resolución Junta Monetaria JM-093-2005 Reglamento para la Administración de Riesgo de Crédito y sus modificaciones, Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos y Manual de Administración del Riesgo de Crédito, de Banco el Azul, S.A.

f.:



Ledmi Lucia Garrido Laparra

Auditor Sénior

f.:



Lic. Noel Reyes

Auditor Interno



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Para: **Consejo de Administración**

CC: **Gerencia General**

De: **Auditor interno**

Asunto: Estimación de los efectos de la modificación al Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito (valuación trimestral de activos crediticios).

Fecha: 02 de septiembre de 2020

Ref.: Info-E-005-2020

Objetivos

- ✓ Establecer el efecto en la valuación trimestral de activos crediticios.
- ✓ Establecer el impacto en la situación financiera de Banco el Azul, S.A., derivado de la modificación al Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito

Alcance

Evaluación de la cartera de microcréditos al 30 de junio del 2020.

Resultados del trabajo

Considerando la modificación del Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, a través de la Resolución JM-099-2020, en la cual se presentan modificaciones a la metodología para la valuación de la cartera de microcréditos; así como, los criterios que se deben de considerar para la valuación de los activos crediticios.

A. Deterioro de la cartera de microcréditos: derivado de la modificación de los criterios para la clasificación de activos crediticios, se estableció que la cartera de microcréditos presenta un deterioro significativo, lo cual se detalla a continuación:

CATEGORÍA	JM-093-2005		JM-099-2020		DIFERENCIAS	
		SALDO DE CAPITAL		SALDO DE CAPITAL		SALDO DE CAPITAL
A	Q	2,583,605.16	Q	1,904,912.99	-Q	678,692.17
B	Q	1,130,409.85	Q	678,692.17	-Q	451,717.68
C	Q	704,173.09	Q	1,130,409.85	Q	426,236.77
D	Q	1,325,046.30	Q	591,180.21	-Q	733,866.08
E	Q	661,138.89	Q	2,099,178.06	Q	1,438,039.17
TOTAL	Q	6,404,373.29	Q	6,404,373.29	Q	-

B. Requerimiento de reservas adicionales: de acuerdo con el deterioro de la categoría de riesgo en la cartera de microcréditos, se requiere la creación de reservas específicas adicionales, como resultado del alto nivel de morosidad.

CATEGORÍA	JM-093-2005		JM-099-2020		DIFERENCIAS	
	SALDO DE CAPITAL	RESERVA ESPECÍFICA	SALDO DE CAPITAL	RESERVA ESPECÍFICA	SALDO DE CAPITAL	RESERVA ESPECÍFICA
A	Q 2,583,605.16	Q -	Q 1,904,912.99	Q -	Q (678,692.17)	Q -
B	Q 1,130,409.85	Q 56,520.49	Q 678,692.17	Q 33,934.61	Q (451,717.68)	Q (22,585.88)
C	Q 704,173.09	Q 140,834.62	Q 1,130,409.85	Q 226,081.97	Q 426,236.76	Q 85,247.35
D	Q 1,325,046.30	Q 662,523.15	Q 591,180.22	Q 295,590.10	Q (733,866.08)	Q (366,933.05)
E	Q 661,138.89	Q 661,138.89	Q 2,099,178.06	Q 2,099,178.06	Q 1,438,039.17	Q 1,438,039.17
TOTAL	Q 6,404,373.29	Q 1,521,017.15	Q 6,404,373.29	Q 2,654,784.74	Q 0.00	Q 1,133,767.59

C. Gradualidad para la aplicación de las modificaciones de la valuación trimestral de activos crediticios: La valuación de activos los crediticios de la cartera de microcréditos, se deberá realizar considerando los factores establecidos en el artículo 32 de la resolución JM-099-2020, modificación al Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, y su aplicación conforme la siguiente gradualidad:

CATEGORÍA	31/12/2020		31/03/2021		30/06/2021		30/09/2021	
	SALDO DE CAPITAL	RESERVA ESPECÍFICA						
A	Q2,561,109.34	Q -	Q2,561,109.34	Q -	Q1,904,912.99	Q -	Q1,904,912.99	Q -
B	Q1,098,005.34	Q54,900.27	Q1,098,005.34	Q54,900.27	Q1,664,332.01	Q83,216.60	Q678,692.17	Q33,934.61
C	Q593,298.59	Q118,659.72	Q530,298.59	Q106,059.72	Q471,291.45	Q94,258.29	Q1,130,409.85	Q226,081.97
D	Q685,411.58	Q342,705.79	Q115,781.95	Q57,890.98	Q264,658.77	Q132,329.39	Q591,180.21	Q295,590.11
E	Q1,466,548.43	Q1,466,548.43	Q2,099,178.06	Q2,099,178.06	Q2,099,178.06	Q2,099,178.06	Q2,099,178.06	Q2,099,178.06
TOTAL	Q6,404,373.29	Q1,982,814.20	Q6,404,373.29	Q2,318,029.02	Q6,404,373.29	Q2,408,982.33	Q6,404,373.29	Q2,654,784.74

Conclusión: el efecto de los cambios en los criterios para la valuación trimestral de activos crediticios tendrá un impacto negativo en la situación financiera de Banco el Azul, S.A., como resultado del alto nivel de morosidad que presenta la cartera, ocasionando un requerimiento adicional de reservas específicas.

Recomendación: es necesario reforzar las estrategias para la recuperación de cartera de microcréditos; así como, la administración del riesgo de crédito y el sistema de control interno en el proceso de concesión de créditos, con el objetivo de coadyuvar a minimizar el impacto de la modificación de la normativa vigente aplicable a entidades financieras (Bancos).

Base legal

El presente informe se realizó de acuerdo con lo establecido en la resolución Junta Monetaria JM-099-2020 modificación al Reglamento para la Administración de Riesgo de Crédito.

f.



Lic. Noel Reyes
Auditor Interno

CONCLUSIONES

1. Se determinó la necesidad de incluir dentro del Manual para la Administración de Riesgo de Crédito interno del Banco, los procedimientos efectivos y adopción de mejores prácticas internacionales en materia de riesgos, los cuales permitan a la administración identificar, medir, monitorear, controlar, mitigar y prevenir, el riesgo de crédito, en cumplimiento al marco legal guatemalteco y adoptando una base en estándares internacionales, que han dado origen a las regulaciones en materia de administración de riesgos.
2. La Superintendencia de Bancos elevó a consideración a la Junta monetaria la modificación al Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito (resolución JM-099-2020), el cual representa un importante desafío para las instituciones bancarias, debido a la severidad de los criterios para la valuación de activos crediticios microcréditos, la cual ocasiona el aumento en el requerimiento de reservas específicas por valuación, las mismas tienen como objetivo coadyuvar para una adecuada administración del riesgo de crédito.
3. Las instituciones financieras enfrentan grandes desafíos derivado del impacto producido por la pandemia Covid-19, por lo que es necesario implementar las políticas necesarias que permitan realizar los tratamientos técnicos en la cartera de créditos (prorrogas, reestructuraciones y otras) para enfrentar la reducción de los ingresos de los deudores, lo cual conlleva al incumplimiento de las obligaciones contraídas.
4. La oportuna identificación de factores de riesgo coadyuva a minimizar la materialización de eventos que pudieran afectar de manera negativa la

situación financiera de la entidad; las prácticas para la administración de riesgo de crédito, presentadas anteriormente, no solo permitirán la implementación de nuevas mediciones de la cartera, si no también promoverán una cultura basada en riesgos.

RECOMENDACIONES

1. Establecer los lineamientos mínimos para la correcta administración de riesgo de crédito, que permitan la adopción de políticas y procedimientos necesarios para la identificación, medición, monitoreo, control, prevención y mitigación de los riesgos inherentes en la concesión de créditos, que incluya el cumplimiento del marco regulatorio nacional y estándares internacionales en materia de riesgos.
2. Derivado de las modificaciones al Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito (Resolución JM-099-2020), es necesario reforzar el proceso crediticio, a través de la implementación y/o modificación de las políticas y procedimientos, que permitan establecer un adecuado control sobre la cartera de créditos y del proceso de concesión de créditos.
3. Establecer las políticas y procedimientos que permitan minimizar el impacto de la pandemia Covid-19, entre los cuales se encuentren los requisitos y factores, que permitan conceder tratamientos técnicos a la cartera de créditos del segmento microcréditos (prorrogas, reestructuraciones, entre otros), para los deudores que hayan sido afectados por la pandemia.
4. El Consejo de Administración es el órgano responsable para el adecuado funcionamiento y ejecución de la administración integral de riesgos, por lo cual es necesario que se instruya de forma inmediata a la Gerencia de Administración de Riesgos, para adoptar las prácticas descritas en el presente informe en materia de administración de riesgo de crédito; así como, la modificación de las existentes.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de la República de Guatemala, y sus Reformas. 1985. 235 páginas.
2. Congreso de la República de Guatemala, Decreto 2-70, Código de Comercio de Guatemala y sus Reformas. 1970. 289 páginas.
3. Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 1441, Código de Trabajo y sus Reformas. 1961. 228 páginas.
4. Congreso de la República de Guatemala, Decreto 10-2012 Ley de Actualización Tributaria y sus Reformas. 2012. 34 páginas.
5. Congreso de la República de Guatemala, Decreto 19-2002 Ley de Bancos y Grupos Financieros y sus Reformas. 2002. 54 páginas.
6. Congreso de la República de Guatemala, Decreto 42-92 Ley de Bonificación Anual para Trabajadores del Sector Privado y Público y sus reformas. 1992. 3 páginas.
7. Congreso de la República de Guatemala, Decreto 67-2001 Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y sus reformas. 2001. 11 páginas.
8. Congreso de la República de Guatemala, Decreto 27-92 Ley del Impuesto al Valor Agregado y sus Reformas. 1992. 52 páginas.
9. Congreso de la República de Guatemala, Decreto 17-2002 Ley Monetaria y sus Reformas. 2002. 10 páginas.

10. Congreso de la República de Guatemala, Decreto 16-2002 Ley Orgánica del Banco de Guatemala y sus Reformas. 2002. 23 páginas.
11. Congreso de la República de Guatemala, Decreto 58-2005, Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo. 2005. 11 páginas.
12. Congreso de la República de Guatemala, Decreto 76-78 Ley Reguladora de la Prestación del Aguinaldo para los Trabajadores del Sector Privado y sus Reformas. 1978. 4 páginas.
13. Congreso de la República de Guatemala, Decreto 18-2002 Ley de Supervisión Financiera y sus Reformas. 2002. 12 páginas.
14. Congreso de la República de Guatemala, Decreto 37-2001. Bonificación Incentivo y sus Reformas. 2001. 4 páginas.
15. Congreso de la República de Guatemala, Decreto-Ley Número 208 Ley de Sociedades Financieras Privadas y sus Reformas. 1964. 12 páginas.
16. El Instituto de Auditores Internos. Normas Internacionales para el Ejercicio profesional de la Auditoría Interna-NIEPAI- (2017) 26 páginas.
17. Junta Monetaria, Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, Resolución JM-150-2006. 535 páginas.
18. Junta Monetaria, Reglamento de Gobierno Corporativo. Anexo a la Resolución JM-62-2016.

19. Junta Monetaria, Reglamento para la Administración Integral de Riesgos, Anexo a la Resolución JM-56-2011.

20. Junta Monetaria, Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, Anexo a la Resolución JM-93-2005 y sus modificaciones.

Web- grafía

21. Comité de Pequeñas y Medianas Firmas de Auditoría de la Federación Internacional de Contadores. Guía de Control de Calidad para Pequeñas y Medianas firmas de Auditoría. Tercera Edición. 2011. Consultado el 21 de enero disponible 2020, de: <http://imcp.org.mx/wp-content/uploads/2012/05/IFAC-SMPC-Guia-Control-Calidad-3.-Edicion-2011-Updated-Layout.pdf>

22. Definición de Auditoría Interna. Consultado el 8 de septiembre de 2020, disponible: <https://iaia.org.ar/rol-actual-la-auditoria-interna/> a las 20:20 horas

23. Definición de Auditoría Interna. Consultado el 20 de enero de 2020, disponible: <https://iaia.org.ar/auditor-interno/definicion-auditoria-interna/> a las 20:33 horas

24. Definición de Banco. Consultado el 11 de agosto de 2020, disponible: <https://www.economiasimple.net/bancos> a las 20:30 horas

25. Definición de la importancia del control interno. Consultado el 21 de enero de 2020, disponible: <http://fccea.unicauca.edu.co/old/tgarf/tgarfse84.html> a las 21:47 horas

26. Definición de la independencia de la auditoría. Consultado el 4 de septiembre de 2020, disponible: <http://cursos.aiu.edu/Auditor%C3%ADa%20Interna%20y%20Administrativa/PDF/Tema%201.pdf> a las 19:55 horas
27. Definición de Microempresa y Pequeña empresa. Consultado 8 de septiembre de 2020 disponible: <https://rrppguate.blogspot.Com/2015/09/ministerio-de-economia-define-nuevos.html#:~:text=Una%20Micro%20empresa%20es%20aquella%20que,a%20Q%20483%2C294.94%20y%20Q> a las 21:18 horas
28. Enfoque Moderno de Auditoría Interna. Consultado el 4 de septiembre de 2020, disponible: <https://iaia.org.ar/rol-actual-la-auditoria-interna/> a las 20:16 horas
29. Evaluación de procesos. Consultado el 21 de enero de 2020, disponible: <https://www.gestiopolis.com/evaluación-del-control-interno-procesos-ytransacciones/> a las 21:50 horas
30. Evaluar el sistema de control interno. Consultado el 21 de enero de 2020, disponible: <https://home.kpmg/content/dam/kpmg/ar/pdf/ICA/pub-local/evaluar-el-sistema-de-control-interno.pdf> a las 20:48 horas
31. La auditoría: conceptos, clases y evolución. Consultado el 22 de enero de 2020, disponible: <https://iaia.org.ar/auditor-interno/definicion-auditoria-interna/> a las 21:30 horas
32. Pérdida Esperada. Consultado el 24 de enero de 2020, disponible: <https://www.fundingcircle.com/es/diccionario-financiero/perdida-esperada> a las 20:10 horas

33. Pérdida no esperada. Consultado el 24 de enero de 2020, disponible: <http://www.banxico.org.mx/sistema-financiero/d/%7B691D5348-6C29-424E-4A6F-C1E6F6F47A00%7D.pdf> a las 19:30 horas
34. Perspectivas y Percepciones Globales. Auditoría interna y auditoría externa. John Bendermacher, CIA, RA, Director Ejecutivo de Auditoría, ABN AMRO Bank – Países Bajos. 2007. Consultado el 22 de enero de 2020, disponible: <https://global.theiia.org/translations/PublicDocuments/GPI-Distinctive-Roles-in-Organizational-Governance-Spanish.pdf> a las 19:20 horas
35. Riesgo de Crédito. Consultado el 08 de abril de 2020, disponible: <https://www.sib.gob.gt/web/sib/sbr/enfoque/riesgos> a las 20:47 horas
36. Riesgo de Liquidez. Consultado el 08 de abril de 2020, disponible: <https://www.sib.gob.gt/web/sib/sbr/enfoque/riesgos> a las 20:30 horas
37. Riesgo de Mercado. Consultado el 08 de abril de 2020, disponible: <https://www.sib.gob.gt/web/sib/sbr/enfoque/riesgos> a las 21:06 horas
38. Rozas Flores, Alan. El Comité de Auditoría. Consultado el 21 de enero de 2020 disponible: http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/quipukamayoc/2008_1/a04.pdf a las 20:16 horas

ANEXOS



Anexo 1

El infrascrito Secretario del Consejo de Administración **certifica** que en la **sesión No.1** ordinaria, del día 05 de enero del 2020, **acta 032-2020**, en la sede central de Banco el Azul, S.A, en presencia del licenciado Eduardo Franco, Presidente del Consejo de Administración, el licenciado Estuardo Méndez, Vicepresidente del Consejo de Administración, licenciado José Velásquez, Vocal Primero, Licenciado Andrés Ríos, Vocal Segundo y Licenciada Ada Linares, Vocal Tercero; se autoriza previo análisis de la Unidad de Administración de Riesgo, las tasas de severidad para determinar el valor de la Perdida Esperada de la Cartera de Créditos:

Tasa de Severidad

SEGMENTO	GARANTÍA	
	FIDUCIARIA	REAL
0. CONSUMO Y TARJETA DE CRÉDITO	70%	30%
1. AGRICULTURA, GANADERIA, SILVICULTURA, CAZA Y PESCA	60%	20%
2. EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	40%	20%
3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	40%	20%
4. ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	40%	20%
5. CONSTRUCCIÓN	40%	20%
6. COMERCIO	50%	20%
7. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	40%	20%
8. ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS, BIENES INMUEBLES,	40%	20%
9. SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES	40%	20%

Lic. Federico Rojas
 Secretario Consejo de Administración
 Banco el Azul, Sociedad Anónima



Anexo 2

El infrascrito Secretario del Consejo de Administración **certifica** que en la **sesión No.8** ordinaria, del día 13 de marzo del 2020, **acta 040-2020**, en la sede central de Banco el Azul, S.A, en presencia del licenciado Eduardo Franco, Presidente del Consejo de Administración, el licenciado Estuardo Méndez, Vicepresidente del Consejo de Administración, licenciado José Velásquez, Vocal Primero, señor Roberto Vitola , Director y licenciada Ada Linares, Vocal Tercero; se autoriza previo análisis de la Unidad de Administración de Riesgo, los límites prudenciales para limitar la exposición al riesgo de crédito:

Límites prudenciales

DESCRIPCIÓN	BAJO	MEDIO	ALTO
Cartera total			
Cartera vencida / Cartera bruta	3%	5%	7%
Provisiones / Cartera vencida	110%	105%	100%
Clasificación / Cartera bruta			
Cartera de Créditos con clasificación A	95%	90%	80%
Cartera de Créditos con clasificación B	5%	10%	15%
Cartera de Créditos con clasificación C	4%	6%	8%
Cartera de Créditos con clasificación D	2%	4%	6%
Cartera de Créditos con clasificación E	1%	2%	5%

Lic. Federico Rojas
Secretario Consejo de Administración
Banco el Azul, Sociedad Anónima